

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

SUMARIO

I.—DISPOSICIONES GENERALES

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Real Decreto 2698/1985, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructura de la Defensa	1.699	Corrección de errores de la Orden de 28 de enero de 1986, por la que se desarrollan las normas sobre cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en los Reales Decretos 2475/1985, de 27 de diciembre y 102/1986, de 10 de enero	1.701
MINISTERIO DE DEFENSA			
Corrección de errores de la Orden Ministerial número 5/86, de 27 de enero («Boletín Oficial de Defensa» número 25)	1.701		

III.—PERSONAL

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA		Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico	1.709
Dirección General de Personal	1.702	Varias Armas	1.709
Personal Militar	1.702	ARMADA	
Dirección de Mutilados	1.702	Dirección de Reclutamiento y Dotaciones	1.712
Personal Civil	1.706	Cuerpos de Oficiales	1.712
EJERCITO DE TIERRA		Reserva Naval Activa	1.713
Casa de S.M. el Rey	1.706	Marinería	1.713
Guardia Real	1.706	Unidad Administrativa de Infantería de Marina	1.713
Estado Mayor	1.706	Cuerpo de Oficiales	1.713
Infantería	1.707	GUARDIA CIVIL	
Farmacia Militar	1.707	Oficiales	1.714
Veterinaria Militar	1.707	Suboficiales	1.714
Oficinas Militares	1.708	Guardias	1.715
Músicas Militares	1.708		

IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA		Farmacia Militar	1.719
Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa	1.718	Varias Armas	1.719
EJERCITO DE TIERRA		ARMADA	
IMEC	1.719	Cuerpos de Oficiales	1.719
		IMERENA	1.719

V.—RETRIBUCIONES

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
PLANOS CENTRALES DE LA DEFENSA		ARMADA	
Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa	1.720	Departamento de Personal	1.722
		Cuerpos de Oficiales	1.722
REGIMIENTO DE TIERRA		EJERCITO DEL AIRE	
Casa de S.M. el Rey	1.720	Oficiales Generales	1.728
Guardia Real	1.720	Oficiales	1.728
Infantería	1.720	CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR	
Sanidad Militar	1.721	Señalamiento de Haberes Pasivos	1.730
Personal Civil	1.721	Personal Civil	1.739

VI.—OTRAS DISPOSICIONES

Normalización	1.742
Presupuestos	1.743
Premios «Ejército del Aire 1986»	1.743

VII.—ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Anulación de Requisitoria	1.744
---------------------------------	-------

VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

Junta Regional de Contratación de la Jefatura de Intendencia Económico-administrativa de la 1.ª Región Militar. Región Militar Centro	1.744
Parque Central de Sanidad Militar	1.744

BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

I 0213-2753

Depósito Legal: M 2551 - 1985

NIPO: 076-86-001-X

Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa
C/ de la Castellana, 109 28046 - Madrid

Confecciona e imprime: Imprenta del BOD
C/ de la Castellana, 51 28071 - Madrid

SUSCRIPCIONES

	<u>PRECIO</u> (Ptas.)	<u>I. V. A. *</u> (Ptas.)	<u>TOTAL</u> (Ptas.)
Anual al BOD	7.075	425	7.500
Semestral al BOD	3.538	212	3.750
Anual a la Colección Legislativa	1.415	85	1.500
Semestral a la Colección Legislativa	708	42	750
Número del BOD del día	33	2	35
Número del BOD atrasado	38	2	40
Anuncio: La línea o espacio blanco equivalente. Urgente, la línea	142	8	150
	236	14	250

Las suscripciones que hayan de remitirse por correo sufrirán un incremento por gastos de envío de CIEN (100) pesetas por semestre.

El importe de los pedidos de fuera de Madrid de BOD's sueltos, se aumentarán con el de los gastos de envío.

* Excepto Canarias, Ceuta y Melilla.

EL BOD SE VENDE DIRECTAMENTE EN:

Ministerio de Defensa: Pedro Teixeira, 15	28020 - Madrid
Sección de Ventas del BOD (C. G. del Ejército), Prim, 6	28071 - Madrid

I.—DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE DEFENSA. ORGANIZACION

REAL DECRETO 2698/1985, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructura de la Defensa.

La Ley 28/1984, de 31 de julio, de creación de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, determina en la disposición final primera, que el Reglamento del nuevo Organismo será aprobado mediante Real Decreto.

A su vez se hace necesario desarrollar los preceptos de la Ley teniendo en cuenta que ha venido a introducir importantes modificaciones en la legislación aplicable a los bienes del Patrimonio del Estado.

Por otra parte, el artículo 12 de la Ley 10/1983, de 16 de agosto, de Organización de la Administración Central del Estado establece que la creación, modificación, refundición o supresión de los órganos y niveles administrativos superiores se realizará a iniciativa del Departamento o Departamentos interesados y a propuesta del Ministro de la Presidencia mediante Real Decreto acordado en Consejo de Ministros.

En su virtud, a iniciativa del Ministerio de Defensa, oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de diciembre de 1985,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el adjunto Reglamento del Organismo Autónomo Gerencia de la Infraestructura de la Defensa.

Art. 2.º El Ministro de Defensa dictará cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo del presente Real Decreto, previa aprobación de la Presidencia del Gobierno.

Art. 3.º El Ministerio de Economía y Hacienda efectuará las modificaciones presupuestarias precisas para el cumplimiento del presente Real Decreto.

Art. 4.º Queda derogado el Reglamento para el funcionamiento de la Junta Central de Acuartelamiento, aprobado por Decreto 710/1960, de 7 de abril, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el Reglamento del Organismo Autónomo Gerencia de la Infraestructura de la Defensa.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

REGlamento del Organismo Autónomo Gerencia de la Infraestructura de la Defensa

Artículo 1.º *Naturaleza, clasificación y régimen jurídico.*

Uno.—La Gerencia de la Infraestructura de la Defensa, creada por Ley 28/1984, de 31 de julio, es un Organismo Autónomo de carácter administrativo de los comprendidos en el apartado a) del número 1 del artículo 4.º de la Ley 11/1977, de 4 de enero. General Presupuestaria y queda adscrito al Ministerio de Defensa, dependiendo directamente del Director general de Infraestructura.

Dos.—La Gerencia de la Infraestructura de la Defensa tiene personalidad jurídica propia y capacidad de obrar para el cumpli-

miento de sus fines y se rige por lo establecido en la Ley 28/1984, de 31 de octubre, de creación del Organismo; en la Ley sobre el Régimen Jurídico de Entidades Estatales Autónomas; en la Ley General Presupuestaria y en las demás disposiciones de aplicación a los Organismos Autónomos.

Tres.—El Organismo Autónomo Gerencia de la Infraestructura de la Defensa, tiene carácter temporal y su duración no podrá exceder de diez años.

Art. 2.º *Funciones generales.*—Para el cumplimiento de los fines que le atribuye la Ley 28/1984, de 31 de julio, la Gerencia de la Infraestructura de la Defensa está facultada para desarrollar las siguientes funciones:

1. Intervenir en los planes de urbanismo y celebrar los contratos de compra, venta y permuta de inmuebles que se especifiquen en la Ley y en el presente Reglamento.

2. Colaborar en los Planes de Infraestructura de las Fuerzas Armadas.

3. Recabar información, a través de la Dirección General de Infraestructura, de los Estados Mayores de los tres Ejércitos, sobre los inmuebles que afectan a los Planes de Infraestructura de las Fuerzas Armadas.

4. Presentar las correspondientes propuestas para contribuir a su elaboración y desarrollo.

5. Colaborar con las Corporaciones Locales y con las Comunidades Autónomas en el planeamiento urbanístico y en su adecuación a los Planes de las Fuerzas Armadas.

6. Contar, en estos casos, con la colaboración de los Estados Mayores para redactar las propuestas de actuación y los Convenios, que deban ser sometidos a la aprobación del Consejo Rector o del Consejo de Ministros, en los casos exigidos por las disposiciones vigentes.

7. Elevar a la superioridad las propuestas que se estimen necesarias, incluso las de declaración de alineabilidad de determinados bienes.

Art. 3.º *Funciones relativas a los bienes demaniales al servicio de la Defensa.*

Uno. 1. En las ventas y permutas el Ministro de Defensa acordará a propuesta del Secretario de Estado y, previo informe del Jefe de Estado Mayor correspondiente, la desafectación de los bienes de que se trate y su alineabilidad, para que, una vez puestos a disposición de la Gerencia, pueda ésta proceder a su enajenación a título oneroso, así como a la administración y consiguiente percepción de frutos y rentas hasta que la misma se realice.

2. Las ventas deberán ser autorizadas por el Ministro de Defensa cuando el valor del inmueble, según tasación pericial, no exceda de la cantidad a que esté legalmente autorizado. Cuando se supere dicha cuantía, la autorización deberá ser otorgada en todo caso por el Consejo de Ministros, a propuesta del de Defensa.

Dos.—Las ventas se llevarán a cabo normalmente por el procedimiento de subasta pública. No obstante, se faculta a la Gerencia para enajenar directamente bienes inmuebles, tanto a particulares como a Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, en el supuesto de concurrencia de los intereses urbanísticos de éstas con los de la Defensa, debiendo ser aprobada la enajenación por el Consejo de Ministros, previa comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda.

Tres. 1. En los casos de enajenación directa o por subasta, la comunicación de la venta o permuta al Ministerio de Economía y Hacienda será hecha por el Secretario de Estado de la Defensa.

2. Si, a la vista de esta comunicación, el Ministerio opta por mantener los bienes en el Patrimonio del Estado para afectarlos a cualquier otro servicio de la Administración, deberá notificarlo a la Gerencia en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que reciba el correspondiente escrito.

Cuatro.—Las ventas se realizarán con arreglo a las normas generales que regulan la enajenación de bienes inmuebles patrimoniales del Estado, con las particularidades siguientes:

1. La tasación de las fincas se realizará por el perito o peritos que designe al efecto el Director gerente.

2. En las subastas el precio tipo será señalado por el Consejo Rector a propuesta del Director gerente.

En las ventas directas el precio definitivo será fijado por el Consejo de Ministros a iniciativa del Consejo Rector y a propuesta del de Defensa.

3. La composición de la mesa en las subastas será la que sigue:

Presidente: El Secretario general o, en caso de ausencia, el Director técnico de la Gerencia.

Dos Vocales designados por el Director gerente.

El Interventor delegado de la Gerencia.

El Asesor Jurídico de la Gerencia.

El Secretario de la mesa será designado por el Director gerente de entre el personal destinado en la Gerencia.

4. La aprobación de la subasta se realizará por acuerdo del Director gerente, previo informe de Asesoría Jurídica y de la Intervención Delegada.

5. La adjudicación se efectuará al mejor postor, y será notificada a los compradores con la advertencia de que en el término de quince días deberán realizar el pago del precio total, previéndoles que de no hacerlo, decaerán en su derecho con pérdida de la fianza que hubiera sido depositada.

6. No obstante lo anterior, quienes autoricen o hayan autorizado la venta podrán acordar que el precio pueda abonarse en varios plazos, que en conjunto no podrán exceder de cuatro años.

En estos supuestos, el precio tipo será fijado con arreglo a las normas generales, y en los anuncios de la subasta se indicará la posibilidad de abonarlo al contado o a plazos, con expresión detallada del número de éstos y de su importe.

Si se formularen ofertas al contado y a plazos, se concederá prioridad de mejor postor a la de pago al contado, siempre que su importe no sea inferior en más de un 10 por 100 al de la mejor oferta con pago aplazado, incrementada con los intereses legales correspondientes.

7. En las ventas con pago fraccionado, el primer plazo, que se hará efectivo a la firma de la escritura, no podrá ser inferior al 25 por 100 del precio total, y las obligaciones del comprador se garantizarán con hipoteca sobre la cosa vendida, letra avalada por banco establecido en España o pacto comisorio expreso.

Cinco. 1. Los fondos obtenidos de la enajenación de los bienes puestos a disposición de la Gerencia se dedicarán a la financiación de nuevas adquisiciones, y a la ejecución y mejora de la infraestructura necesaria para las Fuerzas Armadas.

2. La Comisión Delegada estudiará la dedicación de los fondos obtenidos y programará su inversión.

3. El plan de inversiones será aprobado por el Consejo Rector.

Seis. 1. Los inmuebles afectados al Ministerio de Defensa podrán permearse por otros de propiedad de las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales o particulares, cuando no sean de interés para la Defensa.

Siete. 1. Cualquier adquisición a título oneroso de bienes inmuebles con destino al dominio público del Estado, para su afectación a los fines de la Defensa, deberá estar comprendida en los planes de inversiones y compra aprobados previamente por el Consejo Rector y será acordada por la Comisión Delegada, teniendo en cuenta, en cualquier caso, las limitaciones relativas a su importe, fijadas en el artículo 389 del Reglamento General de Contratación del Estado, y el requisito de fuentes de financiación propias.

2. La adquisición de esta clase de inmuebles tendrá lugar mediante concurso público. No obstante, el Ministro de Defensa podrá prescindir del trámite del concurso y autorizar la adquisición directa cuando lo considere preciso por las peculiaridades de la necesidad a satisfacer o por la urgencia de la adquisición.

3. El Secretario de Estado de la Defensa comunicará al Ministerio de Economía y Hacienda la adquisición del inmueble para que sea dado de alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado, remitiendo al efecto copia del título en virtud del cual se haya verificado la adquisición.

Art. 4.º Del asesoramiento urbanístico.

Uno. 1. El asesoramiento urbanístico a que se refiere el artículo segundo de la Ley de creación de la Gerencia, se efectuará por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a través de la Comisión Central de Urbanismo y del Instituto del Territorio y Urbanismo, pudiendo la Gerencia solicitar informes concretos de dichos Organismos.

2. El asesoramiento se extenderá a la propuesta de modificación del planeamiento general, a la propuesta de redacción de planes parciales y especiales y estudios de detalle, a la redacción por la Gerencia de estos instrumentos de desarrollo y a la colaboración con las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas en la formulación del planeamiento que afecte a los acuartelamientos existentes, o a terrenos sobrantes.

Dos.—Las implicaciones entre los inmuebles afectados al Ministerio de Defensa y el planeamiento se examinarán desde un doble punto de vista:

1. Uso, aprovechamiento y condiciones constructivas previstos para los citados terrenos en el planeamiento.

2. Efectos que sobre la utilización urbanística de los demás terrenos ordenados vaya a producir la afectación actual o prevista en terrenos a los fines de la Defensa, con la implantación de limitaciones por razones de seguridad.

Tres.—En la ejecución del planeamiento la función asesora se referirá a la desafectación de bienes por expropiaciones urbanísticas, o a la gestión del planeamiento por otro sistema, a través del estudio de los proyectos de reparcelación o compensación que afecten a terrenos de Defensa, y de las cesiones gratuitas resultantes del planeamiento y de su ejecución.

Cuatro. 1. El asesoramiento se llevará a efecto mediante la emisión de los oportunos informes.

2. Serán preceptivos los informes relativos a la propuesta, redacción y tramitación de planes generales, parciales y especiales de ordenación urbana y meramente facultativos los referentes a la ejecución del planeamiento. Estos informes no tienen nunca carácter vinculante.

3. Los informes se entenderán favorables si no se emiten en el plazo que se señale en la petición que, salvo los imperativos plazos en trámites de alegaciones, no será inferior a un mes, plazo que se tendrá en cuenta, de no señalarse otro, quedando interrumpidos los trámites hasta que se aporten los documentos o aclaraciones que, por ser imprescindibles, solicite el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa.

Art. 5.º *Organos rectores.*—Los órganos rectores de la Gerencia son los siguientes:

- El Consejo Rector.
- La Comisión Delegada.
- La Dirección Gerencia.

Art. 6.º El Consejo Rector.

Uno. 1. El Consejo Rector es el órgano colegiado superior de dirección del Organismo Autónomo Gerencia de la Infraestructura de la Defensa.

2. La composición del Consejo Rector es la siguiente:

- a) Presidente: El Ministro de Defensa.
- b) Vicepresidente: El Secretario de Estado de Defensa.
- c) Vocales:

El General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada.

El General Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire.

El Director general de Infraestructura.

El Director general de Asunto Económicos.

El Asesor general del Ministerio de Defensa.

El Interventor general del Ministerio de Defensa.

El Director general del Patrimonio del Estado.

El Director general del Instituto del Territorio y Urbanismo.

El Director general de Cooperación Local.

Dos.—Corresponde al Consejo Rector:

1. El nombramiento de los Vocales de la Comisión Delegada y la determinación de sus funciones.

2. La aprobación de los planes de compra, venta o permuta de los solares o inmuebles previstos en su Ley de creación.

3. La alta dirección y representación del Organismo.

4. La aprobación de los planes generales de actividades del mismo.

5. La aprobación de los convenios con las Corporaciones Locales y con las Comunidades Autónomas.

6. La designación de un Secretario titulado superior de la Dirección General de Infraestructura, que actuará sin voz ni voto.

7. Cuantas funciones le corresponden por precepto legal, y las que expresamente le encomiende el Ministro de Defensa.

Art. 7.º La Comisión Delegada.

Uno.—La Comisión Delegada es el órgano de la gerencia para la resolución de los asuntos de su competencia que expresamente le atribuye este Reglamento o le asigne el Consejo Rector.

Dos.—La Comisión Delegada se compone de un mínimo de cuatro, y un máximo de seis miembros del Consejo Rector, nombrados por éste.

Tres.—Corresponde a la Comisión Delegada:

1. Desarrollar las misiones que le encomiende el Consejo Rector.

2. Velar por el cumplimiento de sus acuerdos.

3. Aprobar las actuaciones que se le atribuyan reglamentariamente.

Cuatro.-El Presidente de la Comisión Delegada podrá recabar la asistencia a determinadas sesiones de aquellos expertos cuya presencia se considere conveniente en razón de los asuntos a tratar. Asistirán representantes de aquellos Cuarteles Generales a los que afecte algún tema del orden del día.

Art. 8.º *La Dirección Gerencia.*

Uno.-La Dirección Gerencia es el órgano ejecutivo de la Gerencia de la Infraestructura de la Defensa.

Dos.-Al frente de la Dirección Gerencia existe un Director gerente, que es nombrado y separado por el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Defensa.

Tres.-Corresponde a la Dirección Gerencia:

1. La ejecución de los acuerdos del Consejo Rector y de la Comisión Delegada.
2. El desarrollo de los planes aprobado, y su ejecución.
3. La representación del Organismo Autónomo en todos los actos y contratos que se celebren, así como ante los Tribunales y las Administraciones Públicas.
4. La dirección del Organismo Autónomo y de su personal.
5. La elaboración de la Memoria anual de actividades del Organismo, y del anteproyecto de presupuesto.
6. La contratación en nombre del Organismo y la disposición de gastos y ordenación de pagos del mismo.
7. Delegar la firma de determinados contratos en dos Jefes de cualquiera de los Ejércitos.
8. Negociar con las Corporaciones Locales, Comunidades Autónomas y demás personas naturales o jurídicas la firma de convenios y contratos de competencia de la Gerencia, y proponer al Consejo Rector la resolución que en cada caso proceda.
9. Comunicar a la Dirección General de Infraestructura las necesidades de obras derivadas de los Convenios aprobados.
10. Asistir a las reuniones del Consejo Rector y de la Comisión Delegada.
11. Cuantas otras funciones atribuyan las disposiciones en vigor a los Directores de Organismos Autónomos.

Art. 9.º *Estructura orgánica básica.*

Uno.-Dependen de la Dirección Gerencia las siguientes unidades con nivel orgánico de Subdirección General:

1. La Secretaría General.
2. La Dirección Técnica.

Dos.-Secretaría General. Corresponde a esta Subdirección General:

1. La administración del personal de la Gerencia.
2. La gestión de la adquisición de bienes muebles con arreglo a la Ley de Contratos del Estado.
3. La tramitación de los expedientes de adquisiciones, enajenaciones y permuta de propiedades.
4. La elaboración del anteproyecto de Presupuestos.
5. El régimen interior.
6. El ejercicio de las funciones de gestión económico-administrativa y financiera.
7. Elaborar las cuentas de Liquidación del Presupuesto a rendir al Tribunal de Cuentas, a través de la Intervención General de la Administración del Estado.
8. Asesorar a la Gerencia en asuntos económicos y financieros.

Tres.-Dirección Técnica. Corresponde a esta Subdirección General:

1. Las actuaciones patrimoniales y urbanísticas de las propiedades de Defensa que se encomiendan a la Gerencia.
2. Contribuir con sus informes y actuaciones técnicas a la elaboración y realización de los Planes de Infraestructura de las Fuerzas Armadas.
3. Proponer al Director gerente las calificaciones del suelo o modificaciones de las mismas, que sea necesario interesar de los órganos urbanísticos competentes para su mejor coordinación con los planes de Infraestructura de las Fuerzas Armadas.
4. Redactar planes parciales y especiales y estudios de detalles con igual finalidad.
5. Realizar la descripción y tasación de los bienes, con la colaboración de los Organismos especializados que corresponda.
6. Elaborar los pliegos de condiciones técnicas para las adquisiciones y enajenaciones de propiedades.

Cuatro.-Dependen funcionalmente de la Dirección Gerencia los representantes del Ministerio de Defensa en las Comisiones de Urbanismo.

Art. 10. *Bienes y medios económicos.*-Los bienes y medios económicos de la Gerencia de la Infraestructura de la Defensa son los siguientes:

Uno. 1. Los bienes y valores que constituyan su patrimonio y los productos y rentas del mismo.

2. Las transferencias y subvenciones que anualmente se consignen en los Presupuestos Generales del Estado, o en los de otros Organismos Autónomos.

3. Los ingresos de derecho público o privado que le corresponda percibir.

4. Las subvenciones, aportaciones voluntarias, donaciones, herencias y legados que se concedan a su favor por personas públicas o privadas.

5. Cualquier otro recurso que pueda serle legalmente atribuido.

DISPOSICION ADICIONAL

En lo sucesivo, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 10/1983, de 16 de agosto, el nivel de los órganos rectores del Organismo Autónomo Gerencia de la Infraestructura de la Defensa, así como la estructura orgánica básica del mismo, podrán modificarse a propuesta del Ministerio de la Presidencia y a iniciativa del Ministro de Defensa, mediante Real Decreto acordado en Consejo de Ministros.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.-En los expedientes en tramitación, los actos y contratos se celebrarán con arreglo a la Ley 28/1984, de 31 de julio, de creación de la Gerencia, sin perjuicio de la validez de las diligencias que practicó la Junta Central de Acuartelamiento, con arreglo a la legislación derogada.

Segunda.-Integrados los funcionarios civiles de la Junta Central de Acuartelamiento en las Escalas que determina la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, las vacantes de este personal que se produzcan en la Gerencia de Infraestructura de la Defensa serán cubiertas conforme a lo establecido en la legislación de la Función Pública.

DISPOSICION FINAL

En las materias no reguladas por la Ley de creación de la Gerencia, ni por este Reglamento, se aplicarán, en su caso, como derecho supletorio, las disposiciones que regulan los bienes del Patrimonio del Estado.

(Del BOE núm. 45, de 21-2-1986).

MINISTERIO DE DEFENSA

DIPLOMAS

Advertido error en la Orden Ministerial número 5/86, de 27 de enero («Boletín Oficial de Defensa» número 25, de 6 de febrero), se corrige el punto 2 del artículo 2.º como sigue:

Donde dice: "...La Orden Ministerial núm. 1675/75"...

Debe decir: "...La Orden Ministerial núm. 511/01450/81"...

Madrid, 13 de febrero de 1986.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SEGURIDAD SOCIAL. COTIZACION

CORRECCION de errores de la Orden de 28 de enero de 1986 por la que se desarrollan las normas sobre cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en los Reales Decretos 2475/1985, de 27 de diciembre, y 102/1986, de 10 de enero.

La corrección a que se refiere el párrafo anterior se publica íntegramente en el «Boletín Oficial del Estado» número 45, de 21 de febrero de 1986.

III.—PERSONAL

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

Dirección General de Personal

PERSONAL MILITAR

Recompensas

Orden 721/04566/86

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el personal militar de la República Federal de Alemania que a continuación se relaciona, se le concede la Cruz de la Orden y Clase con distintivo blanco que para cada uno se indica:

ORDEN DEL MERITO MILITAR

Primera Clase:

Coronel don Wolfgang Sand.
Coronel don Paul Werner Von Der Schulenburg.
Teniente coronel don Albrecht Freiherr Von Und Zu Egloffstein.
Teniente coronel don Andreas Lukacsy.
Teniente coronel don Jan Freiherr Von Recum.

Segunda Clase:

Teniente don Günter Zeranski.

Tercera Clase

Subteniente don Hans Goldbeck.
Sargento don Gerd Schmitz.
Equivalente entre cabo primero y sargento don Dietmar Shröder.

ORDEN DEL MERITO NAVAL

Tercera Clase:

Sargento primero don Detlef Kutzner.

ORDEN DEL MERITO AERONAUTICO

Primera Clase:

Teniente coronel don Wolfgang Heerden.

Segunda Clase:

Teniente don Rainer Hannemann.
Madrid, 19 de febrero de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

DIRECCION DE MUTILADOS

Ascensos

Orden 725/04567/86

Comprendido en los artículos 19 y 23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64) y en el artículo 70 del

Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» número 91), se asciende al empleo que se cita al suboficial perteneciente a dicho Cuerpo relacionado a continuación:

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

A SARGENTO PRIMERO

Sargento radiotelegrafista de la Armada don Manuel Rodríguez Sánchez (Registro General 64.683), con antigüedad de 2 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, escalafonándose inmediatamente detrás de don José Ibáñez González, quedando en la situación de disponible forzoso adscrito a dicha Jefatura.

Comprendido en los artículos 19 y 23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64) y en el artículo 76 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» número 91), en relación con la disposición transitoria cuarta del mismo, se asciende al empleo que se cita a la clase de tropa perteneciente a dicho Cuerpo, relacionada a continuación:

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SEVILLA

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

A SARGENTO

Cabo primero de Infantería don José Rosas Cabrera (Registro General 65.117), con antigüedad de 10 de febrero de 1986 y efectos económicos de 1 de marzo de 1986, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, quedando en la situación de disponible forzoso, adscrito a dicha Jefatura.

En cumplimiento de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de La Coruña, de fecha 11 de febrero de 1985, y por reunir las condiciones establecidas en los artículos 19 y 23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), se asciende al empleo que se cita a la clase de tropa perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados que continuación se relaciona:

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PONTEVEDRA

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

A SARGENTO

Cabo primero de Artillería don Silvio Rodríguez Portela (Registro General 63.381), con antigüedad de 23 de septiembre de 1981 y efectos económicos de 1 de octubre de 1981, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, quedando en la situación de disponible forzoso, adscrito a dicha Jefatura.

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Situación específica**Orden 725/04568/86**

En cumplimiento del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial de Defensa» número 111), que modifica el artículo 8.º del Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio («Diario Oficial» número 173) y por estar comprendido en las disposiciones transitorias 1.ª y 2.ª, apartado c), y artículos 47 y 49 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» número 91), debiendo percibir la ayuda económica que establece la disposición transitoria segunda y normas dictadas por la Dirección General de Asuntos Económicos, pasa a la situación «específica» en la fecha que se le indica y queda adscrito a la mencionada Jefatura, el oficial general que se cita, debiendo percibir la cantidad que asimismo se expresa:

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BARCELONA**OFICIAL GENERAL**

General de Brigada de Infantería don Manuel Lechuga Paños (Registro General 1392), caballero mutilado permanente de guerra, el día 1 de enero de 1986, a la citada Jefatura. Percibirá la ayuda económica de 401.352 pesetas.

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Orden 725/04569/86

En cumplimiento del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial de Defensa» número 111), que modifica el artículo 8.º del Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio («Diario Oficial» número 173) y por estar comprendido en las disposiciones transitorias 1.ª y 2.ª, apartado d) y artículos 47 y 49 y párrafo 1.º del artículo 56 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» número 91), debiendo percibir la ayuda económica que establece la disposición transitoria segunda y normas dictadas por la Dirección General de Asuntos Económicos, pasan a la situación «específica» en la fecha que se le indica y quedan adscritos a las Jefaturas que se mencionan los jefes que se citan, debiendo percibir la cantidad que asimismo se expresa:

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

Coronel de Infantería don Raimundo Calvo García (Registro General 12.227), caballero mutilado permanente de guerra, el día 8 de abril de 1986, a la citada Jefatura. Percibirá la ayuda económica de 360.376 pesetas.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BADAJOZ

Coronel de Infantería don José Canosa de los Silos (Registro General 7.565), caballero mutilado permanente de guerra, el día 7 de marzo de 1986, a la citada Jefatura. Percibirá la ayuda económica de 360.376 pesetas.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE HUELVA

Coronel de Infantería don Luis Morejón Castro (Registro General 41.494), caballero mutilado permanente de guerra, el día 5 de enero de 1986, a la citada Jefatura. Percibirá la ayuda económica de 360.376 pesetas.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Coronel de Infantería don Jorge Pérez-Chacón y Rodríguez de Molina (Registro General 41.017), caballero mutilado permanente de guerra, el día 15 de marzo de 1986, a la citada Jefatura. Percibirá la ayuda económica de 360.376 pesetas.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PAMPLONA

Coronel de Aviación don Francisco Córdón Pardo (Registro General 5.110), caballero mutilado permanente de guerra,

el día 7 de abril de 1986, a la citada Jefatura. Percibirá la ayuda económica de 360.376 pesetas.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALLADOLID

Coronel de Infantería don Samuel Alonso García (Registro General 40.468), caballero mutilado permanente en acto de servicio, el día 7 de abril de 1986, a la citada Jefatura. Percibirá la ayuda económica de 360.376 pesetas.

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Orden 725/04570/86**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE OVIEDO**

La Orden 725/02832/86, de fecha 28 de enero («Boletín Oficial de Defensa» número 24), por la que pasaba a la situación «específica» el coronel de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, don Sixto Álvarez Fernández (Registro General 68.746), se amplía en el sentido de que le corresponde percibir la ayuda económica que establece la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio, y las normas dictadas por la Dirección General de Asuntos Económicos, por un importe de 389.680 pesetas.

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Orden 725/04571/86

En cumplimiento del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial de Defensa» número 111), que modifica el artículo 8.º del Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio («Diario Oficial» número 173) y por estar comprendido en las disposiciones transitorias 1.ª y 2.ª, apartado d), y de acuerdo con los artículos 47 y 49 y párrafo 1.º del artículo 56 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» número 91), causa baja en su destino y pasa a la situación específica el jefe que se relaciona, quedando adscrito a la Jefatura que a continuación se expresa, debiendo percibir la ayuda económica que establece la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1128/85 y según las normas dictadas por la Dirección General de Asuntos Económicos la cantidad que se hace constar:

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PALENCIA

Comandante de Infantería don Anfiloquio González García (Registro General 37.617), caballero mutilado permanente de guerra, a la citada Jefatura. Percibirá la ayuda económica de 337.032 pesetas. Causa baja el día 27 de marzo de 1986.

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Bajas**Orden 725/04572/86**

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido en las fechas y Plazas que se indican el personal relacionado a continuación:

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID**SUBOFICIALES**

Sargento de Infantería don Isidoro Villalba Martínez (Registro General 46.764), caballero mutilado permanente de guerra, el día 31 de diciembre de 1985 en Madrid. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

Sargento de la Guardia Civil don Cosme Rafael Ruiz-Aguirre López (Registro General 37.796), caballero mutilado permanente de guerra, el día 24 de enero de 1986 en Palma (Balears). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SEVILLA

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Ingenieros don Manuel Ruiz García (Registro General 82.242), inutilizado por razón del servicio (segunda categoría), el día 5 de noviembre de 1985 en Merie de Tence (Francia). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BURGOS

OFICIAL

Capitán honorario (teniente de Infantería) don José Viñas Muriel (Registro General 23.248), caballero mutilado permanente de guerra, el día 25 de enero de 1986 en Burgos. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LA CORUÑA

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería don Avelino Alonso Cabarcos (Registro General 18.838), caballero mutilado permanente de guerra, el día 22 de enero de 1986 en Neda (La Coruña). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

Sargento de Infantería don Benigno López Rodríguez (Registro General 11.747), caballero mutilado permanente de guerra, el día 1 de enero de 1986 en Santiago (La Coruña). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ALICANTE

Capitán de Oficinas Militares don Basilio Bonilla Gómez (Registro General 52.505), caballero mutilado permanente de guerra, el día 18 de octubre de 1985 en Madrid. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BADAJOZ

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Eduardo Prados Reyes (Registro General 54.349), caballero mutilado permanente de guerra, el día 24 de enero de 1986 en Guareña (Badajoz). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ORENSE

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería don Alejandro Costa Guntín (Registro General 48.813), caballero mutilado permanente de guerra, el día 15 de enero de 1986 en Beade (Orense). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE OVIEDO

PERSONAL DE TROPA

Cabo primero legionario don Belarmino Díaz Álvarez (Registro General 79.356), inutilizado por razón del servicio (segunda categoría), el día 5 de enero de 1986 en Oviedo. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTANDER

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Manuel Cianca García (Registro General 40.397), caballero mutilado permanente de guerra, el día 4 de octubre de 1985 en Opobreces (Cantabria). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PAMPLONA

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería don Santiago Gutiérrez Toledo (Registro General 4.254), caballero mutilado permanente de guerra, el día 8 de enero de 1986 en Corella (Navarra). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

Sargento de Ingenieros don Pedro Oláiz Iriarte (Registro General 21.323), caballero mutilado permanente de guerra, el día 31 de enero de 1986 en Pamplona. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE TOLEDO

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería don Jerónimo Velasco Fernández (Registro General 35.337), caballero mutilado permanente de guerra, el día 10 de enero de 1986 en Talavera de la Reina (Toledo). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZAMORA

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería don Aquilino Fernández Parra (Registro General 21.877), caballero mutilado permanente de guerra, el día 31 de diciembre de 1985 en Vega de Nuez (Zamora). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Orden 725/04573/86

Personal destinado en la Dirección de Mutilados

Causa baja a petición propia en su destino en la Dirección de Mutilados, el cabo de Infantería don Isidoro Martín Ballesteros (Registro General 65.157), caballero mutilado permanente en acto de servicio, quedando adscrito en la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Destinos

Orden 725/04574/86

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CÁDIZ

JEFE

Por aplicación de los artículos 51 b), 52, 54 y 59, del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» número 91), se destina al capitán de corbeta de la Escala de Tierra, caballero mutilado permanente en acto de servicio don Miguel Fontenla Roji (Registro General 82.180), adscrito a la citada Jefatura, como ayudante mayor de la Capitanía General de la Zona Marítima del Estrecho, en San Fernando (Cádiz), confirmandole en su actual destino.

Percibirá sus haberes y la pensión de mutilación como caballero mutilado permanente en acto de servicio por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados, a cargo de los presupuestos asignados al Benemérito Cuerpo de Mutilados y el complemento de destino y otros devengos que le pudieran corresponder serán con cargo al organismo de quien dependa.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZAMORA

PERSONAL DE TROPA

Por aplicación de los artículos 51 b), 52, 54 y 59, del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» número 91), se destina al soldado de automovilismo, caballero mutilado permanente en acto de servicio, don Amadeo Miguel Bueno Aguado (Registro General 79.897), adscrito a la citada Jefatura, como subalterno a la Subdelegación del ISFAS en Zamora.

Percibirá sus haberes y la pensión de mutilación como caballero mutilado permanente en acto de servicio por la Subpagaduría Militar de Haberes a cargo de los presupuestos asignados al Benemérito Cuerpo de Mutilados, y el complemento de destino y otros devengos que le pudieran corresponder serán con cargo al organismo de quien dependa.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE JAEN

PERSONAL DE TROPA

Se destina al cabo legionario, caballero mutilado útil en acto de servicio, don Santiago Quesada Moreno (Registro General 70.603), en vacante de subalterno de la Subdelegación del ISFAS en Jaén.

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Recompensas**Orden 725/04575/86**

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GRANADA

Con arreglo a lo que determina el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» número 91), en relación con el artículo 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 8 de agosto («Diario Oficial» número 176), se concede la Medalla de Mutilado al subteniente de Artillería, con destino en el Parque de Artillería de Granada, don Jesús Arenas Fernández (Registro General 67.955), caballero mutilado útil en acto de servicio, adscrito a la citada Jefatura.

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Orden 725/04576/86

Por reunir las condiciones que determina la Ley 15/1970, de 4 de agosto, y el Reglamento de la Cruz a la Constancia en el Servicio, Real Decreto 38/1986, del 10 de enero, se conceden las cruces y mejoras de pensión que se indican, a los suboficiales relacionados a continuación, con las limitaciones del artículo 6.º del mencionado Reglamento.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA

CRUZ PENSIONADA DE LOS VEINTE AÑOS

A percibir desde el día 1 de enero de 1986

Sargento de Infantería don Salustiano López Gacio (Registro General 58.457), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con antigüedad del 21 de diciembre de 1985.

Sargento de Infantería don Francisco Malagón Bernal (Registro General 4.227), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, con antigüedad del 7 de diciembre de 1985.

Sargento de Infantería don Ramón Delgado Díaz (Registro General 40.487), de la Jefatura Provincial de Santa Cruz de Tenerife, con antigüedad del 21 de diciembre de 1985.

Sargento de Infantería don Pedro Lorenzo Iglesias (Registro General 63.562), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga, con antigüedad del 1 de enero de 1986.

A percibir desde el día 1 de febrero de 1986

Sargento de ingenieros don José Nicolás Herreras (Registro General 27.214), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con antigüedad del 16 de enero de 1986.

Sargento de Infantería don Raúl Pablo Arán (Registro General 38.661), de la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, con antigüedad del 29 de enero de 1986.

Sargento de Infantería don Pedro Hernández Pérez (Registro General 45.267), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife, con antigüedad del 30 de enero de 1986.

Sargento de Infantería don Lorenzo Jura Martín (Registro General 49.213), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva, con antigüedad del 5 de enero de 1986.

Sargento de Infantería don José Corral Rodríguez (Registro General 46.034), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo, con antigüedad del 21 de enero de 1986.

Sargento de Infantería don Jesús Jiménez Gutiérrez (Registro General 14.675), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Murcia, con antigüedad del 7 de enero de 1986.

Sargento de Infantería don Etelvino Lorenzo Muleiro (Registro General 65.960), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense, con antigüedad del 30 de enero de 1986.

Sargento de Infantería don Jesús Rodríguez González (Registro General 48.705), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, con antigüedad del 21 de enero de 1986.

Sargento de Infantería don Ricardo Vázquez Estévez (Registro General 15.839), de la misma, con antigüedad del 30 de enero de 1986.

Sargento de Infantería don Valentín Rodríguez Rodríguez (Registro General 20.037), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora, con antigüedad del 18 de enero de 1986.

Sargento legionario don Patrocinio Rodríguez Santos (Registro General 9.484), de la misma, con antigüedad del 4 de enero de 1986.

A percibir desde el día 1 de marzo de 1986

Sargento legionario don Genaro Rivas Corrales (Registro General 46.849), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres, con antigüedad del 3 de febrero de 1986.

MEJORA DE PENSION DE LOS VEINTICINCO AÑOS

A percibir desde el día 1 de febrero de 1986

Sargento de Infantería don Florentino de las Heras González (Registro General 14.870), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid, con antigüedad del 10 de enero de 1986.

Sargento de Infantería don Camilo García Ventureira (Registro General 10.439), de la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, con antigüedad del 12 de enero de 1986.

Sargento de Sanidad Militar don Manuel Montouto García (Registro General 41.187), de la misma, con antigüedad del 7 de enero de 1986.

Sargento de Artillería don Pedro Francés González (Registro General 60.934), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao, con antigüedad del 28 de enero de 1986.

Sargento primero honorario legionario don Crescenciano Gordo Rueda (Registro General 8.925), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres, con antigüedad del 15 de enero de 1986.

Sargento de Infantería don Alvaro Rodríguez Iglesias (Registro General 39.646), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense, con antigüedad del 28 de enero de 1986.

Sargento de Infantería don Martín García Hermosa (Registro General 42.475), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca, con antigüedad del 26 de enero de 1986.

A percibir desde el día 1 de marzo de 1986

Sargento de ingenieros don Nicanor Murillo Lafoz (Registro General 54.450), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Guadalajara, con antigüedad del 2 de febrero de 1986.

Sargento de ingenieros don Manuel de la Torre Farizo (Registro General 42.471), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora, con antigüedad del 7 de febrero de 1986.

MEJORA DE PENSION DE LOS TREINTA AÑOS

A percibir desde el día 1 de enero de 1986

Sargento de Infantería don Julián Gómez Larrad (Registro General 4.865), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Soria, con antigüedad del 23 de diciembre de 1985.

A percibir desde el día 1 de febrero de 1986

Brigada honorario de Infantería don Antonio Santiago Acuña (Registro General 48.363), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, con antigüedad del 11 de enero de 1986.

Sargento de Infantería don Lesmes de la Concepción Morales (Registro General 61.023), de la misma, con antigüedad del 27 de enero de 1986.

Sargento de Infantería don Pedro García Picado (Registro General 3.309), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca, con antigüedad del 9 de enero de 1986.

Sargento de Infantería don Jacinto Mellado Manzano (Registro General 8.319), de la misma, con antigüedad del 22 de enero de 1986.

A percibir desde el día 1 de marzo de 1986

Sargento de Artillería don Jesús Bustamante González (Registro General 16.872), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao, con antigüedad del 8 de febrero de 1986.

Sargento legionario don José Dorado Camero (Registro General 1.555), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga, con antigüedad del 4 de febrero de 1986.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

CRUZ PENSIONADA DE LOS VEINTE AÑOS

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1985

Sargento de Infantería don Cristino Gámez Montilla (Registro General 63.333), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Jaén, con antigüedad del 3 de septiembre de 1984.

A percibir desde el día 1 de enero de 1986

Sargento de la Guardia Civil don Diego López Arias (Registro General 66.905), de la Dirección de Mutilados, con antigüedad del 26 de septiembre de 1984.—Dejará de percibir la gratificación de permanencia en el servicio de los veinte años, concedida por Orden 111/90507/84 («Diario Oficial» número 254).

Sargento de Infantería don Andrés Nava Helguera (Registro General 64.844), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander, con antigüedad del 22 de octubre de 1981.

CRUZ Y MEJORA DE PENSION DE LOS VEINTICINCO AÑOS

A percibir desde el día 1 de febrero de 1986

Sargento de la Guardia Civil don José Toledo Pernia (Registro General 67.582), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga, con antigüedad del 6 de enero de 1986.

MEJORA DE PENSION DE LOS TREINTA AÑOS

A percibir desde el día 1 de febrero de 1986

Sargento primero de Marina don Salvio Durán Aulet (Registro General 61.573), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, con antigüedad del 2 de enero de 1986.

Sargento legionario don Manuel Bravo Yedra (Registro General 64.048), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada, con antigüedad del 16 de enero de 1986.

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Orden 725/04577/86

Por reunir las condiciones que determina la Ley 54, de fecha 22 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 175), ampliada por otra de fecha 23 de diciembre de igual año 85 («Boletín Oficial del Estado» número 310), se concede la gratificación de permanencia en el servicio, al personal de tropa de la Guardia Civil, relacionado a continuación, en concordancia con el artículo 6.º del Reglamento de la Cruz a la Constancia en el Servicio, para suboficiales.

GRATIFICACION DE PERMANENCIA DE LOS VEINTICINCO AÑOS

A percibir desde el día 1 de febrero de 1986

Guardia Civil don Modesto Parra García (Registro General 77.553), caballero mutilado permanente de guerra, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Albacete, con antigüedad del 20 de enero de 1981.

GRATIFICACION DE PERMANENCIA DE LOS VEINTE AÑOS

A percibir desde el día 1 de febrero de 1986

Cabo primero de la Guardia Civil, con consideración de suboficial, don Fernando Méndez García (Registro General 67.134), caballero mutilado permanente en acto de servicio, de

la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, con antigüedad del 4 de mayo de 1985.

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

PERSONAL CIVIL

Recompensas

Orden 721/04578/86

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Ministro Consejero de la Embajada de Suecia en España, don Peter Landelius, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar de 1.ª Clase, con distintivo blanco.

Madrid, 19 de febrero de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

EJERCITO DE TIERRA

CASA DE S.M. EL REY

GUARDIA REAL

Ascensos

Orden 362/04579/86

Por reunir las condiciones establecidas en el apartado dos de la disposición transitoria segunda de la Ley 20/81, de 6 de julio («Diario Oficial» número 158), y artículo segundo de la Orden Ministerial 101/82, de 6 de julio («Diario Oficial» número 155), se asciende al empleo de comandante de la Guardia Real, con antigüedad de 30 de diciembre de 1985, al capitán de la misma don Antonio Zambrano López, en Reserva Activa y a disposición del señor Ministro de Defensa en la Guarnición y Plaza de Madrid, continuando en la misma situación y residencia.

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

ESTADO MAYOR

Acoplamiento

Orden 362/04580/86

A propuesta del General Director de la Escuela Superior del Ejército, según lo dispuesto en el artículo 210, apartado K, del Reglamento de Enseñanza, Régimen Interior y Servicio de la Escuela Superior del Ejército, queda acoplado en la citada Escuela (Escuela de Estado Mayor, Madrid), para profesor de la Secretaría de Estudios, en vacante clase DEM, tipo 1.º, cualquier Arma, al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Alonso Molinero (4462), del mismo Centro al que se le destina.

Madrid, 18 de febrero de 1986.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

Destinos

Orden 362/04581/86

Para cubrir la vacante de coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/31050/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 228), de clase DEM, tipo 1.º, existente en la Escuela Superior del Ejército (Madrid), para profesor auxiliar del Grupo de Doctrina, se destina, con carácter voluntario, al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, de la citada Escala y Grupo, don Félix Antolín Heriz (7467), de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid y agregado al Cuartel General de la Brigada Acorazada XII.

Madrid, 13 de febrero de 1986.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

Orden 362/04582/86

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/250/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 5), de clase DEM, tipo 1.º, segunda convocatoria, para jefe del Estado Mayor de la Brigada de Montaña XLI (Lérida), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Sánchez María (7866), del Cuartel General del Estado Mayor de la Defensa.

Madrid, 13 de febrero de 1986.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

Orden 362/04583/86

Para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante, indistintamente, de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/595/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 8), de clase DEM, tipo 1.º, existente en el Estado Mayor del Ejército (Madrid), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, de la citada Escala y Grupo, don Bernardo Álvarez del Manzano Albiñana (9706), de la Dirección de Servicios Generales del Ejército.

Madrid, 13 de febrero de 1986.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

Orden 362/04584/86

Para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante, indistintamente, de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/2222/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 19), de clase DEM, tipo 3.º, existente en el Mando Unificado de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, de la citada Escala y Grupo, don Emilio Abad Ripoll (4329), del Estado Mayor de la Jefatura de Tropas de Tenerife.

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INFANTERIA**Cambio de residencia****Orden 362/04585/86**

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º, de la Orden de 28 de noviembre de 1939 («Diario Oficial» número 52), se concede el cambio de residencia —sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia— a la Plaza de Sevilla, al cabo primero de Banda de Infantería Francisco Javier Correa Moruno (469), de disponible forzoso y agregado al Gobierno Militar de Santander, continuando en la situación de disponible forzoso en la Plaza de su nueva residencia.

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Disponibles**Orden 362/04586/86**

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros don Pascual Mainar Lafont, de la Escuela Superior del Ejército, el comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Miguel Moreno Eleta (9855), quedando disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Madrid y agregado a la citada Escuela por un tiempo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Bajas**Orden 362/04587/86**

Por no haberle sido concedido el tercer período bienal de reenganche, causa baja en el Ejército el cabo primero de Banda de Infantería Francisco Parrado Villarino (456), del Regimiento de Infantería San Quintín número 32, debiendo pasar a la situación militar que por su tiempo de servicio y reemplazo le corresponda.

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

FARMACIA MILITAR**Ascensos****Orden 362/04588/86**

Por existir vacante de su escala y reunir las condiciones que determina la Orden de 14 de junio de 1946 («Diario Oficial» número 137), se asciende a practicante de primera (asimilado a teniente), con antigüedad de 17 de febrero de 1986, al practicante de segunda (asimilado a subteniente) don Antonio González-Corroto Ortiz (136), de la Farmacia Central de la 4.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición de Barcelona y agregado a su actual destino en vacante clase C, tipo 3.º, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos**Orden 362/04589/86**

Clase C, tipo 3.º

Como resolución de las vacante anunciadas por Orden 362/02272/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 19) se destinan:

EN PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Farmacia Militar de la Plaza de Melilla

Teniente coronel farmacéutico, Escala Activa, don Antonio Serrano García (244), de disponible forzoso en la Guarnición de Melilla.

FORZOSO

A la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General, Madrid

Teniente coronel farmacéutico, Escala Activa, don Eduardo Martínez del Hoyo Trujillo (243), de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid.

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

VETERINARIA MILITAR**Reserva Activa****Orden 362/04590/86**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio y disposiciones que la desarrollan, por cumplir la edad reglamentaria en la fecha que se indica pasará a la situación de Reserva Activa, el jefe que a continuación se relaciona, cesando en su actual destino, y quedando a disposición del Sr. Ministro de Defensa.

El día 23 de marzo de 1986 el coronel veterinario (224) don Francisco Ramos Ramos, de la Jefatura del Servicio de Veterinaria de la Región Militar «Pirénica Occidental», fijando su residencia en la Plaza de Burgos.

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos**Orden 362/04591/86**

Se destina con carácter forzoso, en vacante clase C, tipo 1.º, a la Jefatura de Veterinaria de la 8.ª Región Militar (La Coruña), al coronel veterinario (EA) don Damián Hernández Echevarría (245), de disponible forzoso en la Plaza de Madrid y agregado al Gobierno Militar.

Esta vacante fue anunciada en segunda convocatoria por Orden 362/01557/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 14).

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/04592/86

Clase C, tipo 3.º

Como resolución de las vacantes anunciadas por Orden 362/01925/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 17), se destina:

EN PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General, Madrid

Teniente de Veterinaria (Escala Auxiliar) don Juan José Duque Sánchez (65), de disponible forzoso en la Plaza de Madrid, y agregado a dicha Agrupación.

FORZOSOS

A la Unidad de Veterinaria 1, Región Militar Centro, Madrid

Teniente de Veterinaria (Escala Auxiliar) don Joaquín Sevillano López (63), de disponible forzoso en la Plaza de Madrid y agregado a dicha Agrupación.

A la Unidad de Veterinaria número 4, Barcelona

Teniente de Veterinaria (Escala Auxiliar) don José Díaz Sánchez (64), de disponible forzoso en la Plaza de Melilla y agregado a la Asesoría Jurídica.

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

OFICINAS MILITARES**Cambio de residencia****Orden 362/04593/86**

Se concede el cambio de residencia desde la Plaza de Avila a la de Colmenarejo (Madrid), con derecho a indemnización por traslado, al comandante de Oficinas Militares, en situación de Reserva Activa, don Mariano Melero Bartolomé (2268), continuando en la misma situación y a disposición del Sr. Ministro de Defensa en la Plaza de su nueva residencia.

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Reserva Activa**Orden 362/04594/86**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio («Diario Oficial» número 158) y disposiciones que la desarrollan, se concede el pase a la Reserva Activa, a petición propia, al personal que a continuación se relaciona, cesando en su actual destino y quedando a disposición del Sr. Ministro de Defensa.

Capitán de Oficinas Militares (2830) don Luis Benito Martínez, del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 4.ª

Región Militar, fijando su residencia en la Plaza de Barcelona.

Capitán de Oficinas Militares (3303) don Antonio de la Hera Lizaso, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 61, fijando su residencia en la Plaza de Burgos.

Teniente de Oficinas Militares (3491) don Antonio Torres Miguel, del Cuartel General del Estado Mayor de la Defensa, fijando su residencia en la Plaza de Madrid.

Teniente de Oficinas Militares (3699) don Agapito Toral González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 76, fijando su residencia en la Plaza de La Bañeza (León).

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

MUSICAS MILITARES**Vacantes****Orden 362/04595/86**

Clase C, tipo 1.º

Para comandante o capitanes directores músicos indistintamente.

En el Mando Superior de Personal, Dirección de Personal (Madrid).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/04596/86

Clase C, tipo 1.º

Para suboficiales músicos.

En la Música de la Guardia Real de la Casa de S.M. el Rey, Madrid.—Una de fiscorno.

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Doce días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos**Orden 362/04597/86**

Clase C, tipo 3.º

Como resolución parcial de las vacantes anunciadas por Orden 362/01927/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 17), pasan destinados:

VOLUNTARIOS

A la Música de la Academia General Militar, Zaragoza

Comandante director músico don Fermín Poza Berzosa (85), de disponible forzoso y agregado a la Música de la División de Montaña «Urgel» número 4.

Capitán director músico don Mauricio Izquierdo Gómez (88), de la Música de la División de Montaña «Navarra» número 5.

El destino conferido al capitán director será efectivo a partir del día 7 de noviembre de 1986.

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL
SERVICIO GEOGRAFICO****Destinos****Orden 362/04598/86**

Para cubrir la vacante de suboficial de la Rama de Topografía y Cartografía (TCI), existente en el Cuartel General de la Capitanía General de la Región Militar Sur (Sevilla), anunciada de clase C, tipo 3.º, por Orden 362/2280/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 19), se destina con carácter voluntario, al sargento de la citada Rama y Especialidad don Francisco Priego Arrebola (2765), de la Plana Mayor del Servicio Geográfico del Ejército.

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

VARIAS ARMAS**Vacantes****Orden 362/04599/86**

De la Orden 362/03023/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 25), en la que se anuncian vacantes de coronel, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», quedan anuladas a todos los efectos las vacantes anunciadas con los números 1-E y 5-E (GOBMIL Almería y Asturias respectivamente).

Esta Orden no modifica el plazo de admisión de papeletas. Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/04600/86

Clase C, tipo 3.º

Una de coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», o Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», indistintamente, existente en el Servicio Histórico Militar, dependiente de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/04601/86

Clase C, tipo 1.º

Cuatro de coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en el Museo del Ejército, Madrid.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por coroneles de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», que les falte menos de un año para pasar al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», los cuales serán destinados en defecto de peticionarios del Grupo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/04602/86

Clase C, tipo 1.º

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», para el Mando de la Unidad de

Servicios del Acuartelamiento de Loyola (Loyola, San Sebastián).

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento de Provisión de Vacantes (Orden Ministerial 2/1986 «Boletín Oficial de Defensa» número 14).

Se hará constar en la papeleta de petición de destino la modalidad en que se solicita.

1.ª Preferencia voluntaria.

2.ª Segunda preferencia.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, en las condiciones que señalan los artículos anteriormente citados.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/04603/86

Clase C, tipo 1.º

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», para el Mando del Grupo Logístico LII, Vitoria.

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento de Provisión de Vacantes (Orden Ministerial 2/1986 «Boletín Oficial de Defensa» número 14).

Se hará constar en la papeleta de petición de destino la modalidad en que se solicita.

1.ª Preferencia voluntaria.

2.ª Segunda preferencia.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, en las condiciones que señalan los artículos anteriormente citados.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/04604/86

Clase C, tipo 1.º

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando de la Unidad de Servicios de la Base de Araca (Araca, Vitoria).

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento de Provisión de Vacantes (Orden Ministerial 2/1986 «Boletín Oficial de Defensa» número 14).

Se hará constar en la papeleta de petición de destino la modalidad en que se solicita.

1.ª Preferencia voluntaria.

2.ª Segunda preferencia.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, en las condiciones que señalan los artículos anteriormente citados.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/04605/86

Clase C, tipo 1.º

Segunda-convocatoria.

Una de teniente coronel o comandante, indistintamente, de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Residencia de Descanso de Generales, Jefes y Oficiales, «La Plana», Castellón.

Esta vacante puede ser solicitada por:

Capitanes de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpos».

Comandantes de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), y comandantes de la Escala Auxiliar, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos para los que se anuncia, en plantilla eventual.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/04606/86

Clase C, tipo 1.º

Una de teniente coronel o comandante, indistintamente, de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpos», existente en la Residencia de Huérfanos y Viudas «Carmen Polo de Franco», Madrid.

Esta vacante puede ser solicitada por:

Capitanes de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpos».

Comandantes de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando) y comandantes de la Escala Auxiliar, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos para los que se anuncia, en plantilla eventual.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/04607/86

Clase C, tipo 1.º

Una de teniente coronel o comandante, indistintamente, de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Residencia Mixta de Descanso «La Cortadura», Cádiz.

Esta vacante puede ser solicitada por:

Capitanes de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpos».

Comandantes de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando) y comandantes de la Escala Auxiliar, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos para los que se anuncia, en plantilla eventual.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/04608/86

Clase C, tipo 1.º

Una de comandante o capitán de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», indistintamente, existente

en la Academia General Militar, Zaragoza, para profesor del III Grupo (Humanidades).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/04609/86

Clase B, tipo 1.º

Plantilla eventual.

Una de capitán de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», piloto de helicópteros, existente en el Batallón de Helicópteros de Transporte V (Colmenar Viejo, Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 20 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/04610/86

Clase C, tipo 3.º

Se anuncian vacantes de servicios burocráticos, para oficiales de las Armas y Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia, Veterinaria y Oficinas Militares:

ARTILLERIA*(Para oficiales del Arma)*

Para oficial de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), capitán de la Escala Auxiliar y tenientes de la Escala Auxiliar del Segundo Grupo, indistintamente:

1-C.—Regimiento de Artillería de Campaña número 46, Burgos.—Una.

INGENIEROS*(Para oficiales del Arma)*

Para oficial de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), capitán de la Escala Auxiliar y tenientes de la Escala Auxiliar del Segundo Grupo, indistintamente:

1-D.—Jefatura del Servicio de Material de Ingenieros y Transmisiones de la Región Militar Pirenaica Occidental, Burgos.—Una.

OFICINAS MILITARES*(Para oficiales del Cuerpo)*

1-O.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 52, Soria.—Dos.

2-O.—Biblioteca Regional Militar, Burgos.—Una.

CUALQUIER ARMA O CUERPO

Para capitán de la Escala Auxiliar:

1-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 52, Soria.—Una.

Para oficiales de la Escala Especial (Escala de Mando), capitanes de la Escala Auxiliar, oficiales de Oficinas Militares y tenientes de la Escala Auxiliar del Segundo Grupo, indistintamente:

2-E.—Centro Regional de Informática Militar de la Región Militar Pirenaica Occidental, Burgos.—Una.

3-E.—Agrupación Logística número 5, Burgos.—Dos.

4-E.—Jefatura de Personal de la Región Militar Pirenaica Occidental, Burgos.—Dos.

5-E.—Grupo Logístico LI, Logroño.—Una.

6-E.—Estado Mayor de la Región Militar Pirenaica Occidental, Burgos.—Dos. (Con preferencia 1.º Especialista de Cifra, 2.º Auxiliar de Cifra.)

7-E.—Oficina Regional de Estadística de la Región Militar Pirenaica Occidental, Burgos (con preferencia 1.º Especialista de Cifra, 2.º Auxiliar de Cifra).—Una.

8-E.—Gobierno Militar de Burgos.—Tres.

9-E.—Gobierno Militar de La Rioja, Logroño.—Una.

10-E.—Gobierno Militar de Santander.—Dos.

11-E.—Gobierno Militar de Soria.—Una.

12-E.—Jefatura del Servicio de Sanidad de la Región Militar Pirenaica Occidental, Burgos.—Una.

13-E.—Jefatura del Servicio de Farmacia de la Región Militar Pirenaica Occidental, Burgos.—Una.

14-E.—Jefatura del Servicio de Veterinaria de la Región Militar Pirenaica Occidental, Burgos.—Una.

Podrán solicitar las vacantes anunciadas para Oficinas Militares y ser destinados (en plantilla eventual) en defecto de peticionarios del Cuerpo los oficiales de la Escala Especial (Escala de Mando), capitanes de la Escala Auxiliar, tenientes de la Escala Auxiliar del Segundo Grupo, de las demás Armas y Cuerpos, así como los tenientes de la Guardia Real en el Segundo Grupo.

Todas las vacantes de la presente Orden, excepto la específica de capitán, podrán ser solicitadas y ser destinos (en plantilla eventual) en defecto de peticionarios para quien se anuncia y de los citados en el párrafo anterior por los tenientes de la Escala Auxiliar del Primer Grupo mayores de 42 años.

Por ser vacantes de carácter burocrático, los oficiales de la EEJO. (Escala de Mando) tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto número 2493/83 («Diario Oficial» número 214).

Los que aleguen derecho preferente por razón de título u otra causa lo harán constar en la papeleta de petición de destino y están obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar para hacer efectivo el derecho, debiendo adjuntar fotocopia de la titulación alegada.

Las preferencias forzosas sólo se atenderán en caso de que corresponda destino con carácter forzoso, excepto cuando se aplique lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de Provisión de Vacantes.

Documentación: Papeleta de petición de destino. Se remitirá una sola papeleta para todas las vacantes que se soliciten, haciendo constar el número y letra que en el anuncio correspondiente tiene cada una de las vacantes solicitadas.

Las papeleta de petición de destino se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 20 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/ 04611/86

Clase C, tipo 1.º

Una de oficial de Oficinas Militares, oficial de la Escala Auxiliar, oficial de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando) y suboficiales de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, existente en el Gobierno Militar de Logroño.

Por ser vacante de carácter burocrático los oficiales de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), y los suboficiales de la Escala Básica, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 2493/83 («Diario Oficial» número 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/ 04612/86

Clase B, tipo 1.º

Una de teniente de cualquier Arma, Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), piloto de helicópteros, existente en el Batallón de Helicópteros de Ataque I, Almagro, Ciudad Real.

Por ser vacante de mando los peticionarios de esta vacante tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 2493/83 («Diario Oficial» número 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/ 04613/86

Clase B, tipo 1.º

Cuatro de teniente de cualquier Arma, Escala Activa, o Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), pilotos de helicópteros, existentes en el Batallón de Helicópteros de Canarias, Santa Cruz de Tenerife, provisionalmente en Colmenar Viejo, Madrid.

Por ser vacantes de mando, el personal de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando) tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 2493/83 («Diario Oficial» número 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/ 04614/86

Clase C, tipo 1.º

Una de suboficial de la Escala Activa o Escala Básica de Suboficiales (Escala de Mando), indistintamente, de cualquier Arma, existente en el Estado Mayor del Ejército, Madrid.

Por ser vacante de carácter burocrático, los sargentos de la Escala Básica de suboficiales deberán tener en cuenta el artículo 6.º del Real Decreto 2493/1983 («Diario Oficial» número 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/ 04615/86

De la Orden 362/03024/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 25), en la que se anuncian vacantes de teniente, la 54-E queda anulada a todos los efectos.

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Recompensas

Orden 362/ 04616/86

Por reunir las condiciones que determina la Ley 15/70, de 4 de agosto («Diario Oficial» número 176), y el Real Decreto

38/86, de 10 de enero («Boletín Oficial de Defensa» número 27), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y mejoras de pensión que se indican al personal que a continuación se relaciona:

CRUZ PENSIONADA

A percibir desde 1 de febrero de 1986

Sargento de la Guardia Real don Pablo Álvarez Conde, de la Guardia Real, con antigüedad de 9 de enero de 1986.

A percibir desde 1 de marzo de 1986

Brigada de Infantería don Pedro Ojea Hernández, del Regimiento de Infantería Mecanizada de la Reina número 2, con antigüedad de 8 de febrero de 1986.

CRUZ Y MEJORA DE PENSION DE 25 AÑOS

A percibir desde 1 de enero de 1986

Sargento de la Guardia Real don Baudilio Arnaiz Díez, de la Guardia Real, con antigüedad de 24 de diciembre de 1985.

MEJORA DE PENSION DE 25 AÑOS

A percibir desde 1 de febrero de 1986

Teniente topógrafo don Manuel Prieto Herrero, del Servicio Geográfico del Ejército, con antigüedad de 1 de febrero de 1986.

Teniente topógrafo don Félix Ibáñez Santamaría, del mismo, con antigüedad de 1 de febrero de 1986.

Teniente topógrafo don Gonzalo Constanzo Domínguez, del mismo, con antigüedad de 1 de febrero de 1986.

Teniente topógrafo don Mariano Arenas Gutiérrez, del mismo, con antigüedad de 1 de febrero de 1986.

Jefe de taller de tercera, asimilado a alférez, don Manuel Parrondo Velázquez, del mismo, con antigüedad de 1 de febrero de 1986.

Subteniente de Infantería don Antonio Muñoz Benítez, de la Subdelegación del Instituto Social de la Fuerzas Armadas de Guadalajara, con antigüedad de 22 de enero de 1986.

Subteniente de Ingenieros don Rafael García Rosado, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984.

Subteniente especialista don Julio Villeta Álvarez, del Batallón de Transmisiones de Canarias, con antigüedad de 10 de enero de 1986.

Subjefe de taller, asimilado a subteniente, don Leocadio Guerrero Pozo, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, con antigüedad de 1 de febrero de 1986.

A percibir desde 1 de marzo de 1986

Subteniente especialista don Emilio Díaz Vázquez, de la Academia de Artillería, con antigüedad de 14 de febrero de 1986.

MEJORA DE PENSION DE 30 AÑOS

A percibir desde 1 de febrero de 1985

Teniente de Infantería, Escala Auxiliar, don Rafael Palacios Camacho, de la Brigada Paracaidista, con antigüedad de 28 de enero de 1985.

A percibir desde 1 de octubre de 1985

Teniente especialista don Santos Castelblanco Lario, de la Delegación de Cría Caballar de las provincias de Valencia y Castellón, con antigüedad de 1 de octubre de 1985.

A percibir desde 1 de diciembre de 1985

Sargento primero de Compañía de Mar don Diego Mulero Ramírez, de la Compañía de Mar de Ceuta, con antigüedad de 16 de noviembre de 1985.

A percibir desde 1 de enero de 1986

Brigada especialista don Celestino Peñalver Campos, del Grupo Regional de Sanidad Militar número 4, con antigüedad de 26 de diciembre de 1985.

A percibir desde 1 de febrero de 1986

Subteniente de Infantería don Luis López Álvarez, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, con antigüedad de 21 de enero de 1986.

Subteniente de Artillería don José Morales Pérez, del Parque de Artillería de Baleares, con antigüedad de 27 de enero de 1986.

Subteniente de Ingenieros don Pedro González Germes, de la Unidad Regional de Transmisiones II, con antigüedad de 31 de agosto de 1984.

Brigada especialista don José García Soto, del Octavo Depósito de Sementales, con antigüedad de 1 de febrero de 1986.

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

ARMADA

Dirección de Reclutamiento y Dotaciones

CUERPOS DE OFICIALES

Reserva Activa

Orden Ministerial delegada 430/ 04617/86

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio y disposiciones que la desarrollan, por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que se indican pasará a la situación de Reserva Activa, el personal que a continuación se relaciona, cesando en su actual destino, y quedando a disposición del Sr. Ministro de Defensa.

15-3-86, capitán de corbeta (ET) (AR) 1811, don Francisco Aragón Pérez.—Gobernador PNP Zona Marítima Cantábrica.—Lugar donde fija su residencia: El Ferrol (La Coruña).

12-3-86, capitán de corbeta (ET) (EI) 1826, don Angel Sanz Fernández.—CMM de Ceuta.—Lugar donde fija su residencia: Ceuta.

Madrid, 17 de febrero de 1986.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

Orden Ministerial delegada 430/ 04618/86

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio y disposiciones que la desarrollan, se concede el pase a la Reserva Activa, a petición propia, al personal que a continuación se relaciona, cesando en su actual destino y quedando a disposición del Sr. Ministro de Defensa:

AN (EE) Mod. «B» (SOA) (ER) 2099 don Antonio Romero Gallurt Instructor E.T.A.N. Lugar donde fija su residencia: Almería.

tructor E.T.A.N. Lugar donde fija su residencia: Almería.

AN (EE) Mod. «B» (SOA) (AR) 2332 don Micomedes Juárez Aceña. Arsenal de La Carraca. Lugar donde fija su residencia: Ciudad Real.

Madrid, 14 de febrero de 1986.—P.D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

Orden Ministerial delegada 430/ 04619/86

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio y disposiciones que la desarrollan, se concede el pase a la Reserva Activa, a petición propia, al personal que a continuación se relaciona, cesando en su actual destino y quedando a disposición del Sr. Ministro de Defensa:

AN (EE) Mod. «B» (SOA) (MA) 2082 don Francisco Ros Marín. Ayudantía Militar de Marina de Guebaria-Orio. Lugar donde fija su residencia: Torrevieja (Alicante).

AN (EE) Mod. «B» (SOA) (TO) 2362 don Juan Antonio García Madrid. Ayudantía Militar de Marina de Gandía. Lugar donde fija su residencia: Cartagena (Murcia).

Madrid, 14 de febrero de 1986.—P.D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

Orden Ministerial delegada 430/04620/86

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio y disposiciones que la desarrollan, por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasarán a la situación de Reserva Activa el personal que a continuación se relaciona, cesando en su actual destino y quedando a disposición del Sr. Ministro de Defensa:

3-3-86. Coronel de Máquinas (ET) (MC) 3322 don Emilio Prendes Infesta. Delegado Seguros Sociales de San Fernando. Lugar donde fija su residencia: San Fernando (Cádiz).

16-3-86. Coronel de Máquinas (ET) (IV) 3324 don Juan Castro Fajardo. Delegado Seguros Sociales Z.M. Cantábrico. Lugar donde fija su residencia: El Ferrol (La Coruña).

15-3-86. Coronel de Máquinas (ET) (MC) 3323 don Luis Rivera Couce. Vocal Secretario de la A.M.B.A. Lugar donde fija su residencia: Madrid.

Madrid, 17 de febrero de 1986.—P.D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

RESERVA NAVAL ACTIVA**Reserva Activa****Orden Ministerial delegada 430/04621/86**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio y disposiciones que la desarrollan, por cumplir la edad reglamentaria en la fecha que se indica, pasará a la situación de Reserva Activa el personal que a continuación se relaciona, cesando en su actual destino y quedando a disposición del Sr. Ministro de Defensa:

10 de marzo de 1986. Teniente de navío de la Reserva Naval Activa. 4743. Don Rafael Santamaría Marchena. Ayudante Militar de Marina de Hierro. Lugar donde fija su residencia: San Fernando (Cádiz).

Madrid, 13 de febrero de 1986.—P.D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

MARINERIA**Renganches restringidos****Resolución 431/04622/86**

Como consecuencia de instancia formulada por el interesado y en virtud de lo establecido en el artículo vigésimo cuarto de la Ley 19/1984, de 8 de junio, del Servicio Militar («Diario Oficial» número 139/84), se concede la continuación en el Servicio por un período de un año, al cabo segundo de marinería (aptitud operador de teletipos) don Pablo Miguel Yagüe Linares, a partir del día 20 de febrero de 1986.

Madrid, 17 de febrero de 1986.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

Bajas**Orden Ministerial delegada 430/04623/86**

A petición del interesado, se dispone quede sin efecto el reenganche restringido concedido por Resolución 431/18543/85, de fecha 5-7-85 («Boletín Oficial de Defensa» número 115), al cabo primero especialista señalero Ricardo Barcelona González, que causará baja en la Armada a partir de la publicación de la presente Orden Ministerial delegada.

Madrid, 7 de febrero de 1986.—P.D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

Orden Ministerial delegada 430/04624/86

A petición de interesado y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Especialistas, se dispone quede sin efecto el reenganche restringido concedido por Resolución número 431/65370/84 («Diario Oficial» número

300), al cabo primero especialista mecánico José Francisco Sánchez Gámez, que causará baja en la Armada a partir de la publicación de la presente Orden Ministerial delegada.

Madrid, 13 de febrero de 1986.—P.D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

Orden Ministerial delegada 430/04625/86

Como consecuencia de expedientes incoados al efecto y en virtud de lo establecido en el punto 2 del artículo 125 del Reglamento de Especialistas, se les rescinde el compromiso y causan baja en la Armada, los cabos primeros especialistas que a continuación se relacionan, a partir de la publicación de la presente Orden Ministerial delegada:

MA. Antonio Cepeda Carrión.

RT. Emilio Ruiz Martínez.

Madrid, 13 de febrero de 1986.—P.D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

Orden Ministerial delegada 430/04626/86

Como consecuencia de expedientes incoados al efecto y en virtud de lo establecido en el punto 2 del artículo 125 del Reglamento de Especialistas, se les rescinde el compromiso y causan baja en la Armada, los cabos segundos especialistas que a continuación se relacionan, a partir de la publicación de la presente Orden Ministerial delegada:

Electricista Esteban Cerdán Zaballos.

Electricista Manuel Gutiérrez Yáñez.

Madrid, 7 de febrero de 1986.—P.D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

Destinos**Resolución 431/04627/86**

Queda sin efecto la Resolución 431/03620/86, de fecha 6-2-86 («Boletín Oficial de Defensa» número 30), en lo que concierne al cambio de destino del cabo primero especialista sonarista Jesús F. Oton Carrasco.

Madrid, 14 de febrero de 1986.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

Unidad Administrativa de Infantería de Marina**CUERPO DE OFICIALES****Reserva Activa****Orden Ministerial delegada 430/04628/86**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio y disposiciones que la desarrollan, por cumplir la edad reglamentaria en la fecha que se indica pasará a la situación de Reserva Activa, el personal que a continuación se relaciona, cesando en su actual destino y quedando a disposición del Sr. Ministro de Defensa:

El 9 de abril de 1986, coronel de Infantería de Marina, Grupo «B», don Emilio Pérez del Yerro y Puig Mauri, con destino en el Consejo Supremo de Justicia Militar fijando su residencia en Madrid.

Madrid, 14 de febrero de 1986.—P.D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

Orden Ministerial delegada 430/04629/86

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio y disposiciones que la desarrollan, se concede el pase a la Reserva Activa, a petición propia, al personal que a continuación se relaciona, cesando en su actual destino y quedando a disposición del Sr. Ministro de Defensa:

Teniente de la Escala Especial de Infantería de Marina, modalidad «B», don Enrique Pérez López, con destino en el Tercio del Sur, fijando su residencia en San Fernando (Cádiz).

Madrid, 14 de febrero de 1986.—P.D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

Ayudantes

Resolución 430/ 04630/86

Se nombra ayudante personal del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, al comandante de Infantería de Marina (G) (GC) don Francisco Javier Hernández Moreno, debiendo cesar en el Estado Mayor de la Armada.

Madrid, 14 de febrero de 1986.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

GUARDIA CIVIL

OFICIALES

Vacantes

Orden 180/04631/86

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura de Enseñanza de dicho Cuerpo, Sección de Formación de Cuadros (Madrid), para jefe de Sección.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977).

Madrid, 18 de febrero de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 180/04632/86

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura de Enseñanza de dicho Cuerpo, Sección de Especialidades (Madrid), para jefe de Sección.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977).

Madrid, 18 de febrero de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 180/04633/86

Clase B, tipo 1.º

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en la Dirección General de dicho Cuerpo, Inspección del Servicio de Policía Judicial, Jefatura Técnica de Investigación y Criminalística (Madrid), debiendo los solicitantes estar en posesión del diploma de Investigación Criminal.

El personal que resulte excedente en cualquier Unidad quedará exento de los plazos de mínima permanencia en sus

actuales destinos a efectos de solicitud de esta vacante, debiendo hacer constar esta circunstancia en las papeletas correspondientes.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977).

Madrid, 18 de febrero de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

Destinos

Orden 180/ 04634/86

Clase C, tipo 1.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 641 Comandancia de la Guardia Civil (Valladolid), anunciada por Orden número 180/01866/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 16), se destina con carácter voluntario al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», don Carlos Abad Ruiz, de la Jefatura de Detall y Mayoría de la VI Zona (Valladolid).

Madrid, 18 de febrero de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 180/ 04635/86

Clase C, tipo 1.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 113 Comandancia de la Guardia Civil (Segovia), anunciada por Orden 180/02335/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 19), se destina con carácter voluntario al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», don Fernando Sánchez Sánchez, de la Comisión Liquidadora de la 3.ª Zona (Castellón), quedando agregado en la referida Comisión hasta la disolución de la misma, según lo dispuesto en la Orden Ministerial 180/00551/86, de 26 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial de Defensa» número 7), de 13 de enero de 1986.

Madrid, 18 de febrero de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

Agregaciones

Orden 180/ 04636/86

Por necesidades del servicio, se prorroga la agregación concedida por Orden número 180/27756/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 198), por un plazo de tres meses, a partir del día 19 de febrero de 1986, al teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo «Mando de Armas», don Miguel Coll Planas (41.114.651), de disponible forzoso y agregado por ascenso en el 31 Tercio (Castellón), sin perjuicio del destino que con cualquier carácter pueda corresponderle.

Madrid, 18 de febrero de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

SUBOFICIALES

Vacantes

Orden 180/04637/86

Clase B, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

Dos de sargento primero o sargento de la Guardia Civil, existentes en la 112 Comandancia de dicho Cuerpo —Equipos de Investigación y Atestados— (Madrid-Exterior), debiendo los solicitantes estar en posesión del «Diploma de Especialistas de Investigación y Atestados, Atestados e Interrogatorios».

El personal que resulte excedente en cualquier Unidad quedará exento de los plazos de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de estas vacantes, debiendo hacer constar esta circunstancia en las papeletas correspondientes.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977).

Madrid, 18 de febrero de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

Destinos

Orden 180/04638/86

Clase B, tipo 1.º

Para cubrir vacante de clase y tipo que se indica, existente en el Grupo de Policía Judicial de la Plana Mayor de la III Zona de la Guardia Civil (Valencia), anunciada por Orden 180/29968/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 217), se destina, con carácter voluntario, al brigada de dicho Cuerpo don Gabino Vizcaino Gutiérrez, de disponible y agregado por ascenso en la 311 Comandancia (Valencia).

Madrid, 18 de febrero de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 180/04639/86

Clase B, tipo 1.º

Para cubrir vacantes de la clase y tipo que se indica, existentes en la Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General de la Guardia Civil —Inspección del Servicio de Policía Judicial, Jefatura Técnica de Investigación y Criminalística— (Madrid), anunciada por Orden 180/29835/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 216), se destina, con carácter voluntario, a los sargentos de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Sargento primero don Rafael Madueño Suárez, de disponible y agregado para el servicio a la 222 Comandancia (Córdoba).

Sargento don José Pulido Jaime, de disponible y agregado por ascenso al Parque de Automovilismo (Madrid).

Madrid, 18 de febrero de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 180/04640/86

Clase B, tipo 1.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General de la Guardia Civil —Plana Mayor de la Inspección del Servicio de Policía Judicial— (Madrid), anunciada por Orden 180/29836/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 216), se destina, con carácter voluntario, al sargento de dicho Cuerpo don Gaspar Morocho Martín, de la 621 Comandancia (Oviedo).

Madrid, 18 de febrero de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 180/04641/86

Clase B, tipo 1.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en el Grupo de Policía Judicial de la I Zona de la Guardia Civil (Madrid), anunciada por Orden número 180/30157/85

(«Boletín Oficial de Defensa» número 219), se destina, con carácter voluntario, al sargento de dicho Cuerpo don Francisco Cifuentes Luis, de la 613 Comandancia (Orense).

Madrid, 18 de febrero de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 180/04642/86

Clase B, tipo 1.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Academia del Servicio Fiscal de la Guardia Civil, Sabadell (Barcelona), anunciada por Orden 180/30298/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 220), se destina, con carácter voluntario, al sargento de dicho Cuerpo don Luis Mariano Gea Martínez, de la 413 Comandancia (Gerona).

Madrid, 18 de febrero de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 180/04643/86

Para cubrir parcialmente las vacantes clase B, tipo 3.º, de provisión normal, anunciadas por Orden número 180/1778/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 15), se destina con el carácter de voluntario al sargento de la Guardia Civil don Francisco Fernández Matellanes (11.687.991), de la Jefatura de Detall y Mayoría de la 6.ª Zona (Valladolid), a la 311 Comandancia (Valencia), como ayudante técnico sanitario.

Madrid, 19 de febrero de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

GUARDIAS

Reserva Activa

Orden 180/04644/86

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio y disposiciones que la desarrollan, se concede el pase a la Reserva Activa a petición propia, al personal que a continuación se relaciona, cesando en su actual destino y quedando a disposición del Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil.

Corneta de la Guardia Civil (41.282.993) don Sebastián Grimalt Munar, de la 3.ª Zona (Valencia), en Inca (Balears).

Guardia primero de la Guardia Civil (5.741.507), don Carmelo Mansilla García, de la 1.ª Zona (Madrid), en Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil (25.233.491) don Diego Alba Conde, de la 1.ª Zona (Madrid), en Horche (Guadalajara).

Guardia primero de la Guardia Civil (8.380.078) don Antonio Ferrera Bas, de la 1.ª Zona (Madrid), en Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil (8.242.034) don José Pereo Díaz, de la 1.ª Zona (Madrid), en Talavera La Real (Badajoz).

Guardia primero de la Guardia Civil (7.206.418) don Lucio Corchado López, de la 1.ª Zona (Madrid), en Leganés (Madrid).

Guardia primero de la Guardia Civil (8.422.025) don José Rodríguez Márquez-Martínez, de la 1.ª Zona (Madrid), en Arroyo de San Serván (Badajoz).

Guardia primero de la Guardia Civil (2.950.592) don Benigno Herrero García, de la 1.ª Zona (Madrid), en Clares (Guadalajara).

Guardia primero de la Guardia Civil (23.658.472) don José López Santana, de la 2.ª Zona (Sevilla), en Montefrío (Granada).

Guardia primero de la Guardia Civil (31.420.092) don Manuel Troncoso Sánchez, de la 2.ª Zona (Sevilla), en Villamartín (Cádiz).

Guardia primero de la Guardia Civil (31.073.916) don Manuel Alonso Amate, de la 2.ª Zona (Sevilla), en Las Aneas-Gergal (Almería).

Guardia primero de la Guardia Civil (2.135.334) don Joaquín Martín Castilla, de la 2.ª Zona (Sevilla), en Huelva.

Guardia primero de la Guardia Civil (24.616.228) don José

Cervantes Guerrero, de la 2.ª Zona (Sevilla), en Almogía (Málaga).

Guardia primero de la Guardia Civil (25.487.332) don José López Cabrera, de la 2.ª Zona (Sevilla), en Estepona (Málaga).

Guardia primero de la Guardia Civil (23.733.385) don José Manzano Cara, de la 2.ª Zona (Sevilla), en Vicar (Almería).

Guardia primero de la Guardia Civil (27.133.051) don Honorato Garrido Lara, de la 2.ª Zona (Sevilla), en Benitagla (Almería).

Guardia primero de la Guardia Civil (27.154.264) don Adrián Checa López, de la 2.ª Zona (Sevilla), en Escullar (Almería).

Guardia primero de la Guardia Civil (41.290.690) don Antonio Colmenero Ayuso, de la 3.ª Zona (Valencia), en Inca (Balears).

Guardia primero de la Guardia Civil (31.749.343) don José Alario Díaz, de la 3.ª Zona (Valencia), en Inca (Balears).

Guardia primero de la Guardia Civil (26.098.623) don Joaquín Cruz Cachuchola, de la 3.ª Zona (Valencia), en San Vicente del Raspeig (Alicante).

Guardia primero de la Guardia Civil (41.265.661) don Tomás Siquier Riutort, de la 3.ª Zona (Valencia), en Petra (Balears).

Guardia primero de la Guardia Civil (23.153.038) don Miguel Martínez Marín, de la 3.ª Zona (Valencia), en Cartagena (Murcia).

Guardia primero de la Guardia Civil (4.351.484) don José Baeza Ferrandiz, de la 3.ª Zona (Valencia), en Valencia.

Guardia primero de la Guardia Civil (26.405.042) don Antonio Lainez Robles, de la 3.ª Zona (Valencia), en Paterna (Valencia).

Guardia primero de la Guardia Civil (21.892.070) don Félix Sánchez Sánchez Álvarez, de la 3.ª Zona (Valencia), en San Javier (Murcia).

Guardia primero de la Guardia Civil (30.897.648) don Rafael Pérez Cerdón, de la 3.ª Zona (Valencia), en Valencia.

Guardia primero de la Guardia Civil (23.727.076) don Manuel Jiménez Pérez García, de la 4.ª Zona (Barcelona), en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).

Guardia primero de la Guardia Civil (7.907.343) don Antonio Sánchez Santos Taberner, de la 4.ª Zona (Barcelona), en Sarrià de Ter (Gerona).

Guardia primero de la Guardia Civil (17.401.159) don Enrique Blasco Oroz, de la 4.ª Zona (Barcelona), en Calatayud (Zaragoza).

Guardia primero de la Guardia Civil (8.023.854) don Ramón Gutiérrez Sánchez de la 5.ª Zona (Logroño), en Solaya (Cantabria).

Guardia primero de la Guardia Civil (13.229.165) don Francisco Palacios Villanueva, de la 5.ª Zona (Logroño), en Santander.

Guardia primero de la Guardia Civil (72.765.673) don Manuel Casero Ruiz, de la 5.ª Zona (Logroño), en Fresno de Tórron (Burgos).

Guardia primero de la Guardia Civil (11.647.564) don Angel Furones Pastor, de la 6.ª Zona (León), en Morales del Valverde (Zamora).

Guardia primero de la Guardia Civil (22.832.922) don José Lorenzo Alonso, de la 6.ª Zona (León), en Llanes (Asturias).

Guardia primero de la Guardia Civil (11.634.322) don Isidoro Corcero Martín de la 6.ª Zona (León), en Almendra del Pan (Zamora).

Guardia primero de la Guardia Civil (11.881.046) don Adolfo Domínguez Alonso, de la 6.ª Zona (León), en Mahide de Ariste (Zamora).

Guardia primero de la Guardia Civil (34.489.647) don Benito Rodríguez Rodríguez, de la 6.ª Zona (León), en León.

Guardia primero de la Guardia Civil (12.608.889) don Gerardo Acimas Soto, de la 6.ª Zona (León), en Palencia.

Guardia primero de la Guardia Civil (12.609.764) don Gaspar González García, del Parque de Automovilismo (Madrid), en Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil (6.844.632) don José Palacios Díez, del Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada, en Valdemoro (Madrid).

Guardia primero de la Guardia Civil (8.729.115) don Miguel Fernández Romero, del Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada, en Valdemoro (Madrid).

Guardia primero de la Guardia Civil (33.607.761) don Manuel Blanco Fernández, de la Jefatura de Enseñanza (Madrid), en Sabadell (Barcelona).

Guardia segundo de la Guardia Civil (6.780.227) don José Ramos Quintero, de la 1.ª Zona (Madrid), en Taracena (Guadalajara).

Guardia segundo de la Guardia Civil (27.613.400) don Antonio Martín Urbano, de la 2.ª Zona (Sevilla), en Algeciras (Cádiz).

Guardia segundo de la Guardia Civil (9.599.551) don Senén Morán Rubio, de la 6.ª Zona (León), en Alcorcón (Madrid).

Madrid, 18 de febrero de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 180/04645/86

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1981 de 6 de julio y disposiciones que la desarrollan, por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que se indican pasará a la situación de Reserva Activa, el personal que a continuación se relaciona, cesando en su actual destino y quedando a disposición del Excmo. Señor Director General de la Guardia Civil.

Día 2 de marzo de 1986, guardia primero de la Guardia Civil (31.800.286), don Juan Lozano Lucena, de la 2.ª Zona (Sevilla), en Lucena (Córdoba).

Día 2 de marzo de 1986, guardia primero de la Guardia Civil (29.870.542) don Manuel Palomino García, de la 2.ª Zona (Sevilla), en Granada.

Día 3 de marzo de 1986, guardia primero de la Guardia Civil (3.386.620) don Celedonio Andriño González, de la 1.ª Zona (Madrid), en Aranda de Duero (Burgos).

Día 4 de marzo de 1986, guardia primero de la Guardia Civil (7.344.896) don Emiliano Clemente Lucas, de la 1.ª Zona (Madrid), en Plasencia (Cáceres).

Día 4 de marzo de 1986, guardia segundo de la Guardia Civil (12.603.513) don Neftalí Abia Ruiz, de la 6.ª Zona (León), en Palencia.

Día 4 de marzo de 1986, guardia primero de la Guardia Civil (30.921.308) don Cristóbal Cañete Navarro, de la 2.ª Zona (Sevilla), en Aguilar F. Córdoba.

Día 7 de marzo de 1986, guardia primero de la Guardia Civil (25.846.411) don Enrique Orpez Aguila, de la 2.ª Zona (Sevilla), en Jaén.

Día 7 de marzo de 1986, guardia segundo de la Guardia Civil (4.031.009) don Tomás Cruz Sánchez, de la Jefatura de Enseñanza (Madrid), en Parla (Madrid).

Día 8 de marzo de 1986, guardia primero de la Guardia Civil (27.703.784) don Miguel Gómez Villalón, de la 4.ª Zona (Barcelona), en Ildes (Zaragoza).

Día 8 de marzo de 1986, guardia primero de la Guardia Civil (19.348.346) don Francisco Díaz Lanzas, de la 3.ª Zona (Valencia), en Alicante.

Día 8 de marzo de 1986, guardia primero de la Guardia Civil (9.940.231) don Juan Rodríguez Barba, de la 6.ª Zona (León), en Oviedo (Asturias).

Día 8 de marzo de 1986, guardia primero de la Guardia Civil (6.406.086) don Juan Santos Jiménez, de la 1.ª Zona (Madrid), en Móstoles (Madrid).

Día 8 de marzo de 1986, guardia segundo de la Guardia Civil (6.785.559) don Constantino Delgado Pérez, de la 1.ª Zona (Madrid), en Villamesías (Cáceres).

Día 8 de marzo de 1986, guardia segundo de la Guardia Civil (33.715.090) don Benigno Rivera Bande, de la 5.ª Zona (Logroño), en Vitoria (Alava).

Día 8 de marzo de 1986, guardia segundo de la Guardia Civil (27.067.458) don Ramón Fernández Ortiz, de la 2.ª Zona (Sevilla), en Níjar (Almería).

Día 9 de marzo de 1986, guardia primero de la Guardia Civil (24.933.478) don Antonio Moncayo Morón, de la 2.ª Zona (Sevilla), en Coín (Málaga).

Día 9 de marzo de 1986, guardia segundo de la Guardia Civil (40.216.619) don Antonio Montiel Montiel, de la 4.ª Zona (Barcelona), en Quart (Gerona).

Día 12 de marzo de 1986, guardia primero de la Guardia Civil (8.208.238) don Santiago Macho Rodas, de la 1.ª Zona (Madrid), en Lobén (Badajoz).

Día 12 de marzo de 1986, guardia primero de la Guardia Civil (8.723.153) don Manuel Martín Manzano, de la 6.ª Zona (León), en Aboño (Asturias).

Día 2 de marzo de 1986, guardia primero de la Guardia Civil (24.921.702) don Antonio Moreno Verdugo, de la 2.ª Zona (Sevilla), en Estepona (Málaga).

Día 13 de marzo de 1986, guardia primero de la Guardia Civil (7.397.555) don Eufasio Blanco Mayoral, de la 1.ª Zona (Madrid), en Granja de Granadilla (Cáceres).

Día 15 de marzo de 1986, guardia primero de la Guardia Civil (7.721.704) don Victoriano Velasco Alvarez, de la 6.ª Zona (León), en Aldearrubia (Salamanca).

Día 10 de marzo de 1986, guardia primero de la Guardia Civil (75.975.710) don Julián Díaz González, de la 1.ª Zona (Madrid), en Castañar Ibor (Cáceres).

Día 17 de marzo de 1986, guardia primero de la Guardia Civil (5.570.300) don Emiliano Rojas Díaz Pinto, de la 1.ª Zona (Madrid), en Villalta de San Juan (Ciudad Real).

Día 18 de marzo de 1986, guardia primero de la Guardia Civil (50.395.220) don Antonio Martín Castillo, de la 1.ª Zona (Madrid), en Miguelturra (Ciudad Real).

Día 18 de marzo de 1986, guardia primero de la Guardia Civil (29.278.231) don Melchor Sánchez Blanco, de la 2.ª Zona (Sevilla), en Cortelazor (Huelva).

Día 19 de marzo de 1986, guardia primero de la Guardia Civil (8.426.182) don Francisco Guisado Trigo, de la 1.ª Zona (Madrid), en La Albuera (Badajoz).

Día 19 de marzo de 1986, guardia primero de la Guardia Civil (5.032.164) don José Martínez Muñoz Blázquez, de la 3.ª Zona (Valencia), en Bienservida (Albacete).

Día 19 de marzo de 1986, guardia primero de la Guardia Civil (25.869.017) don Antonio Díaz Fernández, de la 2.ª Zona (Sevilla), en Huelma (Jaén).

Día 19 de marzo de 1986, guardia segundo de la Guardia Civil (6.809.346) don José Franco Molano, de la 5.ª Zona (Logroño), en Hinojal (Cáceres).

Día 20 de marzo de 1986, guardia primero de la Guardia Civil (24.972.165) don Francisco Galván Berlanga, de la 2.ª Zona (Sevilla), en Torre de Benagalbón (Málaga).

Día 20 de marzo de 1986, guardia primero de la Guardia Civil (7.410.603) don Juan Suárez Monroy, de la 1.ª Zona (Madrid), en Cáceres.

Día 21 de marzo de 1986, guardia primero de la Guardia Civil (33.576.296) don Benito Darriba Losada, de la 6.ª Zona (León), en Lugo.

Día 21 de marzo de 1986, guardia segundo de la Guardia Civil (8.337.371) don José Serrano Rodríguez, de la 2.ª Zona (Sevilla), en Zaragoza.

Día 22 de marzo de 1986, guardia primero de la Guardia Civil (30.919.773) don Miguel Molina Navas, de la 2.ª Zona (Sevilla), en Luque (Córdoba).

Día 22 de marzo de 1986, guardia segundo de la Guardia Civil (11.654.990) don Samuel Saludes Morillo, de la 6.ª Zona (León), en Milles de la Polvorosa (Zamora).

Día 13 de marzo de 1986, guardia primero de la Guardia Civil (11.653.500) don Eduardo de Toro de la Iglesia, de la 6.ª Zona (León), en Ganame de Sayago (Zamora).

Día 23 de marzo de 1986, guardia primero de la Guardia Civil (2.680.500) don Evaristo Vico Expósito, de la 1.ª Zona (Madrid), en La Línea de la Concepción (Cádiz).

Día 24 de marzo de 1986, guardia primero de la Guardia Civil (16.736.163) don Isidro Lafuente Valdenebro, de la 5.ª Zona (Logroño), en Valladolid.

Día 24 de marzo de 1986, guardia primero de la Guardia Civil (6.162.982) don Arcangel Rodríguez Garrido, de la 1.ª Zona (Madrid), en Villahermosa (Ciudad Real).

Día 26 de marzo de 1986, guardia primero de la Guardia Civil (31.459.378) don Manuel Román Lozano, de la 2.ª Zona (Sevilla), en Algar (Cádiz).

Día 26 de marzo de 1986, guardia primero de la Guardia Civil (34.177.816) don José Andión Prieto, de la 6.ª Zona (León), en Villagarcía (Pontevedra).

Día 27 de marzo de 1986, guardia primero de la Guardia Civil (32.496.813) don Miguel Miranda Cabello, de la 6.ª Zona (León), en León.

Día 28 de marzo de 1986, guardia primero de la Guardia Civil (11.886.188) don Vicente Lira Carbajo, de la 6.ª Zona (León), en Luelmo de Sayago (Zamora).

Día 31 de marzo de 1986, guardia primero de la Guardia Civil (18.716.805) don Antonio Gallén Escrig, de la 3.ª Zona (Valencia), en Burriano (Castellón).

Día 31 de marzo de 1986, guardia primero de la Guardia Civil (11.876.982) don Justo Caballero Vicente, de la 6.ª Zona (León), en Moreruela de los Infantes (Zamora).

Madrid, 18 de febrero de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

Retiros

Orden 180/04646/86

Pasa a la situación de retirado el día 10 de marzo de 1986, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º, apartado dos, de la Ley 20/81, de 6 de julio «Diario Oficial» número 158), por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo quinto, apartado cuatro, de dicha Ley, el guardia segundo de la Guardia Civil don José Moncada Buendía (41.363.310), de la 3.ª Zona (Valencia), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 18 de febrero de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 180/04647/86

Pasa a la situación de retirado en fin del presente mes, por inutilidad física, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el artículo que para cada uno se determina del texto refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar y Asilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto número 1.599, de 15 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 152), el personal de la Guardia Civil que se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria:

POR EL ARTICULO 30,3

Guardias primeros

Don Juan Antonio Hidalgo Expósito (2.025.331), de la 2.ª Zona (Sevilla).

Don Artemio Domínguez Alvarez (34.209.812), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid.

Guardias segundos

Don José Ramírez Caballero (30.767.068), de la 3.ª Zona (Valencia).

Don José Hermida Muñíos (32.379.222), de la 6.ª (León).

Don Jesús Pena Paz (33.657.524), de la misma.

Don Francisco Sousa Macías (28.361.765), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento (Madrid).

POR EL ARTICULO 16.4

Guardias primeros

Don Francisco Ríos Peña (25.111.143), de la Mayoría Centralizada (MACEN), Valdemoro (Madrid).

Don Isidro Barriga López (31.777.557), de la misma.

Guardias segundos

Don Eugenio Martín Jiménez (6.432.380), de la 1.ª Zona (Madrid).

Don Jesús Andrés Andrés (3.417.352), de la Mayoría Centralizada (MACEN), Valdemoro (Madrid).

Don Pedro Guirles Ibáñez (17.411.704), de la misma.

Don Juan Jesús Carvajal García (75.480.255), de la misma.

Don José Gómez Bascón (28.245.561), de la 2.ª Zona (Sevilla).

Don Manuel Vilchez Troya (24.036.133), de la misma.

Don Angel Márquez Chaparro (8.344.416), de la 4.ª (Barcelona).

Don Angel Pablo Vadillo (6.838.769), de la misma.

Don Lorenzo Gómez Castillo (40.589.074), de la misma.

Don José Vázquez Vence (11.632.981), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid.

Madrid, 18 de febrero de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

CUERPO MILITAR DE INTERVENCION DE LA DEFENSA

Curso de Aptitud para el Ascenso a Jefe

Orden 722/04648/86

De conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 4.2 del Real Decreto 132/86, de 24 de enero, se convoca el I Curso de Aptitud para el Ascenso a Jefe a los capitanes del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa que se designan en la presente Orden, cuyo desarrollo se efectuará de acuerdo con las siguientes normas:

1. Lugar de desarrollo

En la Escuela Militar de Intervención (Madrid), provisionalmente ubicada en calle Tambre, número 35 (antigua Academia de Intervención Militar).

2. Fases del curso

- 2.1. Fase por correspondencia: Del 1 de marzo al 30 de abril de 1986.
- 2.2. Examen previo: Del 7 al 10 de mayo de 1986.
- 2.3. Fase de presente: Del 12 de mayo al 12 de julio de 1986.

Los alumnos efectuarán su presentación en la Escuela Militar de Intervención a las 9,00 horas del día 7 de mayo de 1986.

3. Desarrollo del curso

- 3.1. Fase por correspondencia: Se desarrollará en los respectivos destinos de los alumnos, bajo la dirección de la Escuela Militar de Intervención, que, oportunamente, cursará las instrucciones y ejercicios necesarios con la finalidad de preparar a aquéllos para el mejor aprovechamiento de las enseñanzas que les serán impartidas en el período de presente.
- 3.2. Examen previo: Tendrá lugar en la indicada Escuela con la finalidad de comprobar si los alumnos se encuentran en las debidas condiciones de adquirir las enseñanzas que les serán impartidas en el período de presente.
Previamente a dicho examen realizarán en primer lugar, y con carácter eliminatorio, las pruebas físicas establecidas en la Orden Ministerial 67/85, de 25 de noviembre («Boletín Oficial de Defensa» número 211), y seguidamente efectuarán una prueba psicotécnica con carácter orientativo.
- 3.3. Fase de presente: Se desarrollará en la Escuela Militar de Intervención, por los que superen el examen previo, conforme al programa de estudios aprobado por la Subdirección General de Enseñanza, a propuesta de dicha Escuela.

4. Nombramiento de alumnos

Se convoca para realizar el Curso de Aptitud para el Ascenso a Jefe a los capitanes del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa que en anexo se relacionan.

5. Aplazamientos, renunciaciones y ausencias

5.1. Aplazamientos.

Sólo podrá solicitarse el aplazamiento del curso por causa no imputable al interesado, en cuyo caso se instará su concesión a la Dirección General de Personal (Subdirección General de Enseñanza), uniéndose a la solicitud los documentos acreditativos que los interesados juzguen necesarios.

En caso de enfermedad, se acompañará certificado del tribunal médico correspondiente en el que se hará constar expresamente si el reconocido está o no en condiciones físicas de realizar el curso.

5.2. Renunciaciones.

Las renunciaciones al curso podrán solicitarse en cualquier momento mediante instancia dirigida a dicha Dirección General de Personal.

La renuncia supondrá la pérdida definitiva del curso.

5.3. Ausencias.

Las faltas a clase de más de un tercio de los días lectivos, bien lo sean por enfermedad certificada por el tribunal médico o por causas muy justificadas acreditadas ante la Dirección General de Personal, producirán la baja en la fase de que se trate y el aplazamiento hasta la próxima que se celebre en la que deberá acreditar, para ser nuevamente convocado, la desaparición de dichas causas.

6. Aptitud

6.1. Aptos en primera o segunda opción.

Serán declarados aptos para el ascenso, a reserva de que reúnan las demás condiciones que señalen las disposiciones vigentes.

6.2. No aptos en primera opción.

No podrán ascender aun cuando por antigüedad pudiera corresponderles, siendo convocados al próximo curso que se celebre.

6.3. No aptos en segunda opción.

Serán declarados no aptos para el ascenso.

7. Documentación

7.1. Ficha-resumen.

Antes del 1 de abril de 1986, se remitirá a la Escuela Militar de Intervención una copia de la ficha-resumen de los interesados o, en su defecto, de la hoja de servicios.

7.2. Certificado médico.

Los alumnos convocados deberán presentar en dicha escuela, el 7 de mayo de 1986, un certificado del tribunal médico correspondiente y, en su defecto, del médico-jefe de su destino, en el que conste su capacidad para desarrollar el curso.

8. Pasaportes y devengos

- 8.1. Las autoridades regionales o departamentales pasaportarán a los alumnos convocados para que hagan

su presentación en la Escuela Militar de Intervención en las fechas señaladas.

- 8.2. Los oficiales designados alumnos percibirán las dietas correspondientes de incorporación y regreso a su destino, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 1344/84 («Boletín Oficial del Estado» número 169), y la IRE en la cuantía que al efecto dispone su artículo quince.

Madrid, 21 de febrero de 1986.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

RELACION DE LOS CAPITANES DEL CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA QUE SE CONVOCAN PARA REALIZAR EL CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A JEFE

Rama del Ejército de Tierra

Don Jesús Daunesse Batanero.
Don Salvador Díaz Jiménez.
Don Francisco Espinosa Fernández.
Don Ramiro López Corral.
Don Alfonso Argüelles Luis.
Don Juan Rodríguez Collado.
Don Juan Carlos Bragado Fernández.
Don Agustín García Zalduegui.
Don Conrado Núñez Alonso.
Don Fausto Antonio Casla Torralba.

Rama de la Armada

Don Carlos Salgado Pérez.
Don Juan Prado Piñeiro.
Don Ginés Fernández Garrido.
Don Javier Mejías Gómez.
Don José Javier Vallarino Lizaur.

Rama del Ejército del Aire

Don Luis Jerónimo Grajera de Muslera.
Don Juan Manuel Gómez-Acebo Sáenz de Heredia.
Don Juan Carlos Carpintero Sanz.
Don Ángel Fernández Picaza.
Don Agustín Suárez-Carreño Lueje.

EJERCITO DE TIERRA

IMEC

Ascensos

Orden 361/04649/86

Advertido error en el «Boletín Oficial de Defensa» número 22, de fecha 3 de febrero, Orden número 361/02658/86, página 1.059, se rectifica como sigue:

Donde dice:

Arma de Caballería

Número 20. Don Escribano Urquijo Rubio.

Debe decir:

Número 20. Don Estanislao Urquijo Rubio.

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Enseñanza, Ramón Valverde Martínez.

FARMACIA MILITAR

Curso de Aptitud para el Ascenso a Jefe de la Escala Activa

Orden 362/04650/86

La Orden 362/03175/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 26), por la que se designaba alumnos para realizar el Curso de Aptitud para el Ascenso a Jefe a los capitanes farmacéuticos, Escala Activa, queda modificada en la parte que

afecta al capitán farmacéutico don Vicente Cañanas Mínguez, en el sentido de que su primer apellido es Camañas.

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

VARIAS ARMAS

Distintivos

Orden 362/04651/86

Por hallarse comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («Boletín Oficial del Estado» número 565) y Orden número 371/07812/81 («Diario Oficial» número 153), se confirma la concesión del distintivo de La Legión y adición de barras que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Pedro Soto del Río (6793). Adición de tres barras negras en distintivo que posee, del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don José L. Rodríguez Berbel (7715). Distintivo con adición de una barra negra, de la Subinspección de La Legión.

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Manuel Romero Navarro (8459). Adición de una barra negra a otra de igual color que con el distintivo posee, de la Academia de Mandos Legionarios.

Comandante de Infantería don Juan Álvarez Laverón (9623). Adición de dos barras negras en distintivo que posee, de la Subinspección de La Legión.

Comandante de Intendencia don Serafín Verdejo García (1293). Adición de una barra negra a dos de igual color que con el distintivo posee, de la misma.

Comandante caballero legionario don Isabelo Rosell García (223). Adición de dos barras negras a dos de igual color y tres plateadas que con el distintivo posee, de la misma.

Capitán de Infantería don Gerardo Mariñas del Río (10346). Distintivo con adición de dos barras negras, del Tercio Alejandro Farnesio 4.º de La Legión.

Capitán caballero legionario don Constancio de las Heras Luque (326). Adición de una barra negra a dos de igual color y tres plateadas que con el distintivo posee, del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Teniente de Infantería don Antonio Castellón Gálvez (11253). Distintivo con adición de una barra negra, del Tercio Alejandro Farnesio, 4.º de La Legión.

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

ARMADA

CUERPOS DE OFICIALES

Títulos

Resolución delegada 430/04652/86

A los efectos previstos en la Orden Ministerial número 3.040/63, de 9 de julio («Diario Oficial» número 156), se reconoce que el capitán de corbeta (S.T.) de la Armada don Cipriano Pereira Seoane, se halla en posesión del título de Licenciado en Ciencias (Sección Físicas), obtenido como resultado de los estudios efectuados en la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Madrid.

Madrid, 14 de febrero de 1986.—P. D., el CA. Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

IMERENA

Bajas de alumnos

Orden Ministerial delegada 430/04653/86

A petición del interesado y por aplicación de lo dispuesto en el punto 24, apartado b), 1, de la O. M. número 769/74 («Diario Oficial» número 265), se dispone que don Juan Ma-

nuel Antón Cochón, admitido en la IMERENA por O. M. delegada número 430/00348/84 («Diario Oficial» número 87), cause baja en la misma, a partir del 3 de febrero de 1986, con pérdida del empleo alcanzado por la Resolución delegada número 430/30315/85, de la Jefatura del Departamento de

Personal («Boletín Oficial de Defensa» número 220), quedando en la situación militar que le corresponda y siéndole de abono veinticuatro días servidos en la Armada.

Madrid, 17 de febrero de 1986.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

V.—RETRIBUCIONES

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

CUERPO MILITAR DE INTERVENCION DE LA DEFENSA

Trienios

Orden 721/04654/86

De conformidad con lo ordenado por el Interventor General de la Defensa, en su circular número 1304/008/1985, de 18 de diciembre, se rectifica la Orden 362/9044/83 («Diario Oficial» número 140), página número 1.789, tercera columna, en el sentido de que al teniente coronel del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa (Rama del Ejército de Tierra), don Miguel Pérez Solís (304), le corresponden siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de enero de 1983 y efectos económicos de 1 de marzo del mismo año, y ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de febrero de 1986 y efectos económicos de 1 de marzo del mismo año.

Madrid, 13 de febrero de 1986.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Orden 721/04655/86

De conformidad con lo ordenado por el Interventor General de la Defensa, en su circular número 1304/008/1985, de 18 de diciembre, se rectifican las Ordenes 362/10031/81, de 5 de agosto («Diario Oficial» número 193), página número 1.035, tercera columna, y 362/13431/84, de 2 de octubre («Diario Oficial» número 237), página número 227, primera columna, en el sentido de que al comandante del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa (Rama del Ejército de Tierra), don Luis Miguel Arjona Ruiz (383), le corresponden dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de marzo de 1981 y efectos económicos de 1 de abril del mismo año, y tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de marzo de 1984 y efectos económicos de 1 de abril del mismo año.

Madrid, 13 de febrero de 1986.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

EJERCITO DE TIERRA

CASA DE S.M. EL REY

GUARDIA REAL

Trienios

Orden 362/04656/86

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás dis-

posiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican al teniente de la Guardia Real, Segundo Grupo, con destino en la Dirección de Reclutamiento y Movilización del MASPE, don Antonio García Encinas, doce trienios, dos de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 4, con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1986.

Madrid, 13 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/04657/86

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, Ley 70/78, modificada por Ley 28/80, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal de la Guardia Real, de los Escalafones que se mencionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señalan:

Escalafón de Infantería

Guardia real don Vicente Regidor Moreno (10632), tres trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 13 de junio de 1983 y efectos económicos de 1 de julio del mismo año.

Escalafón de Cornetas y Tambores

Cabo corneta, asimilado a sargento, don Patricio Núñez de Arenas Vallejo (110), ocho trienios, uno de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de enero de 1985 y efectos económicos de la misma fecha.

Cabo corneta, asimilado a sargento, don Santiago González Matesanz (111), siete trienios, uno de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4, con antigüedad de 28 de enero de 1985 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

La percepción del importe de estos trienios se efectuará mediante liquidación de los percibidos por anteriores señalamientos.

Madrid, 13 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INFANTERIA

Trienios

Orden 362/04658/86

Del Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9

Teniente, Escala Activa, Grupo de "Mando de Armas", don Manuel García Gallardo (11208). Se modifica la Orden número 362/28171/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 201), en lo que afecta al mismo, en el sentido de que los trienios que le corresponden son dos de proporcionalidad 10 y uno de 6.

Madrid, 17 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

SANIDAD MILITAR**Trienios****Orden 362/04659/86**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica, al personal que se relaciona, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se determina:

Capitán auxiliar de Sanidad Militar (485) don Teodoro Escutia Martínez, del Negociado de Catalogación de la Dirección de Apoyo al Personal, doce trienios, cuatro de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1986.

Capitán auxiliar de Sanidad Militar (494) don Aniceto Rico Carreira, del Hospital Militar de La Coruña, diez trienios, cuatro de proporcionalidad 10 y seis de 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1986.

Madrid, 13 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/04660/86

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, al personal que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se determina:

Ayudante técnico de Sanidad de segunda de Sanidad Militar (558) don Eugenio Cubero Pérez, de la Academia de Farmacia, nueve trienios, dos de proporcionalidad 10 y siete de 6, con antigüedad de 17 de diciembre de 1985 y efectos económicos de 1 de enero de 1986.

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente de Sanidad Militar (600) don Sebastián Bernal Zafra, del Polígono de Experiencias Costilla, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 27 de diciembre de 1985 y efectos económicos de 1 de enero de 1986.

Ayudante técnico de Sanidad de segunda de Sanidad Militar (487) don Isidoro Sánchez Pizarro, del Hospital Militar de La Coruña, once trienios, tres de proporcionalidad 10 y ocho de 6, con antigüedad de 16 de diciembre de 1985 y efectos económicos de 1 de enero de 1986.

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada de Sanidad Militar (696) don Carlos Celaya Moreno, del Consultorio Militar de Pamplona, tres trienios, dos de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1986.

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada de Sanidad Militar (719) don Manuel Martín Arcos, del Regimiento de Infantería Mecanizada La Reina número 2, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 11 de noviembre de 1985 y efectos económicos de 1 de diciembre del mismo año.

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada de Sanidad Militar (707) don José Luis Garrido Cruz, del Regimiento Cazadores de Montaña América 66, siete trienios, dos de proporcionalidad 6 y cinco de 4, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1986.

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente de Sanidad Militar (599) don Jesús Garrido Gallego, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago Número 1, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 27 de diciembre de 1985 y efectos económicos de 1 de enero de 1986.

Ayudante técnico de Sanidad de primera de Sanidad Militar (474) don Amadeo Marco Lozano, del Grupo Regional de Sanidad Militar número 1, once trienios, tres de proporcionalidad 10 y ocho de 6, con antigüedad de 11 de diciembre de 1985 y efectos económicos de 1 de enero de 1986.

Ayudante técnico de Sanidad de segunda de Sanidad Militar (549) don Faustino González Ortega, de la 211 Comandancia de la Guardia Civil, nueve trienios, dos de proporcionalidad

10 y siete de 6, con antigüedad de 17 de diciembre de 1985 y efectos económicos de 1 de enero de 1986.

Ayudante técnico de Sanidad de segunda de Sanidad Militar (527) don Juan del Barco Ramayo, de la 316 Comandancia de la Guardia Civil, doce trienios, dos de proporcionalidad 10, ocho de 6 y dos de 4, con antigüedad de 17 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero de 1986.

Ayudante técnico de Sanidad de primera de Sanidad Militar (347) don Pedro Causapié Pérez, en situación de Reserva Activa en la Plaza de Madrid, trece trienios, seis de proporcionalidad 10 y siete de 6, con antigüedad de 8 de diciembre de 1985 y efectos económicos de 1 de enero de 1986.

Ayudante técnico de Sanidad de primera de Sanidad Militar (349) don Antonio Ruiz Real, en situación de Reserva Activa en la Plaza de Madrid, trece trienios, seis de proporcionalidad 10 y siete de 6, con antigüedad de 22 de diciembre de 1985 y efectos económicos de 1 de enero de 1986.

Ayudante técnico de Sanidad de primera de Sanidad Militar (386) don Florencio Collado García, en situación de Reserva Activa en la Plaza de Madrid, doce trienios, cinco de proporcionalidad 10 y siete de 6, con antigüedad de 3 de diciembre de 1985 y efectos económicos de 1 de enero de 1986.

Ayudante técnico de Sanidad mayor de Sanidad Militar (252) don Juan Fernández Suárez, en situación de Reserva Activa en la Plaza de Ceuta, trece trienios, nueve de proporcionalidad 10 y cuatro de 6, con antigüedad de 16 de julio de 1985 y efectos económicos de 1 de agosto del mismo año.

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/04661/86

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica al personal que se relaciona, con antigüedad y efectos económicos que se determina:

Sargento ayudante técnico de Sanidad de Complemento (7003) don Jesús Senra Comesaña, de la 614 Comandancia de la Guardia Civil, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de diciembre de 1985 y efectos económicos de 1 de enero de 1986.

Madrid, 13 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

PERSONAL CIVIL**Trienios****Orden 362/04662/86**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2205/80, de 13 de junio («Diario Oficial» número 241), se conceden los trienios con antigüedad y efectividad para cada uno del personal laboral que a continuación se relaciona:

Fabrica Nacional de Trubia

Don Ramón López López (10303742), oficial tercera, Grupo Obrero, Oficios Varios, tres trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Don Manuel López Donido (10987400), especialista, tres trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Don Luis González Alonso (10501016), oficial primera, Grupo Obrero, Oficios Varios, ocho trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Don Manuel A. Fernández López (10530795), oficial tercera, Grupo Obrero, Oficios Varios, tres trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Don Bienvenido Álvarez Fernández (10303729), oficial primera, Grupo Obrero, Oficios Varios, once trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Don Arturo Álvarez Martínez (10571734), oficial tercera, Grupo Obrero, Oficios Varios, tres trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Doña Marcelina Fernández Flórez (10307631), especialista, tres trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Doña Evangelina Fernández González (71591993), especialista, cinco trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Doña Edelvina García Fidalgo (10555925), especialista, tres trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Don José Celestino García González (10546914), especialista, tres trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Doña María Oliva Martínez Alonso (10303706), especialista, tres trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Don Victorino Rodríguez Paredes (10303853), especialista, tres trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Doña María Teresa Suárez González (10322533), especialista, tres trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Doña Severina Valcarlos Díaz (10543730), especialista, tres trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Don Juan Antonio Vázquez Viejo (10552540), especialista, tres trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Don Fernando Requejo Martínez (10460724), delineante de primera, ocho trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Don Jesús Rodríguez González (10499550), oficial segundo administrativo, ocho trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Centro Técnico de Intendencia (Taller de Vestuario de Madrid)

Doña Clara Lozano Muñoz (2522489), auxiliar administrativo, dos trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Don Alfonso Rubio Carballo (1081592), oficial primera, Grupo Obrero, Oficios Varios, un trienio, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Don Antonio Pacheco López (6114308), oficial primera, Grupo Obrero, Oficios Varios, tres trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Don Mariano Barreno Burguillos (70226843), oficial primera, Grupo Obrero, Oficios Varios, tres trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Doña Petra Ramírez Fernández (3773465), oficial segunda, Grupo Obrero, Oficios Varios, tres trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Don Julián Pérez Barbero (1809618), oficial segunda, Grupo Obrero, Oficios Varios, tres trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Don José González Marín (375926), oficial segunda, Grupo Obrero, Oficios Varios, tres trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Don Pedro Fernández Criado (619316), oficial segunda, Grupo Obrero, Oficios Varios, tres trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Doña María del Carmen Causapé Moreno (50131128), oficial tercera, Grupo Obrero, Oficios Varios, tres trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Doña María Asunción Viejo Navarro (1108181), oficial tercera, Grupo Obrero, Oficios Varios, tres trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Doña María López Padilla (900192), oficial tercera, Grupo Obrero, Oficios Varios, tres trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Doña Leonor Álvarez Valero (4117699), oficial tercera, Grupo Obrero, Oficios Varios, tres trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Doña Hortensia Bermejo Izquierdo (2876443), oficial tercera, Grupo Obrero, Oficios Varios, tres trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Doña María Lourdes Arroyo Moñivar (6546589), oficial tercera, Grupo Obrero, Oficios Varios, un trienio, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Don Lorenzo Núñez Hernández (1811564), oficial tercera, Grupo Obrero, Oficios Varios, tres trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Doña Eugenia Martínez Jiménez (1291717), especialista, seis trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Doña Brígida López Roca (50692733), especialista, tres trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Doña María del Carmen Juez Pérez (50446778), especialista, tres trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Doña María Luisa Carbajosa Fradejas (12112237), especialista, un trienio, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Don Teófilo Sastre Hernández (226417), especialista, un trienio, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Doña Ana Cifuentes Maeso (5367546), especialista, un trienio, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Academia General Básica de Suboficiales

Doña Esther Farrero Ortega (40859622), auxiliar administrativa, dos trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Doña Montserrat Benavent Cervos (78062669), limpiadora, dos trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Parque de Artillería de Ceuta

Don Genaro Dueñas Faraco (45038828), oficial primera, Grupo Obrero, Oficios Varios, doce trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Don José Obispo González (45009255), calgador, trece trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Jefatura de Intendencia de la 6.ª Región Militar

Doña Natividad Melgosa Ubierna (13022417), limpiadora, nueve trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Don José Muñoz Garachana (13025055), auxiliar administrativo, siete trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Polígono de Experiencias de Carabanchel

Don Gregorio Ruiz García (20364968), oficial segunda, Grupo Obrero, Oficios Varios, ocho trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Don Alfredo Corrales Cavarrot (1062509), delineante proyectista, ocho trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Doña Carmen Miranda Torres (692905), auxiliar administrativa, un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Don Manuel Sánchez Quero (30004813), oficial de tercera, Grupo Obrero, Oficios Varios, un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Don Isabelo Villa Martínez (5827369), oficial primera, Grupo Obrero, Oficios Varios, ocho trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Don Joaquín Sanz Núñez (3291441), oficial primera, Servicio de Mantenimiento, ocho trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Don Joaquín Oliveros Marina (1425807), oficial segunda, Grupo Obrero, Oficios Varios, ocho trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Don Tomás Hernangómez Sanz (3291245), oficial primera, Grupo Obrero, Oficios Varios, ocho trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Don Fernando Vergara Montero (1565898), Jefe de Taller del Grupo Técnico, No Titulado, ocho trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Parque Central de Artillería de Guadalajara

Don Gregorio Jiménez Ruiz (50025303), oficial primera, Grupo Obrero, Oficios Varios, se le concede el 5.º trienio a percibir desde 1 de octubre de 1985.

Madrid, 12 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

ARMADA

Departamento de Personal

CUERPOS DE OFICIALES

Trienios

Resolución 430/04663/86

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica al personal que se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se determina.

Cuerpo General.

Cuerpo de Infantería de Marina.

Madrid, 7 de febrero de 1986.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

CUERPO GENERAL

EMPLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS	TRIENIOS QUE SE LES CONCEDEN					
		NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 6	NIVEL 10	Cantidad — Pesetas	Fecha de comienzo del percibo
	<u>CUERPO GENERAL (ESCALA DE MAR)</u>						
Capitán de Corbeta	DON JESUS BRINGAS ANDUJAR				0		01.03.86
Capitán de Corbeta	DON SANCHE ALVAREZ ORDONEZ				7		01.03.86
	<u>RESERVA ACTIVA</u>						
Contralmirante	DON MANUEL ELENA MANZANO				15		01.03.86
Capitán de Navio	DON LUIS GONZALEZ MEXIA (1)				15		01.07.86
Capitán de Navio	DON MATEO MILLE CAMPOS (1)				15		01.07.86
Capitán de Navio	DON FRANCISCO MORALES BELDA (1)				15		01.07.86
	<u>RESERVA NAVAL ACTIVA</u>						
Alférez de Navio	DON VICENTE GARCIA-MATARREDONA MARTINEZ				4		01.03.86
	<u>SECCION TRANSITORIA</u>						
Capitán de Fragata	DON MANUEL SANCHEZ-MORALEDA LOPEZ				9		01.03.86
Capitán de Corbeta	DON FRANCISCO SEIJO SALAZAR		1		9		01.03.86
Capitán de Corbeta	DON PEDRO MARIA CARDONA COMELLAS				6		01.03.86
Teniente de Navio	DON JOSE FERNANDEZ GONZALEZ (2)						
	<u>ESCALA ESPECIAL MODALIDAD "A" Y "B"</u>						
Teniente de Navio	DON FRANCISCO VEGA VEGA		2	2	3		01.03.86
Alférez de Navio	DON FERNANDO URQUIA MOLINA (3)		2	9	1		01.01.86
Alférez de Navio	DON FRANCISCO VARGAS FERNANDEZ (4)						
	<u>CUERPO DE MAQUINAS DE LA ARMADA (RESERVA NAVAL ACTIVA)</u>						
Capitán	DON JUAN JOSE SANTOS RODRIGUEZ			1	8		01.03.86
Capitán	DON GINES SAURA CAHILLERO				7		01.03.86

LA QUE CORRESPONDA DE ACUERDO CON LA LEGISLACION VIGENTE

- 1.- Por pasar a la situación de "retirado" en la fecha que perfeccionan trienios, y al objeto de que puedan tramitar su expediente de haber pasivo, se les publica los trienios con anterioridad a dicha fecha.
- 2.- Quedan sin efecto los trienios que se le conceden, a partir de 1.1.86, por la Resolución número 430/28773/85 ("Boletín Oficial de Defensa" número 206), por haber causado baja en la Armada por fallecimiento el día 29.11.85 (Orden Ministerial delegada número 430/29691/85 "Boletín Oficial de Defensa" número 215).
- 3.- Ascendió a A.N. (EE) mod. "B", por Resolución número 430/29375/85 ("Boletín Oficial de Defensa" número 212), con antigüedad de 11.11.85.
- 4.- Se rectifica la Resolución número 430/28773/85 ("Boletín Oficial de Defensa" número 206) página 9249, en lo que afecta al alférez de navio (EE) mod. "B" DON FRANCISCO VARGAS GONZALEZ, en el sentido de que su segundo apellido es FERNANDEZ.

EMPLEOS	NOMBRES Y APELLIDOS	TRIENIOS QUE SE LES CONCEDEN					
		NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 6	NIVEL 10	Cantidad — Pesetas	Fecha de cc del per
	<u>ESCALA BASICA</u>						
Teniente Coronel	D. JOSE GIL GUNDIN	-	1	-	9		01.03.
Teniente	D. ALEJANDRO ENRIQUE FERREIRA VELON	-	-	-	1		01.08.
Teniente	D. RAFAEL ROLDAN TUDELA	-	-	-	1		01.08.
Teniente	D. ALFREDO GONZALEZ MOLINA	-	-	-	1		01.08.
Teniente	D. MANUEL CARLIER LO PEZ	-	-	-	1		01.08.
Teniente	D. JOSE GONZALO LEDO PEREZ	-	1	2	-		01.07.
Teniente	D. CARLOS GONZALEZ MARTIN	-	-	-	1		01.08.
Teniente	D. FERNANDO CAYETANO GARRIDO	-	-	-	1		01.08.
Teniente	D. GERMAN LEIRA MEIRA	-	-	-	1		01.08.
Teniente	D. ANTONIO ALEJANDRO OTERO GARCIA	-	-	-	1		01.08.
Teniente	D. RAMON IGNACIO PITA DA VEIGA SANZ	-	-	-	1		01.08.
Teniente	D. JUAN BOSCO MONTERO PRADO	-	-	-	1		01.08.
Teniente	D. MANUEL FRANCISCO CORTES LASTRA	-	-	-	1		01.08.
	<u>ESCALA ESPECIAL</u> <u>LOCALIDAD "B"</u>						
Teniente E/E "B"	D. SEBASTIAN MORENO LEON	-	2	8	3		01.03.
Teniente E/E "B"	D. JOSE GUERRERO UCERO	-	2	9	1		01.03.
	<u>RESERVA ACTIVA</u>						
Coronel	D. CARLOS CALDERON LOPEZ	-	-	-	16		01.03.
Teniente Coronel	D. ANTONIO MADRIGAL GUTIERREZ	-	-	-	16		01.03.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Trienios

Resolución 430/04664/86

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica al personal que se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se determina.

Madrid, 7 de febrero de 1986.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

CUERPO DE SUBOFICIALES

EMPLEOS	NOMBRES Y APELLIDOS	TRIENIOS QUE SE LES CONCEDEN					
		NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 6	NIVEL 10	Cantidad — Pesetas	Fecha de comienzo del percibo
	<u>ESCALA BASICA</u>					LA QUE CORRESPONDA DE ACUERDO CON LA LEGISLACION VIGENTE	
Sargento 1º MA.	D. Tomás Saura Sánchez		2	2			01.03.86
Sargento MA.	D. Eugenio Gallego Mendez		2	1			01.11.85
Sargento MA.	D. Miguel Angel González Benítez		2	1			01.11.85
Sargento MA.	D. Antonio López Ginés		2	2			01.03.86
Sargento MA.	D. Rafael Mora Varona		2	2			01.03.86
Sargento TO.	D. Miguel Becerra Ibañez		2	2			01.03.86
Sargento SO.	D. José L. Muñoz Llorente		2	2			01.03.86
Sargento BZ.	D. Carlos García Cuesta		2	1			01.03.86
Subteniente EL.	D. Gerardo Fernández Gómez		2	9			01.03.86
Sargento MQ.	D. Jesús M. García Cuevas		2	2			01.03.86
Sargento MQ.	D. Manuel Rey Girón		2	2			01.03.86
Sargento 1º ES.	D. José Agustín Huelva Corchado		2	2			01.03.86
Sargento ES.	D. Pedro Izquierdo Morales		2	2			01.03.86
Sargento ES.	D. José C. Villalba Sánchez		2	2			01.03.86
Brigada PP.	D. Armando Garrues Hierro		2	7			01.03.86
Sargento PP.	D. Juan Sevilla Alvarez		3	1			01.03.86
	<u>ESCALA DE COMPLEMENTO</u>						
Sargento EL.	D. José Luis Ramos Camiña (1)		1	2			01.12.85
	<u>RESERVA ACTIVA</u>						
Subteniente TO.	D. José Piñero Brene		2	10			01.03.86
	1.- Se rectifica en este sentido y en lo que afecta al intere sado la Resolución de esta Jefatura número 430/27923/85 ("Boletín Oficial de Defensa" número 199).						

SUBOFICIALES DE INFANTERIA DE MARINA

EMPLEOS	NOMBRES Y APELLIDOS	TRIENIOS QUE SE LES CONCEDEN					
		NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 6	NIVEL 10	Cantidad — Pesetas	Fecha de comienzo del percibo
Subteniente Infª Mª	Don Bonifacio Romero Trave		2	9			01.03.86
"	Don Félix Barrera Sánchez		2	9			01.03.86
"	Don Joaquín Heredia Jiménez		2	9			01.03.86
"	Don Victoriano Codesido Cancela		2	9			01.03.86
"	Don Luis Sánchez Ruiz		2	8			01.03.86
"	Don Angel Martínez Vera		2	8			01.03.86
Sargento 1ª	Don Antonio Suplet Barrera		2	8			01.03.86
"	Don Manuel Villares Fernández		2	7			01.03.86
"	Don Joaquín Miguel Hurtado Almarcha		2	2			01.03.86
"	Don Jose A. Lucas Recio		2	3			01.03.86
BANDAS DE MUSICA							
Subteniente Músico	D. JOSE SIFRES PALOMARES	—	—	12	—		01.03.86
Subteniente Músico	D. MANUEL SALVADOR TOMAS RIVERA	—	2	7	—		01.03.86
Subteniente Músico	D. FERNANDO PRAT CAMPOS	—	2	10	—		01.03.86
Sargento Músico	D. MANUEL CASTELLO PIQUERES	—	—	1	—		01.03.86
RESERVA ACTIVA							
Subteniente Músico	D. FRANCISCO FERNANDEZ VILLAFRANCA	—	2	10	—		01.03.86

MARINERIA

Trienios

Resolución 430/04665/86

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica al personal que se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se determina.

Madrid, 7 de febrero de 1986.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

EMPLEOS	NOMBRES Y APELLIDOS	TRIENIOS QUE SE LES CONCEDEN						Cantidad — Pesetas	Fecha de comienzo del percibo
		NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 6	NIVEL 10				
C212 Espta. (V) SE.	JOSE A. REY GONZALVO.....	—	4	—	—				01.03.86
C212 Espta. (V) SE.	DIEGO SANCHEZ ARJONA.....	—	4	—	—				01.03.86
C212 Espta. (V) MA.	FRANCISCO SANCHEZ ORTEGA.....	—	4	—	—				01.03.86
C212 Espta. (V) SE.	JOSE M. RODRIGUEZ GALVEZ.....	—	4	—	—				01.03.86
C212 Espta. (V) EL.	RAMON SALAMANCA FRANCO.....	—	4	—	—				01.03.86
C212 Espta. (V) ES.	MANUEL A. JIMENEZ BARRERA.....	—	4	—	—				01.03.86
C212 Espta. (V) EL.	JOSE CARCY MORENO.....	—	4	—	—				01.03.86
C212 Espta. (V) MA.	JOSE CHAMORRO DOMINGUEZ.....	—	4	—	—				01.03.86
C212 Espta. (V) TO.	SALVADOR LOPEZ VALERO.....	—	4	—	—				01.03.86
C212 Espta. (V) ES.	JUAN FERNANDEZ BOTE.....	—	3	—	—				01.03.86
C212 Espta. (V) SE.	JULIAN FERRER OLIVER.....	—	3	—	—				01.03.86
C212 Espta. (V) EL.	JOSE M. FIDALGO FREIRE.....	—	3	—	—				01.03.86
C212 Espta. (V) MA.	MIGUEL ALBELA RUIZ.....	1	1	—	—				01.03.86
C212 Espta. (V) MA.	JOSE ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ.....	1	1	—	—				01.03.86
C212 Espta. (V) HI.	MIGUEL ANGEL ALLER ALVAREZ.....	1	1	—	—				01.03.86
C212 Espta. (V) EL.	ANTONIO JIMENEZ LOPEZ.....	1	1	—	—				01.03.86
C212 Espta. MA.	RAFAEL LUNA MOLINA.....	2	—	—	—				01.03.86
C212 Espta. MA.	GABRIEL NADAL PALLICER.....	2	—	—	—				01.03.86
C212 Espta. AR.	MARTIN IGLESIAS VALLDENEU.....	2	—	—	—				01.03.86
C212 Espta. RT.	TOMAS PAGAN CALIN.....	2	—	—	—				01.03.86
C212 Espta. EL.	ANTONIO M. ATENCIA TORRES.....	2	—	—	—				01.03.86
C212 Espta. (V) RT.	ALFONSO ABAD LOPEZ.....	1	1	—	—				01.03.86
C212 Espta. MQ.	ANTONIO MATEO REINA.....	1	—	—	—				01.03.86
C212 Espta. ES.	ERNESTO SUSANY SANCHEZ.....	1	—	—	—				01.03.86
C212 Espta. MA.	JUAN C. ALFARO GOMEZ.....	1	—	—	—				01.03.86
C212 Espta. MA.	ISMAEL ARJOL ABUELO.....	1	—	—	—				01.03.86
C212 Espta. MA.	CLAUDIO PICO DOMINGUEZ.....	1	—	—	—				01.03.86
C212 Espta. HI.	MANUEL FERNANDEZ TOSCANO.....	1	—	—	—				01.03.86
C212 Espta. AR.	FRANCISCO J. GARCIA FLORES.....	1	—	—	—				01.03.86
C212 Espta. TO.	JOAQUIN CARMONA MARTINEZ.....	1	—	—	—				01.03.86
C212 Espta. ER.	ASENSIO PEREZ VIDAL.....	1	—	—	—				01.03.86
C212 Espta. EL.	JESUS E. GUIJARRO MORILLO.....	1	—	—	—				01.03.86
C212 Espta. EL.	ALFONSO MORENO CESPEDES.....	1	—	—	—				01.03.86
C212 Espta. MQ.	JOSE M. BRAVO FUNGUEIRO.....	1	—	—	—				01.03.86
C212 Espta. MQ.	ALEJANDRO REY BARROS.....	1	—	—	—				01.03.86
C212 Espta. ES.	VICTOR M. GILJON CASTRILLEJO.....	1	—	—	—				01.03.86
C212 Espta. ES.	JUAN C. YAGUES BARQUILLA.....	1	—	—	—				01.03.86
C212 Espta. RT.	SANTIAGO GARCIA PALAGAN.....	1	—	—	—				01.03.86
C212 Espta. EL.	RAMON GOMEZ SALINAS.....	1	—	—	—				01.03.86
C212 Espta. RT.	LEANDRO LOPEZ ARIAS.....	1	—	—	—				01.03.86
C212 Espta. RT.	ENRIQUE PAJARO MORALES.....	1	—	—	—				01.03.86
C212 Alumno Espta.	ES. JOSE LUIS ARDIL ALONSO..... (1)....	1	—	—	—				01.11.82

(1) En situación de reserva.

LA QUE CORRESPONDA DE ACUERDO CON LA LEGISLACION VIGENTE

EJERCITO DEL AIRE

OFICIALES GENERALES

Trienios

Orden 523/04666/86

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley número 22/1977, de 30 de marzo, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, Excmo. Sr. don Clodoaldo González Fernández (00086), Subinspector de la Zona Aérea de Canarias, Segundo Jefe del MACAN y Jefe del Sector Aéreo de Las Palmas, trece trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 17 de febrero de 1986 y efectos económicos de 1 de marzo de 1986.

Madrid, 12 de febrero de 1986.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráidez.

OFICIALES

Trienios

Orden 523/04667/86

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley número 22/1977, de 30 de marzo, Ley 70/78, de 26 de diciembre, y por habersele reconocido tres años, seis meses y veintidós días de tiempo de servicios computables para trienios con índice de proporcionalidad 10, previa fiscalización por la Intervención, se conceden al teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, Escala de Ingenieros Aeronáuticos, don Félix López Quijada (26124100), en la Reserva Activa en el MACOM, doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de julio de 1983 y efectos económicos de 1 de agosto del mismo año.

Madrid, 12 de febrero de 1986.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráidez.

Orden 523/04668/86

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley número 22/1977, de 30 de marzo, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica al personal que se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se determina.

Secretaría Militar del Aire

Teniente (ETS COMP.) don Jesús Javier Marcos Ingelmo (25187), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Teniente (ETS COMP.) don David Libreros Salvador (25263), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Teniente (ETS COMP.) don Alfonso María Texidor Machón (25265), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Mando de Personal

Teniente (EST COMP.) don Miguel Aguirre Arrachabala (25249), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Mando de Material

Teniente (INT COMP.) don Agustín Barrios Rodríguez (32027), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Dirección de Infraestructura Aérea

Teniente (ITA COMP.) don Angel de la Sierra Arroyo (30007320), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Museo de Aeronáutica y Astronáutica

Teniente (ETS COMP.) don Angel Flores Alonso (25053), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Hospital del Aire

Teniente (SA COMP.) don Jerónimo Jaqueti Aroca (34624), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Teniente (INT COMP.) don Juan Carlos Guardia Fernández (32028), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Teniente (ETS COMP.) don Antonio Martín Duce (25244), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Depósito de Intendencia de Madrid

Comandante (INT) don Clemente Carazo Morales (31367400), diez trienios (dos de proporcionalidad 4 y ocho de proporcionalidad 10), con antigüedad de 28 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Colegio Menor Nuestra Señora de Loreto

Teniente (ETS COMP.) don Juan Bautista Palacios Muñoz (25061), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Equipo de Farmacia de la Avda. Manzanares

Teniente (FA COMP.) don Juan Carrasco Frías (35200), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Grupo de Transmisiones del C.G.E.A.

Teniente (ETS COMP.) don Antonio Tomás Martín González (25059), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Grupo de Automóviles del C.G.E.A.

Teniente (ETS COMP.) don Miguel Angel García-Cuerva Romero (25077), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Teniente (ETS COMP.) don Gonzalo Javier Bustos del Olmo (25189), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Teniente (SA COMP.) don Fermín Sánchez Benito (34652), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Grupo Logístico de Automóviles

Teniente (ETS COMP.) don Alfonso Bermejo García (25183), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Grupo del Cuartel General del MACOM

Teniente (SA COMP.) don Miguel Francisco Puerro Vicente (34627), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad

de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Teniente (ETS COMP.) don Vicente González Díaz (25254), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Fiscalía de la 1.ª Región Aérea

Teniente (JR COMP.) don Salvador Torres Ballesteros (30500), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Cuartel General del MATAC

Teniente (ETS COMP.) don Rafael Rodríguez Morán (25246), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Grupo del Cuartel General del MATRA

Teniente (ETS COMP.) don Jesús de Miguel Rey (25068), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Teniente (ETS COMP.) don Miguel Ángel Mínguez Alonso (25172), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Cuartel General del MACAN

Teniente (ETS COMP.) don Isidoro Guimaré Russberg (25074), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Grupo del Cuartel General del MACAN

Teniente (ETS COMP.) don Manuel Quevedo Rojas (25176), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Grupo de Farmacia de Las Palmas

Teniente (FA COMP.) don Juan Francisco Jiménez Mena (35201), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Ala número 12

Teniente (ITA COMP.) don José Ignacio Ayuso Ramírez (30008), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Teniente (ITA COMP.) don Nicolás Hernández Hernández (30007210), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Teniente (ITA COMP.) don Francisco Javier López del Cerro (30007220), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Alférez (EA COMP.) don Alberto Fernández Lista (24204), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

43 Grupo de FF.AA.

Alférez (EA COMP.) don Manuel Guitián Montojo (24196), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Ala número 14

Teniente (ETS COMP.) don Pascual Sánchez-Bayton Gutiérrez (25260), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad

de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Ala número 22

Teniente (ETS COMP.) don Manuel Iribar Arteché (25076), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Ala número 31

Teniente (SA COMP.) don Juan Carlos Laguardia Chueca (34654), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Polígono de Tiro de las Bárdenas Reales

Teniente (SA COMP.) don Ignacio Lasala Albasini (34629), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Ala número 35

Teniente (SA COMP.) don José Luis Álvarez Cuesta (34607), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Teniente (ITA COMP.) don Juan José Mañero Rodicio (30007290), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Teniente (ETS COMP.) don Santiago Yebra Gil (25180), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Ala Mixta número 46

Teniente (ETS COMP.) don Ángel Queipo Rodríguez (25194), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Ala número 78

Teniente (ETS COMP.) don Antonio Gerardo Bezares Martínez (25060), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Teniente (ETS COMP.) don José Hilario Fernández Navarro (25179), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Teniente (ETS COMP.) don José Félix Sanz Muñoz (25252), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Escuadrón de Vigilancia Aérea número 5

Teniente (ETS COMP.) don Miguel Ángel Márquez (25185), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Escuadrón de Control Aeronáutico número 1

Capitán (ETS) don Javier de la Cuesta Márquez (08740), tres trienios (uno de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10), con antigüedad de 15 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Grupo de Control Aéreo

Teniente (ETS COMP.) don Miguel Ramón García Argüelles (25056), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Teniente (ETS COMP.) don Francisco Sánchez Pecero (25063), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Aeródromo Militar de Cuatro Vientos

Teniente (INT COMP.) don Joaquín Martínez González (32009), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Teniente (SA COMP.) don Agustín Conde Arias-Camisón (34655), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Maestranza Aérea de Albacete

Comandante (IA) don José Ramón Ramiro Inoges (26221400), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de febrero de 1986 y efectos económicos de la misma fecha.

Base Aérea de San Juan

Teniente (ETS COMP.) don Germán López Cano (25072), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Academia General del Aire

Teniente (ETS COMP.) don Marcos Sarabia Vicente (25010), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de diciembre de 1985 y efectos económicos de 1 de enero de 1986.

Teniente (ETS COMP.) don Jesús Ángel López Hijano (25193), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Escuela de Suboficiales del Aire

Teniente (ETS COMP.) don Jesús Molinero Franco (25247), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Escuela Militar de Transporte y Tránsito Aéreos

Teniente (ETS COMP.) don José A. Herrero García (25078), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Escuela de Transmisiones

Teniente (ETS COMP.) don José Antonio García Algas (25057), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Teniente (ETS COMP.) don Juan Antonio Pérez Moreno (25184), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Teniente (SA COMP.) don Juan Carlos Sánchez Sánchez-Gil (34653), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Escuela de Automovilismo

Teniente (EST COMP.) don José Luis Jevenois Acillona (25191), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Teniente (ETS COMP.) don José Antonio Casanova Masegosa (25250), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Escuela de F.P.I. del Aire

Teniente (ETS COMP.) don Francisco Javier Delgado Lacave (25070), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Escuela Militar de Paracaidismo

Teniente (ETS COMP.) don Antonio Rodenas Moncada (25058), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Teniente (ETS COMP.) don José Miguel Aguilar Sáez (25245), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Teniente (ETS COMP.) don Manuel Artigao Castillo (25259), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Escuadrilla de Zapadores Paracaidistas

Teniente (EEOMA) don Gregorio Cortés Hernández (22152), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 10), con antigüedad de 10 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Madrid, 11 de febrero de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Gratificaciones

Orden 523/04669/86

Conforme a lo dispuesto en el punto 2.4 del artículo 7.º de la Orden Ministerial número 566/73, de 2 de marzo, («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 27) y Real Decreto número 734/1979, de 9 de marzo, por haber poseído la aptitud de vuelo más de diez años y menos de quince, se concede al capitán del Arma de Aviación, Escala de Tierra, don Enrique López Pérez, en situación de Excedencia Voluntaria, el 40 por cien de la Gratificación de Vuelo con factor 0'24, correspondiente al empleo de capitán, durante quince años contados a partir de 1 de junio de 1980 y mientras no pase a la situación de retiro, iniciándose los efectos económicos el 1 de febrero de 1981, por aplicación de la prescripción para el reconocimiento de obligaciones, establecida en el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria número 11/1977, de 4 de enero. A partir de 1 de julio de 1984, dicha gratificación la percibirá como complemento personal y transitorio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado E) de la disposición transitoria primera de la Orden Ministerial número 38/1984, de 5 de julio («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 81).

Madrid, 12 de febrero de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Personal civil

Orden 140/04670/86

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada (Policía Nacional), de 15 de julio de 1972 («Diario Oficial» número 149), se publica a continuación relación de 124 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por doña Josefina Ruiz Hernández Cano y termina por doña Lucéncia Canales Méndez.

Madrid, 14 de febrero de 1986.—El General secretario, José María Salazar Martínez de Salinas.

BENEFICIARIOS Nombre y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombre y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	OBSERVACIONES
							H A S T A				Desde			
							31-12-81 Pesetas	31-12-82 Pesetas	31-12-83 Pesetas	31-12-84 Pesetas	1985 Pesetas			
Dª Josefina Ruifernández Cano DNI. 17.045.595	Viuda	Cor. D.Enrique Laguna Oliver	Inf.		142916	40					57966	1-10-85	Zaragoza	4
Dª Felicidad Abril de Dios DNI. 27.969.290	Viuda	Cor. D.Francisco Loscertales Fon- (tenla	San.M.		127824	40					51846	1-07-85	Sevilla	4-17
Dª Eusebia Sánchez Hueso DNI. 17.078.217	Viuda	Cor.CMP. D.José Amiguetti Pizarro	Mutil.		144974	40					58802	1-12-85	Madrid	4
Dª Catalina Pilar Sánchez Tero DNI. 19.283.411	Viuda	Cor. D.Francisco Pallas Martínez	G.C.		134684	40					54628	1-11-85	Valencia	4
Dª María Vicens Cerda DNI. 41.240.773	Viuda	Comte.H. D.José Ramón Amengual	Inf.		122500	40					49686	1-12-85	Baleares	4-16
Dª Dolores López Vicente DNI. 10.747.239	Viuda	Comte. D.Domingo Oliva Quiros	Inf.		128162	40					51983	1-12-85	Sevilla	4
Dª Ramona San Cristobal López DNI. 45.240.170	Viuda	Cap. D.Antonio Rodríguez García	Leg.		110838	40					44956	1-10-85	Ceuta	4
Dª M.Milagros Gallegos Rojas DNI. 1.989.314	Viuda	Cap. D.Antonio León Allende	San.M.		115640	40					46904	1-12-85	Madrid	4-16
Dª Anunciación Martínez Puente DNI. 1.738.823	Viuda	Cap.Topóg. D.Maximino López García	Ag.O.T.		113582	40					46069	1-11-85	Madrid	4
Dª Concepción Madrid López DNI. 16.978.074	Viuda	Cap. D.Victor Ramos Alonso	Avia.		114954	40					46626	1-12-85	Madrid	4
Dª María Luis Martín DNI. 7.685.070	Viuda	Cap. D.Miguel Calvo Sánchez	G.C.		111524	40					45235	1-12-85	Salamanca	4
Dª Salvadora Portal González DNI. 11.628.503	Viuda	Cap.H. D.José Vazquez Lamota	G.C.		102432	40					41547	1-11-85	Salamanca	4
Dª Concepción Martínez Sanz DNI. 18.685.104	Viuda	Cap.H. D.Manuel Izquierdo Palacios	G.C.		102432	40					41547	1-12-85	Valencia	4
Dª Milagros Faz Cobo DNI. 168.114	Viuda	Tte. D.Amador Sánchez Hernández	Inf.		106548	40					43216	1-11-85	Lérida	4
José Antonio	Hfno.			1-08-87		6					6483			
Dª Herminia Spinola Chiquero DNI. 45.229.850	Viuda	Tte. D.Miguel Sarrion Aguilera	Leg.		103118	40					41824	1-11-85	Jaén	4
Dª Eugenia Gómez Navarro DNI. 45.013.043	Viuda	Tte. D.José Capitán Santaella	Art.		93514	40					37930	1-11-85	Cádiz	4
Dª Mercedes Fregenal Cruz DNI. 7.629.187	Viuda	Tte.CMP. D.Ramón Fajardo Muñoz	Mutil.		105176	40					42659	1-12-85	Valencia	4
Dª Rosalía Mazan Cabello DNI. 27.558.314	Viuda	Tte.H. D.Rafael Gavizan Alcaide	Ing.		74489	40					30213	1-11-85	Sevilla	4
Dª Concepción Marín Gutiérrez DNI. 28.094.001	Viuda	Tte.Prov.CMP. D.Ricardo Olivares (de Oya	Mutil.		88712	40					35982	1-11-85	Sevilla	4-16
Dª Encarnación Benavides Ruiz DNI. 23.470.554	Viuda	Tte.H. D.Custodio Lozano Bretones	G.C.		66565	40					26999	1-12-85	Granada	4-17
Dª Carmen Pérez Angeles DNI. 27.614.703	Viuda	Tte. D.Angel Domínguez Gracia	G.C.		97630	40					39599	1-11-85	Tarragona	4
Dª Juana Corchado Moreno DNI. 31.356.256	Viuda	Condest.Mayor D.Francisco Prieto (Chozas	Armd.		103804	40					42103	1-12-85	Cádiz	4-9
Dª María Navarro Tarrega DNI. 14.130.087	Viuda	S/Tte. D.Mariano Taroncher Rodrigo	Mús.M.		78605	40					31882	1-11-85	Vizcaya	4
Dª Esperanza Santacruz Pérez DNI. 3.016.219	Viuda	S/Tte. D.Pablo Ramones Alonso	G.C.		71745	40					29100	1-10-85	Madrid	4-16
DªConcepción Martín Agüero DNI. 1.696.887	Viuda	BG.C. D.Rafael Alonso Blasco	Inf.		67181	40					27248	1-11-85	Madrid	4-12

BENEFICIARIOS Nombre y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombre y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Appli- cado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	OBSERVA- CIONES
							H A S T A				Desde 1985 Pesetas			
							31-12-81 Pesetas	31-12-82 Pesetas	31-12-83 Pesetas	31-12-84 Pesetas				
D ^a Visitación Martín Beltran DNI. 17.393.564	Viuda	Bg.C. D.Joaquín Morales Blasco	Inf.		71297	40					28918	1-10-85	Zaragoza	4-12
D ^a Rosa Segarra Segarra DNI. 18.770.361	Viuda	Bg. D.José Francisco Bellmunt Mon (tañes)	Inf.		73768	40					29920	1-12-85	Barcelona	4-16
D ^a Purificación López Torrubiano DNI. 16.938.744	Viuda	Bg.C. D.Javier Sanz Asiain	Cab.		72739	40					29503	1-12-85	Zaragoza	4
D ^a Francisca Bermudez Borrego DNI. 17.348.288	Viuda	Mto.Banda D.José Oliva Guillen	Art.		72739	40					29503	1-08-85	Málaga	4-11
D ^a Josefina Hernández López DNI. 7.580.737	Viuda	Bg.C. D.Justino Alonso Gómez	Ing.		65123	40					26414	1-12-85	Madrid	4-12
D ^a Leandra López González DNI. 1.566.613	Viuda	Bg.C. D.Abelardo Hernández Galan	Ing.		72739	40					29503	1-08-85	Madrid	4
Gerardo	Hfno.			Incapacit.		10					7376			
D ^a Asunción Pascual Callejas DNI. 17.292.990	Viuda	Bg.Mús. D.JUAN Félix Orduña Abadía	Mús.M.		67937	40					27555	1-10-85	Zaragoza	4-16
D ^a Celestina Ortiz de Salido DNI.16178651(Fernández-Larrinoa)	Viuda	Bg.Espec.Hdor. D.Cipriano Ruiz de (Arcaute Díaz de Duran	Inf.		74797	40					30338	1-12-85	Alava	4
D ^a Angela Junyer Gifre DNI. 37.029.856	Viuda	Bg. D.Jaime Bosch Portas	Avia.		65879	40					26721	1-10-85	Barcelona	4-16
D ^a Francisca Miura Mellado DNI. 3.721.371	Viuda	SGto. D.José Corrales Rubio	Inf.		60321	40					24466	1-09-85	Madrid	4-16
D ^a Luisa Corrochano Gómez DNI. 4.086.059	Viuda	Sgto. D.Luis García Pino	Inf.		70681	40					28668	1-10-85	Toledo	4-16
D ^a Romana Mendoza Estibalez DNI. 16.196.312	Viuda	Sgto. D.Celestino Urarte Díaz de (Ure	Art.		54833	40					22240	1-12-85	Alava	4-16
D ^a Adelina del Rosario Martín DNI. 78.344.802 (Gutiérrez)	Viuda	Sgto.CMP. D.Agustin Toledo González	Mutil.		56891	40					23075	1-11-85	Tenerife	4
D ^a Florencia Martínez Agudo DNI. 4.352.770	Viuda	Sgto.CMP. D.Faustino Ortega Corder (te	Mutil.		58949	40					23910	1-11-85	Cuenca	4-16
D ^a M.Natividad Rafael Reguera DNI.9479922	Viuda	Sgto.CMP. D.Cesareo Prieto Reguera	Mutil.		70681	40					28668	1-12-85	León	4-11
D ^a Rosa Martínez González (DNI. Soledad nº35.787.456)	Viuda	Sgto.CMP.D.Manuel Couto Rodríguez	Mutil.	Incapacit.	56891	40					23075	1-08-85	Pontevedra	4
D ^a Teodora Martín González DNI. 11.503.819	Viuda	Sgto. D.Ramón Sánchez González	Inf.		71297	40					28918	1-12-85	Zamora	4-16
D ^a Rosalina López Marca DNI. 17.317.948	Viuda	Sgto. D.Narciso Sierra Morales	Mús.M.		69239	40					28084	1-11-85	Zaragoza	4
D ^a Dolores Llera Palacio DNI. 17.005.649	Viuda	Cabo 1 D.Agapito Aznar Castillo	Cab.		44078	40					17878	1-12-85	Zaragoza	4-13
D ^a Piedad Patiño Rivilla DNI. 38.713	Viuda	Cabo 1 D.José Cano Jiménez	Gd ^a .E.F.		53692	40				21778		1-12-84	Madrid	4
Ascensión Cifo Duro DNI. 997.057	Viuda	Cabo 1 D.Antonio Martínez Martínez	Gd ^a .S.B.		56436	40					22890	1-12-85	Madrid	4
D ^a Teresa Izquierdo Naval DNI.30.878.517	Viuda	Sold. D.Laureano Jiménez Roldan	Ing.		27479	40					11146	1-12-85	Córdoba	4-13
D ^a Josefina Cortiella Molins DNI. 40.104.247	Viuda	Sold.CMP. D.Mateo Blanco González	Mutil.		43665	40					17712	1-10-85	Tarragona	4-13
D ^a Rosa Maura Alvarez DNI. 11.624.740	Viuda	Sold.CMP. D.Maximino Aparicio Galan	Mutil.		43668	40					17712	1-10-85	Zamora	4-13
D ^a Remigia Garmendia Goena DNI. 15.212.990	Viuda	Sold.CMP. D.Gerardo Unanua Cia	Mutil.		43668	40					17712	1-12-85	Guipúzcoa	4-13-16

BENEFICIARIOS Nombre y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombre y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	% Appli- cado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	OBSERVA- CIONES
							H A S T A				Desde 1985			
							31-12-81	31-12-82	31-12-83	31-12-84				
				D. M. A.	Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.			
D ^a Amparo Sánchez Revilla DNI. 7.582.106	Viuda	Sold.CMP. D.Acisclo Cubillo Martín	Mutil.		40924	40					16599	1-11-85	Salamanca	4-13
D ^a María Rodríguez de Año DNI. 31.452.885	Viuda	Sold.CMP. D.Julián Sánchez Barra- (gan	Mutil.		28851	40					11702	1-10-85	J.Frontera	4-13
D ^a Ana García Pérez DNI. 45.013.372	Viuda	Gd ^a . D.Eutiquiano García Villalba	G.C.		54102	40					21944	1-08-85	Ceuta	4-16
D ^a M.Pilar Gil López DNI. 17.302.695	Viuda	Gd ^a . D.Félix Griego de la Torre	G.C.		55474	40					22501	1-12-85	Zaragoza	4
D ^a M.Dolores Gañan Caballero DNI. 37.316.248	Viuda	Gd ^a . D.José Pareja Montañez	Mutil.		51900	40					21051	1-11-85	Barcelona	4
D ^a Angeles Lupiañez Miranda DNI. 23.491.009	Viuda	Gd ^a . D.Francisco Jiménez Sánchez	G.C.		52730	40					21387	1-03-85	Granada	4
D ^a Felisa Redondo Araiz DNI. 15.684.023	Viuda	Gd ^a . D.Emilio Ugalde Gaztambide	G.C.		54102	40					21944	1-12-85	Navarra	4
D ^a María Mateos Expósito DNI. 71.099.751	Viuda	Gd ^a . D.Vicente Calvo Miguel	G.C.		49300	30					14997	1-12-85	Zamora	4-13
D ^a Alberta Rodríguez González DNI. 8.341.710	Viuda	Gd ^a . D.Isidro Real Martín	G.C.		52730	30					16040	1-12-85	Badajoz	4-13
D ^a Carmen Zapata Herrera DNI. 45.000.417	Viuda	Gd ^a . D.Francisco Roca Bruno	G.C.		43126	40					17492	1-11-85	Málaga	4-13-19
D ^a M.Josefa Ferri Cambra DNI. 19.150.183	Viuda	Gd ^a . D.Francisco Castro Aguilera	G.C.		48614	40					19718	1-11-85	Valencia	4
D ^a Amparo Martínez Fernández DNI. 35.803.093	Viuda	Gd ^a . D.Manuel Fernández Calderon	G.C.		49986	40					20274	1-11-85	Vigo	4
D ^a Lucia Martínez Molina DNI. 36.834.031	Viuda	Gd ^a . D.Miguel Cardoso Gómez	G.C.		49986	40					20274	1-12-85	Barcelona	4-17
D ^a M.Patrocinio Garrote Iglesias DNI. 3.093.495	Viuda	Gd ^a . D.Leoncio Iglesias Conejo	G.C.		51358	40					20831	1-09-85	Madrid	4
D ^a Angeles Martín Rodrigo DNI. 11.503.943	Viuda	Gd ^a . D.Teófilo Enriquez Pascual	G.C.		53416	40					21665	1-12-85	(N.Extranjero) Zamora	4
D ^a Josefa Desamparados España DNI. 20.724.604 (Guillart	Viuda	Gd ^a . D.Miguel Rodríguez Pérez	G.C.		49986	40					20274	1-12-85	Valencia	4
Josefa Encarnación Amparo Pilar Miguel	Hfna. Hfna. Hfna. Hfno.			19-05-86 2-04-89 14-6-91 6-12-98		32					16220			
D ^a M.Carmen Martínez Verano DNI. 14.390.554	Viuda	Gd ^a . D.Pedro Verano Elvira	G.C.		50672	40					20553	1-12-85	Navarra	4-14
D ^a FELISA Nieto Guerra DNI. 45.038.851	Viuda	Gd ^a . D.Jesús Moreno Pérez	G.C.		52730	40					21387	1-10-85	Ceuta	4-16
D ^a Trinidad Rojo Orcajo DNI. 42.594.399	Viuda	Gd ^a . D.Martín Marijuan Blanco	G.C.		52730	40					21387	1-12-85	Burgos	4
D ^a Milagros Ruiz Ruiz DNI. 17.781.169	Viuda	Gd ^a . D.Laureano del Moral Robles	G.C.		54102	40					21944	1-12-85	Zaragoza	4
D ^a Isabel Benitez Bermejo DNI. 8.440.364	Viuda	Gd ^a . D.Rafael Valencia Espada	G.C.		55474	40					22501	1-11-85	Badajoz	4
D ^a Asunción Martínez Marco DNI. 21.182.854	Viuda	Gd ^a . D.Francisco Rey Burgos	G.C.		55474	40					22501	1-12-85	Alicante	4
D ^a M ^a de los Angeles Robles Mar DNI. 51.445.739 (tín	Viuda	Gd ^a . D.Mariano González Hernández	G.C.		56846	40					23056	1-12-85	Madrid	4
Angel	Hfno.			20-10-86		6					3459			

BENEFICIARIOS Nombre y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombre y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de atranque	Delegación de Hacienda	OBSERVACIONES
							H A S T A				Desde			
							31-12-81	31-12-82	31-12-83	31-12-84	1985			
				D. M. A.	Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.		
D ^a Adelfa Marcos Fuentes DNI. 7.757.883	Viuda	Gd ^a . D.Eduardo Piña Fuentes	G.C.		56846	40					23056	1-12-85	Salamanca	4
D ^a M.Carmen López Pendas DNI. 11.017.326	Viuda	Gd ^a . D.José Juan Lemus Alvarez	G.C.		44498	30					13536	1-02-85	Gijón	4-13-29
D ^a M.Angeles Linde Arbol DNI. 36.393.326	Viuda	Gd ^a . D.Francisco Rodríguez Martín	G.C.		49986	40					20274	1-12-85	Barcelona	4
D ^a Josefa Torres Tur DNI. 41.413.120	Viuda	Gd ^a . D.José Ferrer Cardona	G.C.		49986	30					15206	1-12-85	Baleares	4-13
D ^a Isabel Gómez Concepción DNI. 8.650.792	Viuda	Gd ^a . D.Bonifacio Moreno Pérez	G.C.		54102	40					21944	1-12-85	Badajoz	4
D ^a Amalia Guerrero Mejia DNI. 595.420	Viuda	Gd ^a . D.Salvador García Ortega	G.C.		55474	40					22501	1-12-85	Madrid	4
D ^a Juana Salas Luque DNI. 30.766.077	Viuda	Fol. D.Francisco Flores García	P.N.		44498	40					18048	1-08-85	Córdoba	4-13-16
Esteban	Hfno.			13-09-92		30					13536			
Alberto José	Hfno.			21-02-94										
María José	Hfna.			14-01-98										
D ^a Manuela Salazar Rosado DNI. 24.662.742	Viuda	Pol. D.Juan Salcedo Pérez	P.N.		51358	40					20831	1-12-85	Málaga	4
D ^a Inocenta Revilla Díaz DNI. 285.249	Viuda	Pol. D.Victor Aybar Jiménez	P.N.		51358	40					20831	1-12-85	Madrid	4-16
D ^a Angela Pérez Alvarez DNI. 12.121.724	Viuda	Pol. D.Cesareo Manso García	P.N.		55474	40					22501	1-11-85	Valladolid	4
D ^a Julia Suarez Fidalgo DNI. 10.718.327	Viuda	Pol. D.Avelino García González	P.N.		51358	30					15623	1-11-85	Gijón	4-13
D ^a Matilde Martín Liñan DNI. 23.374.058	Viuda	Pol. D.Eliseo Pérez Esquilas	P.N.		52730	40					21387	1-12-85	Granada	4
D ^a Angustias Calderon Avila D ^a Teresa Calderon Torres D ^a Carmen Calderon Avila DNI.1.434.992-297.636-431.698	Hfna. Hfna. Hfna.	GB. Excmo.Sr. D.Rafael Calderon Du (ran	Art.		151788	25					38478	1-04-85	Madrid	18-24
D ^a Angela Lanuza Pascual D ^a M.Pilar Lanuza Pascual D ^a M.Blanca Lanuza Pascual DNI. 21.259.871-21.224.473-11.993.841	Hfna. Hfna. Hfna.	Cor. D.Mariano Lanuza Cano	Art.		127824	25					32403	1-02-85	Alicante	18-25
D ^a Ana M ^a Guzman Marquez DNI. 24.583.704	Hfna.	Tcol. D.Juan Guzman Agenjo	Inf.		131766	25					33403	1-04-85	Málaga	14
D ^a Consuelo Trigo Seco DNI. 24.754.377	Hfna.	Tcol. D.Felipe Trigo Sánchez	Invl.		111186	25					28186	1-01-85	Madrid (N.Extranjero)	
D ^a Carmen Alvarez Lorenzo DNI. 15.565.210	Hfna.	Cap. D.Faustino Alvarez Villoria	Carab ^a .		116326	25					29489	1-12-85	Navarra	16
D ^a Milagros Aneas Cerrillo D ^a Ana Aneas Cerrillo DNI. 1.244.350-1.565.605	Hfna. Hfna.	Tte. D.Antonio Aneas Franco	Cab.		107920	25					27358	1-05-85	Madrid	18-26
D. Emilio Gómez Villa D ^a Josefa E. Gómez Villa D ^a Aurora Gómez Villa DNI. 22.439.469-22.432.685-27.430.305	Hfno. Hfna. Hfna.	Alf.C. D.Pedro Gómez Fraile	San.M.	Incapacit.	68298	40			27319	29503		1-06-83	Murcia	4-27

BENEFICIARIOS Nombre y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombre y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	% Appli- cado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	OBSERVA- CIONES
							H A S T A				Desde			
							31-12-81	31-12-82	31-12-83	31-12-84	1985			
				D. M. A.	Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.			
D ^a M.Pilar González Vega DNI. 11.296.401	Hfna.	Alf. D.Emilio González Hernanz	G.C.		74867	25					18979	1-07-85	Oviedo	16
D ^a Antonia Rodríguez Peracho DNI. 3.000.910	Hfna.	Aux.O. y T. D.Fernando Rodríguez (de Bazan	CASE.		56205	12,5				7124		1-02-84	Madrid	12-28
D ^a Teresa Herrero Linares DNI. 1.213.320	Hfna.	Mto.Guarnco. D.Pablo Herrero Villa	CASE.		54606	25	13652	15021	18041	19483		1-09-81	Madrid	11
D ^a Felipa Angela Sospedra Monfort DNI. 36.850.741	Hfna.	Bg. D.Angel Sospedra Damoret	Inf.		56706	25			14177	15309		1-07-83	Barcelona	14
D ^a Yolanda V. Martínez González D ^a M.Isabel Martínez González D ^a M.Esther Martínez González DNI. 10.872.744-10.845.531-10.854.462	Hfna. Hfna. Hfna.	Bg.C. D.Eladio Martínez Alvarez	Inf.		71297	40				28918		1-12-84	Gijón	4-30
D ^a Enriqueta Muñoz Rubi DNI. 27.106.251	Hfna.	Bg. D.Juan Muñoz García-Vizcaino	G.C.		66565	25					16874	1-04-85	Almería	14
D ^a Pilar Ortega García D ^a Esther Ortega García DNI. 13.511.333-13.504.210	Hfna. Hfna.	Bg. D.Teófilo Ortega Calvo	G.C.		65193	25					16526	1-12-85	Santander	4-18-31
D ^a Andrea Sánchez Vega DNI. 36.472.581	Hfna.	Bg. D.Eduardo Sánchez Balmori	P.N.		65722	12,5			8215	8871		1-11-83	Barcelona	32
D ^a M.Amparo García Bellido DNI. 45.264.791	Hfna.	Sgto. D.Gaspar García Fernández	Inf.		63065	25				15987		1-08-84	Almería	33
D ^a Mercedes Ruiz Comas DNI. 569.435	Hfna.	Sgto.Parad. D.José Ruiz Nieto	Cab.		62379	25					15813	1-05-85	Madrid	17
D ^a Juana Bouza Fragueta DNI. 32.456.054	Viuda	Sgto. D.Justo Martínez Silva	Art.		24500	40	14438	16954	21110	22797		1-04-78	Ferrol	33-34
D ^a Mercedes Muñiz González DNI. 10.474.422	Hfna.	Sgto. D.Enemérito Muñiz López	Art.		65809	25				16682		1-11-84	Oviedo	14
D ^a Josefina Adell Barbera DNI. 19.176.724	Hfna.	Sgto. D.Miguel Adell Querol	P.N.		69239	25					17552	1-04-85	Valencia	50
D ^a Laura Gómez Sánchez DNI. 35.949.623	Viuda	Cabo D.Guillermo Pegito González	Ing.		34481	30					10489	1-12-85	Vigo	4-13-16-35
D ^a Teresa Solans Mur DNI. 16.951.974	Viuda	Cabo D.Pablo Germán Martín	Ing.		28512	22,2			6330	6835		1-10-83	Zaragoza	13-14-36
D ^a Natividad Blasco Cardiel DNI. 37.981.636	Viuda				28512	17,8			5075	5481		1-10-83	Barcelona	13-17-37-38
D ^a M.Rosario Yebra Alvarez DNI. 12.895.976	Hfna.	Cabo D.Camilo Yebra Alvarez	FFCC.		25208	25	6302	7074	7128	7697		1-09-81	Burgos	4
D.Tomás Martín Armas D ^a Rafaela Machín García DNI. 41.912.002 - 78.435.793	Padre Madre	Sold.D.Tomás Martín Machín	Inf.		6727	200				13454	14388	1-11-84	L.Palmas	4-13-18 51-39-40
D.Fermin López Santana D ^a Milagros Bonilla Méndez DNI. 42.648.685 - 78.410.732	Padre Madre	Sold.D.Fermin López Bonilla	Inf.		6727	200				13454	14388	1-11-84	L.Palmas	4-13-18 51-39-40
D ^a Amparo Crespo Velaz DNI. 28.110.406	Hfna.	Sold.D.Antonio Crespo Duarte	Inf.		5842	100		5842			7194	1-01-82	Barcelona	20-40-41-42-51
D ^a María Navas Agudo DNI. 19.226.272	Hfna.	Carab ^a .D.Pedro Navas Rodríguez	G.C.		49986	25					12672	1-12-85	Valencia	14
D ^a Miguela Suelves Novellón DNI. 40.643.167	Hfna.	Gd ^a .D.Dionisio Suelves Lax	G.C.		52730	25					13368	1-08-85	Lérida	16-17
D ^a Florentina Revuelta Prieto DNI. 11.227.284	Viuda	Gd ^a .D.Facundo Blanco Pérez	G.C.		43126	30				13119		1-05-84	Oviedo	4-13-14 43

BENEFICIARIOS Nombre y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombre y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	OBSERVACIONES
							H A S T A				Desde 1985 Pesetas			
							31-12-81 Pesetas	31-12-82 Pesetas	31-12-83 Pesetas	31-12-84 Pesetas				
Dª Natividad Peinado Ramírez DNI. 210.656	Viuda	Gdª.D.Ceferino García Herrera	G.C.		44498	30					13536	1-08-85	Madrid	4-13-16 44
Dª Teresa García Mir DNI. 41.295.777	Viuda	Gdª.D.Antonio Juan del Campo	G.C.		47242	30					14371	1-05-85	Baleares	4-13-45
Antonia	Hfna.			26-04-88		6					2875			
Dª M.Lourdes Hernando Sebastián DNI. 14.575.688	Hfna.	Gdª.D.Pedro Hernando Castaño	G.C.		49986	15					7603	1-09-85	Vizcaya	4-46
Dª Rosario Menéndez Puerta DNI.2.677.180	Hfna.	Gdª.D.Manuel Menéndez Fojaco	G.C.		45870	25					11629	1-11-85	Madrid	14-17
Dª Isabel Gómez Requena DNI. 19.879.922	Viuda	Gdª.D.Angel Miguel Martín	G.C.		23600	40						1-04-78	Valencia	47
Dª Josefa Jovani Ferrer DNI. 18.697.397	Hfna.	Gdª.D.Ramón Jovani Cardona	G.C.		51358	25					13020	1-07-85	Castellón	4
Dª María Feliz Alvarez C.Nac. 414	Hfna.	Gdª.D.Francisco Feliz Lorenzo	G.C.		52730	25				13368		1-04-84	Orense(N.EXT.)	
Dª Elena Rodríguez Ruiz DNI. 37.308.064	Hfna.	Gdª.D.Miguel Rodríguez Díaz	G.C.		49986	25				12672		1-04-84	Málaga	
Dª M.Martina Castro Domínguez DNI. 15.731.521	Viuda	Pol.D.Angel Alonso Fidalgo	P.N.		48614	200				97228		1-09-84	León	4-40-48
Dª Lucencia Canales Méndez DNI. 6.476.351	Viuda	Pol.D.Andrés Sánchez Sáez	P.N.		43126	30					13119	1-11-85	Valladolid	4-13-49
M.Sónsoles Juan-Antonio	Hfna. Hfno.			20-08-88 04-12-95		16					6997			
Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artº.42º del Reglamento para la aplicación del Estatuto ó el artº.13º - del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada(hoy P.Nacional), de fecha 15 de junio de 1.972(BOE.nº.152) la Autoridad que la practique deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956(BOE.nº.363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quién deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.														
OBSERVACIONES														
*.- Las pensiones que figuran en la presente relación no han sido actualizadas para el año 1.985 y 1.986, que deberán ser realizadas por la Delegación de Hacienda correspondiente. 0.- Las pensiones que figuran en la presente relación, han sido incrementadas con el coeficiente corrector del 1'014 para el año 1.984, según determina el artículo 8º, 1, b) de la Ley 44/83, de los Presupuestos Generales del Estado. 1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital(Madrid), serán abonadas por la Dirección General de Gastos de Personal(Ordenación de Pagos de Clases Pasivas), del MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA. 2.- Las pensiones que figuran en la presente relación han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor. 3.- Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º del art.1º de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes partidas de nacimiento, Fe de Vida, y en su caso, expediente de incapacidad. 4.- Percibirá por una sola vez, la Ayuda de 10.000 pts. que determina la Ley 19/74. 5.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Coronel. 6.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Teniente Coronel. 7.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Comandante. 8.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Capitán. 9.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Teniente.														

BENEFICIARIOS Nombre y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombre y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	OBSERVACIONES
							H A S T A				Desde			
							31-12-81	31-12-82	31-12-83	31-12-84	1985			
				D. M. A.	Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.		
10.-														
11.-														
12.-														
13.-														
14.-														
15.-														
16.-														
17.-														
18.-														
19.-														
20.-														
21.-														
22.-														
23.-														
24.-														
25.-														
26.-														
27.-														
28.-														
29.-														
30.-														
31.-														
32.-														
33.-														
34.-														
35.-														
36.-														

BENEFICIARIOS Nombre y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombre y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	% Appli- cado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	OBSERVA- CIONES
							H A S T A				Desde			
							31-12-81	31-12-82	31-12-83	31-12-84	1985			
				D. M. A.	Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.		
37.- La percibirán en participación en la forma indicada en relación. Caso de pérdida de la aptitud legal de una de ellas, la pensión pasará a la otra que la conserve con el porcentaje del 40% del regulador para ambas, sin necesidad de nuevo señalamiento. 38.- Se le concede a D ^a Natividad Blasco Cardiel el 17,8% del regulador y no el 16,56% del regulador que en un principio se le reservó por error. Percibe pensión de invalidez. 39.- Independientemente de la pensión señalada percibirá por una sola vez la indemnización de 100.000 pts., de acuerdo con lo establecido en el artº. 2º de la Ley 19/74. 40.- No le es de aplicación el coeficiente corrector del 1,014 con que van incrementadas las pensiones para 1984. 41.- No se actualiza el año 1983 en virtud de la "Instrucción para la actualización de pensiones de 1.983", dictada por el Ministerio de Hacienda en Mayo de 1983, en su norma 3, apartado a). 42.- No actualizable el año 1984 por artº. 12.2.d) de la Ley 44/83. 43.- Pensión temporal que percibirá hasta 24-4-94, en que quedará extinguida (artº. 38 del Estatuto de Clases Pasivas). 44.- Pensión temporal que percibirá hasta 1-8-99, en que quedará extinguida (artº. 38 del Estatuto de Clases Pasivas). 45.- Pensión temporal que percibirá hasta 1-5-2003, en que quedará extinguida (artº. 38 del Estatuto de Clases Pasivas). 46.- Al haber contraído matrimonio el día 26-10-85, cesará en dicha fecha de percibir pensión. 47.- La percibirán los que acrediten ser sus herederos legales, hasta 16-8-80, fecha de fallecimiento de la beneficiaria. Desde la fecha de arranque (1-4-78) hasta 31-12-78 percibirá 9.440 pts. mensuales. En el año 1979 11.101 pts. mensuales. En el año 1980 hasta 16-8-80 percibirá 12.655 pts. mensuales. 48.- Se rectifica la pensión ordinaria concedida por Orden de 14-12-84 (D.O. nº 293) y se le hace el presente señalamiento de pensión extraordinaria, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior que queda nulo. Independientemente de la pensión señalada percibirá por una sola vez la indemnización de 875.052. pts., de acuerdo con lo establecido en el artº. 2º de la Ley 19/74. 49.- Pensión temporal que percibirá hasta 1-11-95 en que quedará extinguida. 50.- Percibe dos pensiones de viudedad. 51.- Esta pensión ha sido actualizada para el año 1985.														
Madrid, 14 de febrero de 1986.- El General Secretario, José María Salazar Martínez de Salinas														

Orden 140/04671/86

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada (Policía Nacional), de 15 de julio de 1972 («Diario Oficial» número 149), se publica a continuación relación de 35 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por doña María Teresa Durántez Vázquez y termina por doña María Luisa Fandiño Lagares.

Madrid, 20 de febrero de 1986.—El General secretario, José María Salazar Martínez de Salinas.

BENEFICIARIOS Nombre y Apellidos -D.N.I.-	Parentesco	CAUSANTES Empleo, Nombre y Apellidos	Arma ó Cuerpo	FECHA DE NACIMIENTO Hijos men.	IMPORTE REGULADOR ANUAL	Por cen taje	IMPORTE TOTAL	PENSION MENSUAL 1.985	FECHA DE ARRANQUE	DELEGACION DE HACIENDA OBSERVACIONES
D ^a M ^a Teresa Durantez Vazquez DNI. 32.104.943	Viuda	Cor. D.Joaquín Ramos Peña	Inf.		1.767.883	50	883.941	63.139	1-12-85	La Coruña 4
D ^a M ^a Soledad Martínez Marrero DNI. 41.776.655	Viuda	Cor. D.Esteban Mandillo Espinosa	Art.					70.452	1-12-85	Santa Cruz T. 3-4
D ^a Mercedes Salinas Romero DNI. 31.051.853	Viuda	Cor. D.Feliciano Mayo Jaimez	Armd.		1.797.594	50	898.797	64.200	1-10-85	Cádiz 4
Ignacio Jesús Mayo Salinas	Hfno.			02-08-1967		25	449.399	32.100		
D ^a Amparo Urrutia Martínez DNI. 27.192.984	Viuda	Comte. D.José Vizcaino Revuelta	Inf.		1.493.045	50	746.523	53.323	1-11-85	Almería 4
D ^a M ^a Teresa Quintana Boza DNI. 1.491.986	Viuda	Comte. D.Carlos Bareño López	Art.		1.734.855	50	867.428	61.959	1-11-85	Madrid 4
M ^a Teresa Bareño Quintana	Hfna.			09-11-1972				18.588		
M ^a Sofia Bareño Quintana	Hfna.			26-04-1974				18.588		
Carlos Bareño Quintana	Hfno.			13-01-1977				18.587		
D ^a Matilde M ^a Suarez Palomares DNI. 23.772.843	Viuda	Comte.H. D.Miguel Angel Pérez Moreno	Avia.		3.422.462	50	1.711.231	122.231	1-07-85	Las Palmas 4-5-6
M ^a Victoria Pérez Suárez	Hfna.			08-12-1980				42.781		
Miguel Angel Pérez Suárez	Hfno.			27-09-1985				42.781		
D ^a M ^a Teresa Sabater Viguer DNI. 19.104.840	Viuda	Comte. D.Emilio Barberan Martínez	Avia.		1.355.873	50	677.937	48.424	1-12-85	Valencia 4
Mercedes Pilar Barberan Saba- (ter	Hfna.			29-07-1966		25	338.968	24.212		
D ^a Cristina Melian Vega DNI. 42.710.017	Viuda	Cap. D.Arsenio García Lasso	CAAIAC.		1.677.534	50	838.767	59.912	1-12-85	Madrid 4
Cristina García Melian	Hfna.			28-08-1975				14.978		
Arsenio García Melian	Hfno.			15-09-1977				14.978		
Victor García Melian	Hfno.			29-06-1981				14.978		
Alvaro García Melian	Hfno.			11-06-1984				14.978		
D ^a Elisa Suarez García DNI. 33.019.262	Viuda	Tte.N. D.José Carregal Sanguiao	Armd.		1.568.975	50	784.488	56.035	1-12-85	Cádiz 4
D ^a M ^a Dolores Gómez Galan DNI. 7.781.870	Viuda	Cap. D.José Luis Valdes Ayesta	Avia.		1.711.231	50	855.616	61.115	1-03-85	Albacete 4
José Valdés Gómez	Hfno.			30-10-1983		25	427.808	30.558		
D ^a M ^a del Pilar Agustí Vicent DNI. 18.833.461	Viuda	Cap. D.Adolfo Lara Ortiz	Avia.		1.422.016	50	711.008	50.786	1-12-85	Madrid 4
M ^a Pilar Lara Agustí	Hfna.			04-02-1965		25	355.504	25.393		
D ^a M ^a Teresa García Martín DNI. 8.711.272	Viuda	Tte. D.Antonio Canal Bonet	Ing.		1.630.314	50	815.157	58.226	1-06-85	Baleares 4
M ^a Teresa Canal García	Hfna.			13-07-1971				17.467		
Rosa Myriam Canal García	Hfna.			22-09-1973				17.468		
M ^a Belen Canal García	Hfna.			05-05-1981				17.468		
D ^a Ascensión Balduque Urgel DNI. 40.387.370	Viuda	Tte. D.Luis Noval Fernández	CASE.		1.649.843	50	824.922	58.923	1-12-85	Gerona 4
D ^a M ^a Paloma Ferrer Ozores DNI. 22.942.005	Viuda	Alf.N. D.Miguel Adolfo Guitart Gon- (zález	Armd.		3.299.686	50	1.649.843	117.846	1-04-85	Madrid 4-6-7
Paloma Guitart Ferrer	Hfna.			17-07-1983				41.246		
M ^a Teresa Guitart Ferrer	Hfna.			28-08-1984				41.246		
D ^a M ^a Desamparados Díez de Ulzu- DNI.652.273 (rrum López	Viuda	Alf.N. D.Antonio Alfin Soldevilla	Armd.		3.050.074	50	1.525.037	108.931	1-04-85	Madrid 4-6-8
Rocio Alfin Díez de Ulzurrun	Hfna.			27-04-1980				38.126		
Felipe Alfin Díez de Ulzurrun	Hfno.			17-02-1983				38.126		

BENEFICIARIOS Nombre y Apellidos -D.N.I.-	Parentesco	CAUSANTES Empleo, Nombre y Apellidos	Arma 6 Cuerpo	FECHA DE NACIMIENTO Hijos men.	IMPORTE REGULADOR ANUAL	Por cen taje	IMPORTE TOTAL	PENSION MENSUAL 1.985	FECHA DE ARRANQUE	DELEGACION DE HACIENDA OBSERVACIONES
D ^a Manuela Robado Boullon DNI. 35.335.937	Viuda	Alf.N. D.Luis Ferreiros Sayans	Armd.		1.239.543	50	619.772	44.269	1-10-85	Pontevedra 4
D ^a Virginia Gómez Luis DNI. 42.434.542	Viuda	Tte. D.Manuel Domínguez Galan	Avia.		1.310.669	50	655.334	46.810	1-12-85	Las Palmas 4
M ^a del Carmen Domínguez Gómez	Hfna.			02-12-1966				14.043		
Virginia M ^a Domínguez Gómez	Hfna.			19-12-1965				14.043		
Manuel José Domínguez Gómez	Hfno.			04-07-1968				14.043		
D ^a Primitiva Edita Darias Zamora DNI. 41.939.471 (no)	Viuda	S/Tte. D.José Luis Vicente Langa	Cab.		1.137.274	50	568.637	40.617	1-12-85	Santa Cruz T. 4
Edith-Garlene Vicente Darias	Hfna.			20-10-1970				12.185		
Elba M ^a Vicente Darias	Hfna.			17-01-1974				12.185		
Héctor José Vicente Darias	Hfno.			19-05-1979				12.185		
D ^a Isabel Cebrian Cortés DNI. 27.545.986	Viuda	S/Tte. D.Manuel Clavijo Cebrian	Art.		1.116.392	50	558.196	39.871	1-11-85	Sevilla 4
Barbara Clavijo Cebrian	Hfna.			24-05-1971				19.936		
D ^a M ^a Purificación Sánchez Con- DNI. 8.058.066 (zález)	Viuda	S/Tte. D.Francisco Hermosa López	Gd ^a .Real		960.129	50	480.065	34.290	1-10-85	Madrid 4
M ^a Luisa Hermosa Sánchez	Hfna.			01-07-1966				12.002		
Miguel Angel Hermosa Sánchez	Hfno.			22-10-1967				12.001		
D ^a Elena Morales Ramos DNI. 32.009.378	Viuda	Sgto. 1 ^o D.Miguel Valle Jiménez	Avia.		1.092.154	50	564.077	39.006	1-10-85	Cádiz 4
Virginia Valle Morales	Hfna.			01-12-1980				11.702		
Elena Valle Morales	Hfna.			31-07-1982				11.702		
M ^a Jesús Valle Morales	Hfna.			31-07-1982				11.702		
D ^a M ^a Consuelo Blanco Rodríguez DNI. 32.619.355	Viuda	Sgto. D.Antonio Saavedra Marante	Armd.		1.066.985	50	533.493	38.107	1-09-85	El Ferrol 4
Daniel Saavedra Blanco	Hfno.			22-06-1981				13.337		
Sara Saavedra Blanco	Hfna.			02-09-1982				13.338		
D ^a M ^a de los Loretos Tirados Ra- DNI. 9.257.536 (banos)	Viuda	Sgto. D.Luis Navarro Izquierdo	P.N.		1.066.985	200	2.133.970	152.426	1-06-85	Palencia 4-9
D ^a Caridad Rodríguez Rodrigo DNI. 74.475.396	Viuda	Cabo 1 ^o D.Jose Rojo Cuenca	G.C.		859.715	50	429.858	30.704	1-06-85	Albacete 4
M ^a Teresa Rojo Rodríguez	Hfna.			02-10-1974				10.747		
José Antonio Rojo Rodríguez	Hfno.			20-12-1979				10.746		
D ^a Manuela Muñoz Sánchez DNI. 28.553.092	Viuda	Cabo D.Francisco Miguel Sánchez	P.N.		811.020	200	1.622.040	115.860	1-06-85	Sevilla 4-10
D ^a Consolación Gil Charneco DNI. 8.728.496	Viuda	Gd ^a . D.José Adame González	G.C.		702.450	50	351.225	25.088	1-12-85	Badajoz 4
D ^a Demetria García Serrano DNI. 7.708.124	Viuda	Gd ^a . D.Eugenio Recio García	G.C.		801.196	200	1.602.392	114.457	1-07-85	Salamanca 4-9
D ^a Mariana Marín Sánchez DNI. 23.138.352	Viuda	Gd ^a . D.Francisco Perea Navarro	G.C.		1.524.836	50	762.418	54.458	1-08-85	Tarragona 4-6
D ^a Estrella Murillo Palacios DNI. 15.190.502	Viuda	Gd ^a . D.José Expósito Afan	G.C.		824.813	200	1.649.626	117.830	1-09-85	Guipúzcoa 4
D ^a Isabel Gómez LLadosa DNI. 20.130.277	Viuda	Gd ^a . D.Martín Balaguer Conesa	G.C.		824.813	50	412.407	29.458	1-10-85	Alicante 4
D ^a Carmen Sánchez Rodríguez DNI. 10.462.141	Viuda	Gd ^a . D.Agustín Torres Tizon	G.C.		824.813	50	412.406	29.458	1-11-85	El Ferrol 4
D ^a Ana M ^a Dolores Rico Camacho DNI. 45.044.738	Viuda	Gd ^a . D.Rafael Villergas Toledo	G.C.		824.813	50	412.407	29.458	1-04-85	Ceuta 4

[illegible]

VI.—OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACION

Orden Ministerial número 636/04672/86, de 14 de febrero, por la que se declara de obligado cumplimiento en los Ejércitos y Guardia Civil una relación de Normas Militares

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.131 del Reglamento de Normalización Militar, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 267) y previa clasificación por la Comisión Interejércitos de Normalización Militar.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de obligado cumplimiento las Normas Militares siguientes:

1. Conjuntas EMA: De obligado cumplimiento en el Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire.

NM-I-47 EMA (1.ª R). Enmienda 2.ª «Impresos para oficios».

NM-S-48 EMA (3.ª R). Enmienda 1.ª «Sobres oficiales».

NM-S-253 EMA (1.ª R). «Sarga rayón para forros».

NM-A-545 EMA (1.ª R). «Autorización militar para viajes».

NM-U-2035 EMA. Enmienda 1.ª «Unidades Móviles de Refrigeración. Condiciones de recepción».

NM-E-2352 EMA. «Explosivos rompedores. Medida de los parámetros que definen una onda de choque en el caso de detonaciones producidas al aire libre».

NM-M-2353 EMA. «Metralia. Capacidad de perforación de las esquirlas, calculada teóricamente».

NM-P-2354 EMA. «Pólvoras. Determinación del calor de explosión. Método de la bomba calorimétrica».

NM-P-2355 EMA. «Pólvoras. Determinación de percloratos. Método de explosión Volhard».

NM-N-2356 EMA. «Nitrocelulosas para pólvoras. Determinación de la alcalinidad».

NM-P-2357 EMA. «Pólvoras. Dimensiones de los granos».

NM-P-2358 EMA. «Pólvoras. Número de granos por gramo o por kilogramo».

NM-P-2359 EMA. «Pólvoras para cohetes. Determinación de las características en ensayos a compresión».

NM-P-2360 EMA. «Pólvoras. Métodos de ensayo y criterios de calificación para la recepción o control de almacenamiento mediante un envejecimiento a 65,5.º C. Método del estabilizante residual».

NM-P-2361 EMA. «Pólvoras. Determinación del módulo de elasticidad y del módulo secante en ensayos a tracción y compresión».

NM-C-2362 EMA. «Clasificación y nomenclatura de munición y artificios cargados con sustancias fumígenas de iluminación y señalización».

NM-M-2363 EMA. «Martillo de peña».

NM-M-2364 EMA. «Martillo de bola».

NM-A-2365 EMA. «Arco de sierra (de mango recto)».

NM-A-2366 EMA. «Arco de sierra (de mango pistola)».

NM-D-2367 EMA. «Diazepán».

NM-P-2368 EMA. «Paracetamol».

NM-H-2369 EMA. «Hidróxido aluminico desecado».

NM-P-2370 EMA. «Pescado. Identificación de filetes de peces redondos».

NM-P-2371 EMA. «Pescado. Identificación de filetes de peces planos».

NM-D-2372 EMA. «Defensas de mano para embarcaciones menores».

NM-E-2373 EMA. «Escuelas. Planificación Escolar».

NM-E-2374 EMA. «Enseñanza por correspondencia. Procedimiento».

NM-S-2375 EMA. «Señalizador para náufragos».

La Enmienda 2.ª a la NM-I-47 EMA (1.ª R), la Enmienda 1.ª a la NM-S-48 EMA (3.ª R) y la Enmienda 1.ª a la NM-U-2035 EMA, aprobadas por esta Orden, forman parte de su respectiva norma, a las cuales modifican.

La 1.ª Revisión de las Normas NM-S-253 EMA y NM-A-545 EMA, anulan las ediciones anteriores de dichas Normas, aprobada la primera, como particular E, por Orden del Ministerio de Defensa número 25/82, de 19-2-82, y la segunda por Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 42).

2. Conjuntas EM: De obligado cumplimiento en el Ejército de Tierra y Armada.

NM-F-2376 EM «Fluidos hidráulicos. Determinación de la contaminación por partículas sólidas. Método de recuento».

NM-C-2377 EM «Compatibilidad e intercambiabilidad de aceites lubricantes: Ensayos».

3. Conjuntas EA: De obligado cumplimiento en el Ejército de Tierra y Ejército del Aire.

NM-P-2378 EA «Pólvoras de base nitrocelulósica y nitrocelulosas. Estabilidad química. Prueba a temperatura alta de 120º C y 134º C por observación de vapores rojos, prolongada».

NM-P-2379 EA «Pólvoras, explosivos, artificios pirotécnicos y municiones que los contienen. Vida probable».

NM-P-2380 EA «Pólvoras y explosivos. Municiones que los contengan y artificios pirotécnicos. Normas generales para su conservación».

NM-A-2381 EA «Alicate boca redonda».

NM-A-2382 EA «Alicate boca plana».

NM-B-2383 EA «Botador cónico».

4. Conjuntas MA: De obligado cumplimiento en la Armada y Ejército del Aire.

NM-C-884 MA (1.ª R). «Cartera de auxiliar técnico sanitario».

NM-C-2384 MA. «Combustible petrolífero Diesel marino (DMF) (gasóleo)».

La 1.ª Revisión de la Norma NM-C-884 MA anula la edición anterior de esta Norma, aprobada como conjunta EMA, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 181).

5. Particular E: De obligado cumplimiento en el Ejército de Tierra.

NM-T-1077 E (2.ª R). «Tejido mezcla de lana y poliéster para uniforme».

La 2.ª Revisión de la Norma NM-T-1077 E anula la 1.ª Revisión de la edición anterior de esta Norma, aprobada por Orden del Ministerio de Defensa de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 35).

6. Normas de obligado cumplimiento por la Guardia Civil:

NM-A-545 EMA (1.ª R), NM-C-884 MA (1.ª R), NM-E-2352 EMA, NM-M-2353 EMA, NM-P-2354 EMA, NM-P-2355 EMA, NM-N-2356 EMA, NM-P-2357 EMA, NM-P-2358 EMA, NM-P-2359 EMA, NM-P-2360 EMA, NM-P-2361 EMA, NM-C-2362 EMA, NM-M-2363 EMA, NM-M-2364 EMA, NM-A-2365 EMA, NM-A-2366 EMA, NM-D-2367 EMA, NM-P-2368 EMA, NM-H-2369 EMA, NM-P-2370 EMA, NM-P-2371 EMA, NM-D-2372 EMA, NM-E-2374 EMA, NM-S-2375 EMA, NM-F-2376 EM, NM-C-2377 EM, NM-P-2378 EA, NM-P-2379 EA, NM-P-2380 EA, NM-A-2381 EA, NM-A-2382 EA y NM-C-2384 MA.

Madrid, 14 de febrero de 1986.

PRESUPUESTOS**Orden 390/04673/86**

Habiéndose observado errores en la Orden 390/01343/86, sobre Aplicación y Desarrollo del Presupuesto (Anexos A y B) para 1986, de fecha 20 de enero («Boletín Oficial de Defensa» número 12), se rectifica en la siguiente forma:

Donde dice:

«Boletín Oficial de Defensa» número 12, página 41, En la Zona de Reclutamiento y Movilización número 82, Pontevedra, figuran 121.100 pesetas.

Debe decir:

En esta Zona no debe figurar cantidad alguna.

Donde dice:

«Boletín Oficial de Defensa» número 12, página 41, En la Zona de Reclutamiento y Movilización número 83, Orense, figuran 343.726 pesetas.

Debe decir:

En esta Zona deben de figurar 121.100 pesetas.

Donde dice:

«Boletín Oficial de Defensa» número 12, página 41, En la Zona de Reclutamiento y Movilización número 84, Lugo, figuran 61.480 pesetas.

Debe decir:

En esta Zona deben figurar 343.726 pesetas.

Donde dice:

«Boletín Oficial de Defensa» número 12, página 41, En el Negociado de Movilización Interministerial no figura cantidad alguna.

Debe decir:

En este Negociado deben figurar 61.480 pesetas.

Donde dice:

«Boletín Oficial de Defensa» número 12, página 68, En la Jefatura de Ingenieros figuran 84.200 pesetas.

Debe decir:

Deben figurar 84.800 pesetas.

Donde dice:

«Boletín Oficial de Defensa» número 12, página 68, En la Jefatura de Veterinaria figuran 36.100 pesetas.

Debe decir:

Deben figurar 37.100 pesetas.

Madrid, 13 de febrero de 1986.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

PREMIOS "EJERCITO DEL AIRE 1986"

ORDEN 501/38110/1986, de 4 de febrero, por la que se convocan los premios «Ejército del Aire 1986».

Con objeto de promover la creación artística y literaria y la divulgación y difusión de trabajos relacionados con la aviación española y, en concreto, con las actividades que realiza el Ejército del Aire en sus diferentes aspectos, dispongo:

Artículo 1.º Se convocan los siguientes premios «Ejército del Aire 1986»:

Prensa.

Radio.

Televisión.

Pintura.

Profesionales del Ejército del Aire.

Art. 2.º *Premios para Prensa:* Se concederán a los autores de artículos o colecciones de artículos, reportajes literarios o gráficos, entrevistas, etc., publicadas en cualquier periódico o revista nacional de información general y no especializada, las siguientes premios:

Primer premio, dotado con 250.000 pesetas.

Segundo premio, dotado con 100.000 pesetas.

Los trabajos se presentarán por triplicado, en recortes de las publicaciones en los que pueda apreciarse la cabecera del periódico o revista y la fecha. En el caso de que no pueda figurar el título de publicación ni la fecha, o cuando los artículos vayan sin firmar o firmados con seudónimos, se acompañará certificado del Director de la correspondiente publicación en el que se indiquen dichos extremos y el nombre del autor.

Art. 3.º *Premio para Radio:* Para los autores de espacios o

programas emitidos por cadenas o emisoras de radiodifusión españolas, se concederá el siguiente premio:

Premio único, dotado con 250.000 pesetas.

Para optar a este premio se presentará un guión técnico, por triplicado, y la grabación magnetofónica de los programas, acompañado de un certificado del Director de la emisora o responsable de la emisión, indicando nombre o nombres de los autores del programa y fecha de emisión.

Art. 4.º *Premio para Televisión:* Para los autores de espacios o programas emitidos por Televisión Española o cualquier Centro Regional de Televisión, se concederá el siguiente premio:

Premio único, dotado con 400.000 pesetas.

Quienes deseen optar a este premio, presentarán el guión técnico, por triplicado, y una copia en video de la filmación -U-matic, VHS o Beta-, acompañada de un certificado del Director o responsable de la emisión en el que se indicará el nombre o nombres de los autores y fecha de emisión.

Art. 5.º *Premios para Pintura:* Con objeto de fomentar la creación pictórica sobre temas, tanto aeronáuticos como del Ejército del Aire, que expresen el carácter dinámico del vuelo y el ambiente que forman en su entorno personas, material aéreo e instalaciones, se convoca concurso para seleccionar las obras realizadas sobre cualquier soporte y técnica, con un tamaño mínimo de 50 por 60 centímetros, dotadas con los siguientes premios:

Primer premio, dotado con 250.000 pesetas.

Segundo premio, dotado con 100.000 pesetas.

Los concursantes presentarán sus obras adecuadamente enmarcadas, con objeto de realizar una exposición pública de los trabajos, si su volumen y calidad son considerados suficientes.

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ejército del Aire, que podrá darles el uso que estime más conveniente.

Art. 6.º *Premio para profesionales del Ejército del Aire:* Con el fin de estimular la actividad intelectual del personal del Ejército del Aire, en cualquier situación, fomentando el desarrollo de trabajos de investigación y divulgación sobre temas de interés profesional, susceptibles de ser publicados para ampliar la bibliografía aeronáutica, se establece el siguiente premio para trabajos inéditos que traten sobre cualquier aspecto de la aviación española y del Ejército del Aire:

Premio único, dotado con 200.000 pesetas.

El Cuartel General del Ejército del Aire podrá encargarse, si lo considera oportuno, de la publicación de las obras premiadas.

Para optar a este premio, el autor o autores deberán presentar sus trabajos en triplicado ejemplar, si las condiciones de éste lo permiten, con el equivalente a una extensión mínima de 200 folios mecanografiados a doble espacio, por una sola cara, acompañando fotografías, gráficos, dibujos y todo cuanto material se considere oportuno para la mejor clasificación de la obra.

Los trabajos serán presentados por el sistema de lema y plica, en cuyo interior figurará el nombre o nombres completos de los autores, junto con la graduación, destino y dirección.

Art. 7.º Las normas generales de la convocatoria de los premios son las siguientes:

a) Podrán optar a los premios establecidos para Prensa, Radio y Televisión los trabajos publicados o difundidos en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 1985 y el 1 de noviembre de 1986.

b) Deberán tener entrada en la Oficina de Relaciones Públicas del Cuartel General del Ejército del Aire -calle Romero Robledo, número 8, 28008 Madrid- por correo certificado o entregados directamente mediante recibo, antes del 30 de noviembre de 1986.

c) Se establecerán los correspondientes Jurados para las modalidades convocadas, presididos por el General Jefe de la Secretaría Militar del Aire.

El fallo de los Jurados será inapelable, pudiéndose declarar desiertos aquellos premios en los que se considere que los trabajos presentados no cuenten con los méritos suficientes.

d) Los Jurados podrán proponer la concesión de un premio adicional de 100.000 pesetas, al trabajo más destacado entre los premiados, o premios a trabajos o autores no presentados a concurso, si su ejecutoria lo aconseja, así como la concesión de accessit a trabajos que, a pesar de sus valores, no hayan obtenido ninguno de los premios previstos.

e) No se devolverán los trabajos presentados -excepto los no premiados de Pintura-, ni se mantendrá correspondencia respecto a ellos.

f) El Cuartel General del Ejército del Aire se reserva el derecho de publicar, reproducir o difundir los trabajos premiados, por los medios que considere convenientes.

g) La concurrencia a cualquiera de los premios, supone la aceptación de la totalidad de las bases de esta convocatoria.

Madrid, 4 de febrero de 1986.—P. D., El General Jefe del Estado Mayor del Aire, José Santos Peralba Giráldez.

(Del BOE núm. 45, de 21-2-1986).

VII.—ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ANULACION DE REQUISITORIA

Por haber decretado el Sr. Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Flota la anulación de requisitoria del ex-cabo 2.º Mc. Agustín Casado Foncubierta, procesado en la Causa número 22/79, y que fue reclamado por este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción nú-

mero 2 de la Flota por requisitoria de fecha 17 de junio de 1985 y publicado en el «Boletín Oficial de Defensa», en fecha 2 de julio de 1985 («Boletín Oficial de Defensa» número 102), así como en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Cádiz número 143, correspondiente al día 24 de junio del mismo año, queda nula y sin valor dicha requisitoria.

Puntales-Cádiz, 11 de febrero de 1986.

VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA JEFATURA DE INTENDENCIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVA DE LA 1.ª REGION MILITAR. REGION MILITAR CENTRO

Expediente número 118/86

En el «Boletín Oficial del Estado» número 40, de fecha 15 del mes en curso, se publica anuncio de esta Junta, sita en la calle Simancas, s/n. (entrada por Avenida de los Poblados), Campamento, Madrid, para contratar por concurso público la elaboración de pan con la industria civil durante el año 1986, para las Plazas de Plasencia; Avila; Aranjuez; Hoyo de Manzanares; Ciudad Real; Guadalajara; Cuenca; Talavera de la Reina; Guadarrama; Alcalá de Henares y Almagro.

El número de raciones a contratar, precio límite, así como los requisitos, forma de presentación de ofertas y demás datos de la licitación, son conforme a lo indicado en el citado anuncio y pliego de bases, los cuales pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles de 9,00 a 13,00 horas.

La fianza provisional será por el importe del 2 por 100 calculado sobre el precio límite.

Se admitirán ofertas hasta las 10,00 horas del día 14 de marzo próximo, entregándose en mano. El acto de licitación tendrá lugar a las 11,00 horas del indicado día 14, en el salón de actos de este Organismo.

Importe anuncios por cuenta adjudicatarios.

Madrid, 18 de febrero de 1986.

Núm. 87

P. 1—1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Anuncio

Hasta las 10,00 horas del día 10 de marzo, se admiten ofertas para la adquisición de placas radiográficas por un importe de 5.203.000 pesetas.

El pliego de bases y relación del material pueden ser examinados en el tablón de anuncios de este Parque, sito en General Franco, 19 (Carabanchel Alto), todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de febrero de 1986.

Núm. 88

P. 1—1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Anuncio

Hasta las 11,00 horas del día 10 de marzo, se admiten ofertas para la adquisición de agujas y jeringas estériles de un solo uso por un importe de 2.996.250 pesetas.

El pliego de bases y relación del material pueden ser examinados en el tablón de anuncios de este Parque, sito en General Franco, 19 (Carabanchel Alto), todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de febrero de 1986.

Núm. 89

P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA JEFATURA DE INTENDENCIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVA DE LA 1.ª REGION MILITAR. REGION MILITAR CENTRO

Expediente número 107/86

En el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de fecha 13 del mes en curso, se publica anuncio de esta Junta, sita en la calle Simancas, s/n. (entrada por la Avenida de los Poblados), Campamento, Madrid, para adquirir por concurso público aceite desmoldeador, con destino a los Establecimientos de Intendencia que a continuación se indican:

Para Madrid-Campamento, 23.001,60 kilogramos; para Badajoz, 530,10 kilogramos; para Segovia, 521,90 kilogramos y para Toledo, 273,50 kilogramos.

El precio límite máximo para todas las Plazas es el de 160 pesetas/kilogramos.

Todos los requisitos, forma de presentación de ofertas y demás datos de la licitación, son conforme a lo indicado en el citado anuncio y pliego de bases, los cuales pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles de 9,00 a 13,00 horas.

La fianza provisional será por el importe del 2 por 100 calculado sobre el precio límite.

Se admitirán ofertas hasta las 10,00 horas del día 10 de marzo próximo, entregándose en mano. El acto de licitación tendrá lugar a las 11,00 horas del indicado día 10 en el salón de actos de este Organismo.

Importe anuncios por cuenta adjudicatarios.

Madrid, 18 de febrero de 1986.

Núm. 90

P. 1—1